

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION,

O

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA.

LUNES 15. DE NOVIEMBRE DE 1813. — TOM. 1.º

VARIEDADES.

„ El conocimiento del mal debe preceder á la inquisicion de su remedio. Para apagar el fuego que abraza á las Americas , es necesario „ examinar antes los principios de que procede. El órden con que se presentan á la vista debe ser el de su indagacion ; por que el mas conocido „ facilita conocer al inmediato , y de uno en otro progresivamente , se llega „ gata al ultimo ” He copiado estas palabras de que usó la diputacion Americana en su representacion de 1.º de agosto de 1811 para fundar sobre ellas el edificio de un obra. Espero que los respetabilisimos señores de la junta de censura de esta península, á quienes supongo molesta an con la acusacion de mis periódicos por aquellos que aun duermen en los brazos de la tiranía, la tengan muy á la vista para la discusion de mis papeles: la cito con anticipacion como un monumento público, en el que se encontrarán pruebas superabundantes que califiquen la auténtica verdad de mis proposiciones. No faltará quien me critique de inculto en mis expresiones; pero aseguro que ninguno me convencerá de embustero ni procaz: mi lenguaje es claro y sencillo, como que mi mayor estudio lo he hecho en los libros de la verdad: allí he aprehendido, el que cuando un niño fue escogido para vindicar la inocencia de una jóven calumniada por la impostura de jueces iníquos, entonces el escritor sagrado dice que el niño dijo á los jueces malvados á presencia de un pueblo numeroso *derechamente lus mentida contra tu cabeza*. No quiero se presuma por esto, que seré immoderado, y mucho menos que faltaré al respeto que debo al público, y á las autoridades que nos gobiernan, no, yo se el decoro con que debo expresarme, y la veneracion con que debo hablar cuando trate de los delegados de la divinidad; pero sin confundir la obediencia con el abatimiento, ni la sumision con la vaxesa, usaré de la facultad de enfrenar arbitrariedades de mandones, y de abrir el único camino que conduce al conocimiento de la verdadera opinion pública, con la dignidad y grandeza que me concede la magestad de la ley. No difamaré á nadie; pero sí suplico á los Sres. de la junta de Censura y á mis lectores que antes de castigar mis escritos con esta nota, distinguan la buena, de la mala fama: ambas consisten del concepto público: al que lo posee no puedo quitárselo, aun que escriba contra él; así como el que no lo tiene, no puedo dárselo aun que quisiera suponérselo, á la manera que no puedo quitar un duro al que no tiene ni un cuarto, del mismo modo no podré hacer creer que un hombre es rico cuando todos saben que no tiene nada.

Como en mis negocios se ha abierto un paréntesis, me coloco en medio hasta que se cierre, continuando despues la relacion de mis sucesos, para que no quede imperfecto el método de mi expresion. Ya saben todos que mi manifesto fué acusado á la severidad de esta junta de

Censura por dos partes que fueron la del S. G. S. P., y la de el fiscal que se quejó ante el Sr. juez interino de letras; y tan luego que discutido menudamente a la presencia de un pueblo sabio y numeroso, fué calificado y declarado libre de toda nota por la justificacion de la junta. Bendigo al cielo por el beneficio que nos hizo, reglándonos con la sabiduría, providad, y concepto público, que tan dignamente poseén, los beneméritos individuos que la componen, y doy principio a mi plan insertando una carta escrita al Sr. Diputado por Puerto-Rico, con otras dos mas á los Sres. Lastiri, y Mexia, que aunque distintas en la expresion, fueron unas mismas en la substancia: la que se inserta fué copiada en limpio por un patriota campechano de buena letra que me acompañó, para ofrecer esta oblation á la patria, y cuyo nombre reservo por que ignora si llevara á bien el que se publique que en esta vez ocupó su pluma en la defensa de su madre y sus hermanos: las otras dos con diferentes palabras; pero con el mismo argumento, fueron de mi propio puño, y por su entor se conocerá que la N. E. no fue infiel, ni jamas ha pretendido la independencia, sino oprimida y tiranizada: y aun que se me arguya que los mismos insurgentes han proclamado la independencia, yo contestaré con la irresistible fuerza de la verdad, de la razon, y de la experiencia; que estos clamores no han sido producciones del sentimiento intimo, sino efectos del resentimiento y del dolor con que han sido cruelmente deprimidos: léase la representación de 1.º de agosto de 1811 de la diputacion Americana, y allí se verá demostrada esta verdad. La carta es del tenor siguiente.

Sr. D. Ramon de Power.

Mérida de Yucatan y agosto 26 de 1811.

Muy Sr. mio, que estimo y venero: el corzon de V. S. manifestado por sus papeles como digno representante de una parte de esta America, y lo muy a satisfacción que ha desempeñado este grande encargo me obligan á tributarle mi gratitud y los sentimientos de complacencia y reconocimiento con que yo y nuestros compatriotas nos hemos regosijado al ver con gusto la dignidad, la circunspeccion y la pureza con que V. S. ha desempeñado los justos derechos de los Americanos.

La solidad y verdad con que V. S. hizo presente á S. M. lo mas conveniente que le parecian los medios suaves y politicos para la pacificacion de Caracas que los de el rigor y la fuerza, lo demuestran hasta el grado de evidencia los funestos resultados de la revolucion de esta N. E. en la que adopta el medio feroz del terrorismo se ve el reyno de México sin mas de 200y hombres que han perecido: sin dinero, y sin esperanza de que se restablezca el orden por el fanatismo que el sistema tenaz de la guerra ha producido en los insurgentes.

Como en las discusiones del congreso del proximo abril he visto hablarse en las Cortes de los grandes méritos del Exmo. Sr. Virrey de N. E. D. Francisco Xavier de Venegas fundado en informes que parece dieron las corporaciones de México, la enorme falsedad, con que los funcionarios de México engañaron á S. M. en materia tan grave, asegurandole que el reyno estaba pacificado y restituido al orden y tranquilidad que gozaba, en cuya virtud se le concedió al Sr. Venegas la gracia de la gran cruz de Carlos 3.º, me obligan á manifestarle que fue supuesto y falso cuanto se haya escrito en orden á pacificacion y tranquilidad del reyno pues dia á dia se ha ido incrementando la revolucion sin que en ningun periodo de ella se halla tratado de otra cosa que de pelear la fuerza con la fuerza.

Yo no me atrevere á manchar la conducta que respecto del Sr. Ve-

negro; así por que la distancia de 560 leguas que he estado de ella no me permite formar concepto exácto de sus principios, como por que aunque he oído hablar muy bien de ella, como solo lo han hecho los que lo rodean, la prudencia no ha dictado suspender el juicio: le he creído tan de buenas intenciones como mal dirigido: su política en esta guerra me ha parecido la misma que la que sostuvo en España contra los franceses; entiendo que no ha advertido la diferencia que media entre una guerra extranjera y una de familia: en aquella se gana tanto matando extranjeros cuanto se pierde en esta destruyendo españoles: las leyes de indias Lib. 3.º Titu. 4.º tratando de insurreccion dice la 9.ª „ Ordenamos que si fuere necesario hacerles guerra abierta y formada: se nos dé „ primero aviso en nuestro consejo de indias con las causas y motivos „ que „ nos proveamos lo que mas convenga al servicio „ de „ nuestro.” Es decir que en ningún caso pueden levantarse un pueblo contra otro sin que preceda aviso y aprobacion del rey, hasta el extremo de prevenir la ley 2 del mismo titulo y libro que á nadie se le apremie para que marche á acometer á otro pueblo aun cuando la importancia de la jornada obligue al gobernador á salir de su distrito: „ Y enonces dice la ley no usen de apremios, ni de „ otros medios prohibidos.” Pero el sanguinario é inçio gobierno de México, sin distinguir el hecho justo y natural de defenderse de la fuerza con la fuerza, con el legal y delincente de acometer á mano armada á un pueblo de españoles ha levantado á los pueblos contra los pueblos, á los hijos contra los padres, á los hermanos contra los hermanos; resultando de su impolitica y tirania la aniquilacion del reyno, el desorden y la miseria.

Como la ira y la venganza se van reproduciendo por la terquedad del Virey en no explorar ni oír las causas de la desavenencia, que no son otras que las que V. S. y los demas Sres. diputados han representado de abatimiento, opresion y despotismo, de aqui es que ensangrentandose cada dia mas y mas la contienda los insurgentes desesperados se aumentan á proporcion que se disminuyen nuestras tropas: las que segun las ultimas gazetas, de México especialmente las de Empãram estaban desnudas, descalzas, enfermas y hambrientas ¿ quien creeria Sr. D. Ramon que la opulencia de un reyno tan rico habia de verse en menos de un año sin gente, sin viveres, y sin dinero? Pues ayer mismo recibí carta de Vera-cruz en que me dicen con fecha 3 del corriente consecuente á las remesas que tenia allí baradas desde el año pasado, que ni un peso siquiera venia del reyno; y para pago de las tropas se nos aseguraba que se iba á sellar moneda de cobre por la absoluta falta de plata.

Estos ocurridos me hacen temer que la faccion de los insurgentes predomine y que la fatal rivalidad de criollos contra europeos fomentada imprudentemente por el gobierno por la odiosa distincion de unos y otros, aspire á la independenciã; en cuyo caso el dolor de vernos separados de nuestra cara madre la antigua españa, y lo expuesto que quedamos á ser presa de otra potencia extranjera, que como debilitados con las guerras intestinas no será difícil, nos acometan, me obligan á suplicar V. S. al Sr. Mexia y á los demas Sres. diputados Americanos á fin de que pidan á S. M. se digne comisionar á uno, de los muchos fieles Americanos: ya militar ó togado de los varios que hay en el reyno á fin de que trate de conciliar los aumentos y establecer un gobierno que no cause zelos ni desconfianza, ni á los criollos ni á los europeos, pues si se hubiera adoptado este plan que en el año de 1808 dicen que propuso el Sr. oidor D. Jacobo de Villa-urrañã americano sábio y respetable dentro y fuera de este misferio, ni se hubieran encomado los animos, ni se hubiera destruido este precioso pais que gime y se despedaza por el espíritu de provincialismo y la fatal desconfianza entre Europeos y Americanos.

Verdaderamente no se en que se fundaron las corporaciones de Méxi-

do para asegurar que el reyno estaba tranquilo, cuando estaba muy perturbado: yo lo atribuyo, à debilidad ó aduacion como que en este seno el que no subscribe à las intenciones del gobierno es perseguido. Por esta causa avergonzados de la baja y degradacion con que este cabildo de puro temor se prestaba à quanto querian los giles, pedimos à S. M. que los regimientos no fueran comprados, ni heredados, sino diecives para evitar el desprecio à que habian llegado estos cuerpos por la perpetuidad de los officios cosa que aborrecian todas las leyes antiguas, pues aquí varias veces tubimos que salir el buen rio de que motivando a la corte à pedimento del gile decian que era muy bueno cuando informado à la audiencia del mismo gile y los mismos individuos decian que era muy malo.

Estas contradicciones nacidas de la debilidad y la aduacion nos obligaron a pedir à S. M. à que se dignase restituirnos el derecho de nombrar nuestros regidores para que si de los escogidos se diese algo ó nada nos quedase el recurso de no volverlo a elegir, y suplico à V. S. necesare se à fin de que se provea como pedimos, en la misma forma que lo hizo el Sr. Uribe en la proposicion que presentó à las Cortes en la sesion de el dia 19 de marzo de este año „à consecucion del distinguido honor que S. M. tubo à bien dispensar al pueblo de Tepic.”

Siento el haber sido muy diuiso; pero la importancia de las materias disculpan mi pesadez: si V. S. necesare de un nos que se relacione que en el reyno no hà habido la paz que se supuso se los remañe: el Sr. Lastiri diputado de esta provincia informara à V. de quien soy: ya le escribi sobre lo mismo a fin de que se tomen providencias activas antes que el fatal sistema adoptado no fomenta mas la desconfianza y la rivalidad: y ofreciendome para quanto tenga la bondad de mandarme suplica le dispense la confianza su mas cordal servidor que ataco à S. M.

• JOSE MATEAS QUINTANA •

INVITACION.

Señor cura Don N. (P. Morales. D)

Mérida de Yucatán y noviembre 15 de 1813.

M. Sr. mio: si como fundadamente expuso el immortal Excmo. Sr. D. Gaspar de Jovellanos à la Junta Central, y con él, treinta y tres sabios diputados Americanos al Congreso nacional „que cuando un pueblo siente el inminente peligro de la sociedad de que és miembro, y „ como se sobornados, ó esclavizados los administradores de la autoridad „ que debia regirle y defenderle, entra naturalmente en la necesidad de „ defenderse, y por consiguiente adquiere un derecho extraordinario y „ legitimo de insurreccion.” se precipitó V. al abismo de desordenes que tanto han afligido, afligen, y afligiran à toda la Monarquia, habiendo cesado la causa debe cesar tambien el efecto: es verdad que un gobierno sin constitucion, ni otras leyes que las que dimanaban de la voluntad de un principe, regularmente entregado à la ignorancia, capricho y ambicion de un ministro corrompido, no podia menos que degenerar en despotico y tirano; pero tambien lo és que habiendo dictado la magestad nacional el remedio de nuestros males, debemos aprovecharnos de él para conservar nuestra vida política: tengo bien presente la division del pueblo escogido, y tambien que cuando el rey Roboàm quizo subyugar à los insurgentes de Israel que se quejaban de las opresiones que padecian con un exército de ciento ochenta mil hombres que levantó para combatirlos, el mismo Dios pronunció la sentencia con estas literales palabras „ vé y „ dile à Roboàm hijo de Salomon rey de Judá y à todo el pueblo de „ Israel, esto dice el Señor: no saldréis ni pekaréis contra vuestras her- „ manos: vuélvase cada una à su casa, por que por voluntad mia han pro- „ cedido de este modo.” Pero señor cura, publicada como lo esta la constitucion ¿ por que hemos de ser desgraciados pudiendo ser dichosos? ¿ no es verdad demostrada en la historia de los pueblos, que mas vale sufrir diez años de despotismo que diez minutos de anarquía?

(Se continuará.)

Merida oficina P. y L. de D. F. Bates.

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION,

O

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA.

LUNES 29. DE NOVIEMBRE DE 1819. — TOM. 1.º

FINALIZA LA CARTA ANTERIOR.

Pues si esto es evidentísimo ¿por que no hemos de dar un día alegre y de regosijo à nuestra triste y affligida patria? si V. la ama como debe amarla, coja la *Constitucion*, tómelala en la mano y en medio de ese pueblo extraviado, alze la voz y diga con las palabras del profeta. Americanos „leed este libro que os hemos enviado para que se lea en el templo del Señor en un día solemne y en un día oportuno” y en el veréis que „la soberanía reside esencialmente en la nacion. Que esta está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas, la libertad civil, la propiedad, y los demás derechos legitimos de todos los individuos que la componen. Que son españoles todos los hombres libres, nacidos y vecindados en los dominios de las españas. Que el amor à la patria es una de sus principales obligaciones, como asi mismo el que sean justos y benéficos. Y la religion católica, y apostólica, y romana, es y será perpetuamente, como la única verdadera, la religion de la nacion, protegida por leyes sabias y justas, prohibiéndose el ejercicio de cualquiera otra, y últimamente, que el objeto del gobierno, no será otro que el de la felicidad de la nacion, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bien estar de los individuos que la componen” :::::::::::::: En este periodo estaba cuando recibí del cielo uno de sus beneficios: ha pasado de esta vida à la de la inmortalidad, cuando yo no lo esperaba, mi querida hija Tomasa: dexo la pluma para adorar de rodillas à aquel Sr. que parece se complace en escuchar mis gemidos, y mis suspiros, ofreciéndole en sacrificio el holocausto de mi dolor. ¡Dios grande, Dios justo! compadécete de este padre que besando la mano que le azota, se estremece contemplando los inexcrutables caminos de tu providencia adorable; „tu señor me la diste, tu tambien me la quitaste; como no fue tu voluntad asi se ha hecho; pues bendito sea tu sacro-santo nombre. ¿Hasta cuando me permitirás el que yo trague mi saliva sin amargura? ni como la fortaleza de las piedras es mi fortaleza, ni mi carne es de bronce.” para dexar de sentir tantos, y tan repetidos golpes, permíteme Dios santo, Dios benigno el que con el idioma del Iduméo, te clame con toda la fuerza de mi corazon para que no me desampares.

Mitigado de mi dolor vuelvo à tomar la pluma para concluir esta carta hasta tanto que mis cuidados domesticos, me proporcionan otra ocasion para demostrar à V. que las leyes que han dimanado del sistema de la *Constitucion*, no solo nos aseguran en la posesion de nuestros sagrados derechos, sino que nos autorizan para usar de ellos à la fuerza, aun cuando alguno pretenda violarnoslos, ó usurpárnoslos: por lo que espero, que pesando mis razones en la balanza de la justicia, ceda à la conveniencia pública, el bien que tan imperiosamente reclama.

No me adocene V. Sr. cura con aquella multitud de escritores indecentes, que esta época desgraciada, nos por adular à los dèspotas, de

cuya autoridad esperaban la aprobacion de sus injusticias, otros por la mas obcecada ignorancia, y los mas por hacer trafico de la sangre de sus compatriotas, han manchado las prensas, con los negros caracteres de su corrupcion, de su vileza y del oprobio con que sin Dios, sin patria, y sin otros sentimientos de humanidad, que el de hacerse execrables por la enormidad de sus crímenes hasta las mas remotas generaciones, se han atraído sobre su existencia, los anatemas de todos los buenos: yo no quiero que la posteridad me maldiga por la memoria de mis delitos; V. conocerá muy bien que no me tomo el empeño de apaciguarme, sino despues de haber clamoreado por que se apague el fuego que nos abraza, con el rocío de la justicia, para que con las cristianidades de la verdad, se laven las manchas, que la ambicion, la ignorancia, el despotismo han causado en él inmaculado, y candor so honor de los Amr. Por esta razon me prometo la mejor acogida en su consideracion, y que reflexionando con despreocupacion sobre los dos objetos que me he propuesto, de vindicar nuestras provincias de las imposturas con que los mandarines han atestado los papeles públicos, y aplacar en cuanto me sea posible la voraz llama de la revolucion, se interese à fin de que logremos uniformar nuestros sentimientos, por el espíritu de la Constitucion, que de este modo lleguemos al dia deseado de la paz, como fervorosamente se lo pide à Dios su afectisimo seguro servidor que se le ofrece con las mas cordiales veras, y atento B. S. M. *Jose Maria Quintana.*

R E F L E C S I O N E S.

La autoridad humana solo puede juzgar de los hechos: su misma materialidad la impide el que pueda decidir sobre las intenciones ocultas de los hombres: Dios no mas conoce quien le honra con los labios, y quien le blasfema en su corazon, el testimonio de los sentidos es el unico por donde la fallibilidad se hace infalible: y apelando à este recurso procedo à referir hechos auténticos para que por ellos decida la rectitud imparcial de cuantos lean mis escritos, si ha sido justa ó injusta, la conducta de los Americanos. Ya copié à la letra en mi periódico anterior la equidad y sabiduria con que las filitrópicas leyes del código ultramarino demarcaban, y mensuraban la autoridad y facultades de los Virreyes y gobernantes de America para los casos de insurreccion, cotégese la conducta de estos, con aquellas, y se observará una contradiccion absoluta, tanta cuanto puede haber entre la virtud, y el crimen, la humanidad, y la fiereza. Para proceder con método presentaremos primero el retrato del principal jefe que hizo el primer papel en el sanguinario teatro del desgraciado país de la N. E. cuya tragedia, llorarán los siglos, de familia en familia hasta la última generacion; mis lectores conocerán que hablo de aquel español, desnaturalizado oprobio de los españoles, afrenta de nuestra extirpe, exterminador de este seno el Exmo. Sr. D. Francisco Xavier de Venegas, quien despues de haber comenzado la carrera de sus delitos, en la antigua España, lo destinaron à la nueva para consumar en ella el mayor, y mas grande de los crímenes. Sres. de la Junta de Censura, no soy yo el autor de este horroroso y espantoso cuadro, lo es el Exmo. Sr. C. G. D. Gregorio Garcia de la Cuesta, quien en su manifiesto à la Europa de 14 de abril de 1811 quejandose de la insubordinacion, perfidia, e ignorancia del Sr. Venegas dice à la letra en una parte: „cualquier militar experto conocera que semejante conducta sa-
„ criticò maliciosamente la patria en aquellos dias” y en otra al folio 89 continua diciendo. „Y tal tambien, que jamas volverà à presentarse oca-
„ sion semejante de salvar la patria, perjudicada entonces, quiza para siem-
„ pre, por la ignorancia, la inopia, la envidia ó la malicia del gene-
„ ral Venegas, demostrada en los documentos que se copian en el apén-

„dize número 9." Este fue el azote con que la colera del cielo, quiso que se castigase al reyno de N. E. Yo no me atrevere à decir que los Americanos conservasen la primitiva inocencia despues del bautismo pero si que no han cometido ni un pecado venial político. Regístrese la historia de su conducta en los tres siglos que tienen de edad española, y en todos no se encontrarán mas monumentos, que los de la fidelidad mas pura, la lealtad mas acendrada y el sufrimiento mas inexplicable. Leanse los celebres escritores D. Antonio Castañeda en el prologo á su comentario del libro de Tobias, al Imo. Feijó, á al virtuoso y sabio Macanaz y otros muchos, y allí se admirarán de las sublimes virtudes que por lo general quasi no hay nacion que haya llegado al grado de candor, providad, y caracter naturalmente humano y filosofico que la nacion Americana: apelo al testimonio critico de cuantos historiadores han escrito de su noble, y generoso caracter, y por último apelo al sin igual exemplo de lealtad y patriotismo que acaban de dar en la actual revolucion de la monarquía, volando sobre mas de dos mil leguas á la defensa de su patria, de sus leyes, y de su rey, derramando su sangre como héroes por libertar el pais de sus padres y de sus hermanos, y llevando consigo hasta los zarcillos de sus esposas para rescatar la tierra en que nacieron sus abuelos, sin acordarse de la opulencia y delicias del dichoso suelo que les dió el ser, ni arredrarlos el furor de las Agüilas enemigas. Espoz y Mina, Empecinado, gloriosos enhorabuena de que vuestros nombres marciales esten gravados en los altares de la patria, pero para moderaros en vuestro justo placer, acordaos que vosotros peísteis por la necesidad de no ser esclavos en la tierra en que os imbadieron, y hubierais perdido vuestra amada libertad sino os hubierais exforzado ha resistir el duro yugo en que el invasor pretendia ataros; pero vuestros hermanos y compañeros de armas los Americanos, que volaron á ayudaros y defenderos, no temian ni podian temer, que el usurpador de vuestros pueblos, el resultado de un delito, hijo del crimen, pudiese usurpar los suyos, y solo la inalabable gloria del heroismo, y el sublime placer de premiarse la virtud, con la virtud, los hizo salir de la lucha que los produjo para trasplantar sus nombres en el paraíso celestial. Mérida sola mi amada patria, colocó con los Alvares y capitanes de la invicta Gerona en el templo de la inmortalidad á dos ternos renuevos suyos que derramaron su sangre como héroes, y como héroes meridanos. Pero examinemos el *derecho* con que el General Venegas declaró la guerra á los Mexicanos: no fue el divino por que no nos ha presentado la cedula que Dios le embio para mandar matar á los havitantes de la N. E. como en otro tiempo lo hizo con los pueblos de Cana, y el menos culto sabe que el gobierno del pueblo Hebreo no era Monarquico como el nuestro, no era Aristocratico, no era Democrático, ni Mixto; si no *Teocratico*, esto es, dirigido inmediatamente por la mano de Dios que se hacia visible en los multiplicados prodigios obrados en favor de este pueblo, y que los profetas hablaban inmediatamente á aquella nacion con la voz del del mismo Dios. Tampoco el soberano por que si esta reside *esencialmente* en la nacion ¿ que *derecho* pueden atribuírsé estos para despedaz r á sus semejantes? Por cierto no el que resulta de la soberania y de las leyes. ¿ Son estas mas que una suma de cortas porciones de libertad de cada uno, que representan la voluntad general, como agregado de las particulares? ¿ Quien es aquel que ha querido dexar á los otros hombres el arbitrio de hacerlo morir? ¿ Como puede decirse, que en el mas corto sacrificio de la libertad de cada particular, se halla aquel de la vida, grandisimo entre todos los bienes? Y si fue asi hecho este sacrificio, ¿ como se concuerda tal principio con el otro, en que se afirma, que el hombre no es dueño de su vida? Menos el de las leyes, por que si estas no son otra

cosa mas, que la expresion de la voluntad pública que castigan, y detestan el homicidio, prohibiendo las del código de ultramar *que si fuere necesario hacerles guerra abierta y formada se de primero aviso al consejo de indias* ; Quien autorizó al Sr. Venegas para hacer esta guerra, sin haber precedido primero el aviso que mandu la ley ? Si como sabiamente dice el presidente Montesquieu, *todo acto de autoridad de hombre, á hombre que no se derive de la absoluta necesidad, es tiranico.* ; Que autoridad tubo el Sr. Venegas, ni que necesidad habia para mandar matar tanta gente como ha muerto en esta guerra desoladora ? Para poder concebir el grado de terror en que puso á la N. E. inserto el fragmento siguiente, que no puede leerse sin compadecerse de estos infelices, que se vieron cubiertos de tanto espanto. La carta dice.

México 11. de Mayo de 1812.

Sr. D. José Matias Quintana. Muy estimado amigo y señor mio. Asi por la experiencia que V. tiene adquirida en la persona de su hijo como por lo que sabia por las noticias públicas, conocerá muy bien, que en el dia no tenemos ni gozamos de la singular prerrogativa que destruye todo hombre en sociedad, que es la libertad individual. Yo me acuerdo en mi cama muy tranquilo reposando en las leyes protectoras de la seguridad del ciudadano, y sin saber como ni como no acaso acaso amanecio en una Bartolina cargado de prisiones, sin que mi conciencia me acuse de haber cometido el menor crimen. Esta es la suerte de todo infeliz Americano en estos obscuros dias ; las cárceles estan henchidas de no menos que los monasterios, hay noche en que se sumergen cinquenta y mas personas en los calabozos, de manera que México presenta el mismo aspecto que el palacio de Dejáz Baxá de Damasco segun la expresion del historiador Sebastiani, parece decia una guarida de asesinos y salteadores, todos son puñales, esposas, grillos, cadenas y eculeos.

Temo amigo mio, temo de un instante á otro como todo letrado contra quienes hay una persecucion desecha, verme ahora en un calabozo de un momento á otro ; con este motivo he trabajado una representacion cuya copia remito á V. para que se entregue al virrey luego que esto suceda (Dios lo permita) en la que le exponga las verdades que debe oir y saber persuadido de que no ha de ser mas negro el cuervo que las alas. Sumido en la cárcel yo seré victima de la tyrania aunque mi inocencia sea tan clara y tersa como la blancura del armiño ; pero quiero que la Europa y la América vean mi inocencia, asi como han visto la de Sarrafin oprimido por Bonaparte. En tal concepto remito á V. dicha representacion suplicandole por las prendas mas preciosas de su corazon, que en el momento en que sepa por *conductos seguros y de una manera inequivoca* que estoy preso la mande imprimir en los periódicos de América ya de la Habana como de N. Orlens, Baltimore Filadelfia, remitiendo igualmente copia á D. Juan Blanco residente en Londres, y autor del periódico intitulado *El Español*. No queda otro arbitrio á un hombre de bien, que el que su nombre no pase á la posteridad con la muncilla que irroga una vergonzosa prision y una diánamacion escandalosa. Yo se que si en mi testamento le hiciese á V. un legado, no dexaria de cumplirlo á fuer de caballero y hombre de honor, este es pues mi testamento, este mi legado ; dexará V. de cumplirlo haciendoselo un Americano y un amigo oprimido que batalla y lucha con las cadenas que lo oprimen ? este secreto nadie lo sabia, quedará entre los dos únicamente ; si V. me lo hiciese con respecto á su amado hijo, no dude que cumpliria exáctisimamente su voluntad. ; Quiere V. que seamos mas infelices pues apelamos á estos medios para conservar nuestra gloria y reputacion póstuma ?

Aunque no he visto á D. Andres sè que está bueno me alegro de haber sido el primero en dar á V. noticia de su libertad que me parece muy precaria mientras esté en México en esta infame tierra, sobre este volcan que se traga á los hombres. Disimule V. mi confianza, contesto á esta, y mande á menor amigo Q. B. S. M.

Oficina P. y L. de D. J. F. Bata.

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION,

O

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA.

LUNES 29. DE NOVIEMBRE DE 1813. — TOM. 1.º

Copia de la representacion de que trata la carta anterior.

EXMO. SEÑOR.

Desde mediados de junio de 1808 dirixí á la Junta Central de España un memorial de quejas manifestandole las opresiones y violencias executadas en los Americanos desde el 16 de setiembre del mismo año, con motivo del arresto hecho por los Gachupines en la persona del Exmo. Sr. D. José de Yturrigaray, iban á producir necesariamente la mas funesta revolucion en este reyno, cuyo triste resultado seria al fin su total separacion de la metropoli é independendencia, despues de derramar la sangre de nuestros hermanos á torrentes.

Expuse y detallé circunstanciadamente la conducta criminal de los principales ministros de esta real audiencia autores de aquella catástrofe, principalmente la de Aguirre, Bataller y los fiscales, y concluí pidiendo su pronta remocion y exemplar castigo, no menos que el de D. Pedro Garibay testa-ferro de todos ellos, é instrumento ciego de sus voluntades y caprichos.

Esta conducta mia fue de todo punto arreglada á la ley 8 título 16 libro 3.º de la recopilacion de Indias, que autoriza á los particulares á que así lo hagan ofreciendoles guardar secreto. Creí que de hecho se me guardaria inviolable; pero se me faltó á esta seguridad que me daba la ley, remitiendo la representacion original al Exmo. Sr. Arzobispo Virey para que informase; y aun que su Exa. por su parte impidio que se supiese para no comprometerme, exponiendome á ser el blanco de las iras de los ministros de la audiencia, lo cierto es que todos ellos supieron el hecho, y no dexé de tener mis reclamos en lo privado por medio de terceras personas, habiendo sabido que el hijo mayor de Bataller se quejaba de mí en la casa del alcalde de corte Villa-Urrutia con sus hijos D. Wenceslão y D. Eulogio.

Ofendido de esto no pude dexar de reclamar dicho comprometimiento á la primera Regencia, manifestandola igualmente, como fiel servidor del rey, que la exaltacion de Aguirre á la Regencia de México; el grado de Teniente General concedido á Garibay con nueve mil pesos de sueldo; la separacion de los oidores Villafañe y Villa-Urrutia; la del director de la loteria D. Joaquín de Obregon; la factura de gracias remitida para premiar á una porcion de malos hombres que no tenian para ellas mas mérito que haber oprimido á los Americanos, comprometido nuestra seguridad y provocado nuestro sufrimiento: finalmente, la bo-hornosa separacion del mando del Sr. Arzobispo no podrian menos de acarrear infaliblemente la revolucion predicha.

En 16 de julio salió de Vera Cruz para España mi pliego por mano del Sr. D. José Mariano de Almansa, y puntualmente el 16 de se-

tiembre que es decir a los dos meses reventó la mina de la revolución en el Pueblo de Dolores. Cécilia V. E. cuanta amargura derramaba sobre mi corazón semejante noticia: parti al instante a ver al Sr. Arzobispo difunto suplicándole representase a V. E. que yo me ofrecia a ir y tratar con Hidalgo y Allende para que representasen sus quejas a este gobierno y todo se compusiese *sin efusion de sangre*. No me avergonzé de proponer semejante arbitrio, ni me creí inoportuno, ya por que me acordaba que tampoco lo fue al Sr. D. Carlos III tratar con su pueblo amotinado contra el ministro Esquilache desde el balcón de su palacio, y por medio del señor conde de Aranda; ya por que la ley 6.^a tit.^o 4.^o libro 3.^o de la recopilacion de indias que permite a los Virreyes audiencias y gobernadores que puedan hacer guerra a los españoles inobedientes, exige como condicion que sea *despues de haber tomado los buenos medios por los cuales puedan ser traídos a la obediencia*, y ya en fin por que ninguno en toda la nueva España debia tomar mejor que yo el caracter è investidura de promediador y garante en las presentes disenciones, puesto que yo y no otra persona hizo gravar una medalla patriótica que es la llamada *de los tres reinos* en que se representan unicas las tres castas de españoles europeos, españoles americanos ò criollos è indios naturales, del pais, y fui el primero que proclamé y exhorté a la paz, union y fraternidad como es de ver en el diario de 12 de agosto de 1808 como V. E. habrá visto con la medalla que le remití juntamente con la de la Junta Central por mano del rector del colegio de abogados D. Antonio Torres Toribia cuando nos convocò y exhortó a que escribiésemos para aplacar la presente revolución.

Aunque agradó al Sr. Arzobispo mi propuesta y ofreció hacerla a V. E. sin duda que se la desaprobó, pues yo no pude ver mas ni contestar con dicho prelado de quien me decian sus familiares unas veces que estaba ocupado, otras que estaba, otras que con visita, pero siempre invisible para mi por lo que abandoné el proyecto: desde entonces me preparé a oír relaciones y ser testigo de hechos atroces y de desgracias inesplicables: mi corazón desgarrado no ha tenido punto de reposo, ni ha cesado de pedir al eterno dé a V. E. luces para conducirse acertadamente en asunto tan grave: mas siempre he vaticinado las mayores calamidades viendo tener a V. E. por consejeros de íntima confianza a un Aguirre, y a un Bateller, monstruos destacados por la cólera del cielo sobre la América para derramar en ella la discordia y sangre de sus mismos hijos.

En medio de mis congojas no he querido tomar parte en esta lid que ha empeñado a muchos esritorcillos indecentes a entrar en ella, esperando que la nacion misma en su Augusto Congreso de Cortes, con previa audiencia de nuestros diputados calificaría, así sobre la conducta de los Americanos como sobre la del gobierno. Por otra parte he tenido fixas en mi imaginacion las tablas de los horrosos proscripciones hechas en Roma y últimamente en Francia de los ciudadanos mas ilustres sabios comenzando por Ciceron, y acabando por Lavoisier que han sido victima del partido vencedor, y no he querido yo ser de ninguno.

Como estaba en mi cálculo político esta revolución, procuré oportunamente evitarla, ya por medio de dichas medallas como por la adjunta proclama formada por mi cuando se hizo la disolucion de la Junta Central, y que no se me permitió publicar diciendo *que no era aun tiempo*: tiempo era a la verdad, pues fue *un dia despues* de que Caracas proclamara su independenciam; conducta que previ adoptaria esta N. E. por no haberse para nada contado con ella para la instalacion de aquel gobierno a pesar de que se le habia declarado parte integrante de la monarquia, y de concurso necesario para toda esta clase de empresas y mutaciones. Con

mismo objeto, y de hacer amable la dominacion de la Junta Central en la América hice gravar la medalla referida, conduciendome en esto con tanta generosidad y desinterés, que ni aun à la Junta misma le remiti ninguna, pero sí de la de union de la que no se dignó acusarme el recibo, consistiendo en dos de oro, seis de plata y cuatro de cobre; quitandome el dinero de mi preciso gasto para hacerle esta demostracion; ni la dirigí memoriales de pretencion; y solamente se vió en aquella asociacion mi letra para pedir justicia contra los opresores de la N. E., y remedio para que no se separasen estos dominios de la metropoli.

Fué mucho el sacrificio que hice en la acuñacion de ambas medallas, pues para publicar la primera me adeude en mas de quatro mil pesos de los que aun debo mas de dos que no puedo aun pagar; y en la segunda aunque nada utilizé, impendi empero mucho trabajo para realizar la subscripcion, siendo de notar, que los primeros cuerpos y sujetos que elogiaban altamente el proyecto, aplaudian al gobierno y tenian en la boca á Fernando septimo, eran los primeros en negarse à subscribir à tan importante monumento de lealtad por exemplo, el consulado de México, como acredito à V. E. con su mismo oficio original que acompaño.

Esta conducta que seguramente es plausible, y mucho mas en un hombre pobre como yo, que apenas gana el preciso alimento para su familia, no estuvo libre de murmuraciones ni de asechanzas. El oidor Aguirre, que sabia quanto pasaba en México, como Fouche en Paris, seguia constantemente mis pasos por medio de sus innumerables satélites y la divina providencia me libro de él por uno de sus beneficios incomparables. No obstante, yo no me he creído libre de ser presa de mis enemigos y mi buena conducta no me ha adormecido para creerme exento de pasar de los brazos de mi esposa al profundo de un calabozo por orden de la que se dice junta central. He tendido la vista sobre varios infelices, y los he visto caer de la sociedad. Cuando me preparaba à estrechar contra mi querido paysano D. Julian Castillejos que logró indemnizarse en Cadix, y merecer los aplausos de ser un sabio y virtuoso americano lo veo cimar en la carcel de Puebla sin saber que haya cometido el menor crimen: veo violada la inmunidad de la casa del Sr. D. Calletano Foncerrada representante en Cortes por Valladolid, rodeandola y cateandola con cincuenta granaderos, que se habria respetado en Constantinopla mismo por la notoria virtud de esta familia: veo hollar, confundir y despojar de su empleo à mi querido amigo y favorecedor el Sr. marques de S. Juan de Reyas, procediendo el castigo à la averiguacion de un delito tan feo como el de *ladron publico* segun lo calificó el fiscal Robledo: veo que este caballero honor de la América, modelo de muchas virtudes morales y políticas es así confundido; y en tal extremo me digo à mi mismo: *preparate a correr la misma suerte*. Así ha sido, estoy arrestado ignorando mi delito, y previendo solamente que este es un rayo disparado de la mano de Batllér. está bien, gimia yo y persea en una carcel; tórnese mi reputacion con la mancha de delincuente, quizá no faltará un Blanco ni un Quintana que representen à los ojos de la Europa culta, mi inocencia, y la opresion en que vivimos: opresion sin duda comparable con la de los Parisienses en los oscuros dias de un Robespierre y de un Collot de Hervois: muera yo en la carcel al rigor del despotismo; yo seré inocente en medio de los Eculéos, y à presencia de un Rivero; de ese nuevo juez que se nos ha aparecido en México para vengar en nosotros las injurias, y el ignominioso lanzamiento que sufrió de los Caraqueños; que la historia de mi muerte y de mis desgracias pasará à la posteridad americana juntamente con la idea de mi patriotismo, y con la execracion de los que me oprimieron.

Si acaso se le hubiese informado á V. E. ó á la junta de seguridad que yo soy uno de los que detestándolo, intentaban acabar con su vida, deseché esa idea con la seguridad de que es falsa: no será mi mano la que clave un puñal en el corazón de V. E., no por cierto; pero sí será mi corazón el que penetrando con sus suspiros hasta el seno del Eterno le represente á cada instante del día y de la noche un memorial de quejas por la sangre que se ha derramado inutilmente, y que pudo economizarse desde la batalla de *Puerto Carrozas* hasta la última de *Colpulpulpa*: mi voz irá coro y se mezclara con las que salen de los sepulcros al pie de los altares según el lenguaje del Apocalipsis y dice sin cesar: *Hasta cuando señor, hasta cuando vengas nuestra sangre de nuestros enemigos?* Estas mismas voces y este mismo lenguaje colorido he dirigido con esta representación al augusto congreso de la corte; si no llegasen á tiempo, ó fuesen desatendidas, de todos modos mi arresto será injusto, será inocente.

Concluyo manifestando á V. E. que ese oidor *Botaller* y muchas de las personas que le rodean, y acaso inspiran las más injustas ideas y terribles resoluciones están teñidas con la sangre de los infelices americanos y abrumados con todo el peso y anatemas de un D. Jo-è Iturrigaray, cuya dignidad hollaron, y así bajarán al profundo del abismo: los mismos derribarán á V. E. de la silla que ocupa en el momento que les desagrada: la suerte de los S. S. virreyes de América en la terrible crisis en que nos hallamos es comparable en todo con la de los primeros Césares de Roma que elegidos fácilmente por la guardia pretorial, así subían al trono y al pretorio para adornarse con la púrpura y empuñar el cetro como bajaban al cadalso para ser presa de los amotinados: no pierda V. E. de vista estas terribles verdades ni dexé de aprovecharse de estas exemplares lecciones que le presenta el cuadro de la HISTORIA.

Este papel lo leyeron con gusto el Sr. arzobispo virrey, el Sr. Alfaro y D. Manuel Velazquez de León secretario, el día 20 de abril de 1810

BRACAMONTE

Ciudadanos de todas condiciones y clases salud, paz union. La caducidad es el caracter de las grandezas humanas, y la perpetuidad el atributo grande del eterno. Todos los seres de la naturaleza dan testimonio de esta verdad, y por cualquiera lado vista solo veremos ruinas, despojos tristes y vestigios enormes de imperios que han existido y desaparecieron de pueblos que ya no son y que se han huido de nuestra vista con la misma rapidez que se suceden las volubles olas de un mar tormentoso. ¿Donde está el imperio de los *Tultecas* de los *Tepanecas* de los *Aculhuas*, de los *Mexicanos* y de los *Incas*? ya no existen y solo tenemos de ella la memoria mezclada con el dolor. España, nuestra cara España, la cuna de los Héroes, la émula de Roma, el terror de los Sarracenos, la madre fecunda del valor acaso puede correr igual suerte despues de haber brillado por muchos siglos como señora de las naciones de Europa, semejante á los grandes imperios Asirio, Griego, Macedon y Romano que cayeron del alto rango que ocuparon en el mundo conocido: España quizá cederá á las inmensas fuerzas de bárbaros que la inundan, con quienes ha combatido por espacio de dos años, y contra la que ha chocado honorosamente con el vigor de un LEON moribundo que se ve acosado y puesto entre el cazador y el venablo: que despues de haber atrozado la selva con horrendos quejidos revolcándose sobre la yerva dando de tiempo en tiempo prodigiosos botes inundado en su sangre, luchando con la muerte, y reuniendo lo restante de sus fuerzas, para evitarla, cede al fin al deliquio y espira..... Pero España dexa á la posteridad escrita con caracteres de sangre la gloriosa historia de su fidelidad, y de su valor denodado..... y ¡ay del tirano que la ha quitado su libertad, pues que de sus mismas cenizas saldrá el justo vengador de sus ultrajes!

[Se Continuará]

Los Sres. suscritores darán al repartidor por los 3 números de este tomo 2 rs., y los que no lo fueren por 1 rs. 10 cts. Los de fuera de España por 2 rs. 10 cts.

Imprenta P. y L. de D. J. F. Bates.

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION,

O

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA.

LUNES 6. DE DICIEMBRE DE 1813. — TOM. 1.º

FINALIZA LA PROCLAMA.

Una tropa de afectos excitados en este instante en el fondo de mi corazón me harían respirar al repetiros este doloroso anuncio si de antemano no estubieramos todos preparados para saberlo despues de haberla observado en todos los pasos de sus congojas, y sentido á una pár con ella sus desgracias, á la manera que un hijo colocado á los pies de la cama de su querida madre observa dolorosamente el período de la última dolencia que le aguja: pero pues el árbitro soberano de los imperios que los dá y los quita, los erige y los destruye segun los inéxerutables designios de su alta y adorable providencia así lo ha decretado, nada mas nos resta que encorbarnos, besar su mano, admirar respetuosamente sus juicios y someternos humildes á su voluntad. He aqui lo que nos toca hacer como hijos suyos y discipulos fieles de Jesu-Cristo; mas como ciudadanos, ¿que debemos executar ahora? ¿en que debemos ocuparnos? ¿que medidas debemos tomar para no ser presa del tirano de la Europa que tiene de muchos años atras forxadas las cadenas de la horrosa esclavitud que nos prepara? ¿que? consultar á la naturaleza y seguirla aténtamente: imitar á los pequeños huerfanos que viendo espirar á su amada madre se abrazan en el exceso de su dolor, lloran y forman el duelo mas amargo sobre su féretro: se estrechan intimamente para hacer frente á la adversidad que les prepara su mismo desamparo, y este grupo de criaturas inocentes armado de la constancia y valor que inspira la virtud y su misma soledad, recobran los derechos de sus padres y se hacen invulnerables á los tiros de la perfidia conjurada contra ellos..... Esto nos toca hacer conciudadanos míos. Si acaso hemos perdido á nuestra madre, y recordar continuamente que el nublado de males que nos amaga á todos está ya á nuestra vista; que ya resuenan en nuestros oidos el eruxir de las cadenas y esposas que van á oprimirnos para siempre si nos desumimos: que va á llegar un dia en que todos nos necesitamos para salvarnos y librarnos de ellas: entonces no dira el europeo al americano, yo no te socorro por que no naciste en mi suelo ni este dira á aquel, yo no te sirvo aunque te vea perecer en las garras del enemigo por que no recibiste el ser en mi suelo natal..... ¡incensatoz! ¿acaso está en manos del hombre nacer en este ó el otro lugar del mundo? ¿No es esta una determinacion de la providencia en que no tiene parte nuestro consejo? Pues ¿por que se ha de echar en cara como una afrenta y mancilla lo que no pende de él? ¡Oh dia de la victoria y del honor para nuestra América! En tí vá á renacer la primitiva comunión de nuestros bienes, y aquel amor recíproco con que se miran como hermanos todos los naufragos de una nave que está á punto de perecer y que todos conspiran á salvar. ¡Oh dia suspirado en que todos nos interesaremos en nuestra comun dicha! Pues si esto va á suceder, ¿por que no nos preparamos desde ahora para él? Si uno es nuestro objeto, uno nuestro interes ¿á que son estas estériles quèstiones de preferencias propias solamente para turbar la comun paz? ¿Que uti-

lidad sacais de ellas, ¡oh miserables que las suscitais! sino perderos unos y otros infaliblemente? Si, perderos, por que viviendo desunidos, vosotros mismos os conquistais para el tirano que os mirará tranquilo y bien pronto os dominará sin sacar la espada de la bayna: no, no venderéis vuestra libertad con el puñal en la mano, oponiendo el pecho al cañon y á fuér de hombres generosos y valientes, sino que pasareis á su dominio como corporaciones de ganado ruin de cerda coxidos en los lazos que vosotros mismos os armasteis, y como á tales os cambiará y vendrá: os marcará con el vil sello de la esclavitud; y despues de haberse reído de vuestra insensatez y locura por que perdisteis el tiempo precioso inutilmente en trivialas hablillas y preferencias, os cargará de cadenas y os conducirá á las cavernas de las minas y ahí ¡oh infeliz! por término de vuestras desdichas confundidos en el olvido, y equivocados con el asno que trabaja para su señor, y el buey que ára la tierra para el mismo, todos seréis los instrumentos ciegos de su ambicion y opulencia, digno premio de vuestra insensatez y locura. ¿A que mayor extremo de desdicha y degradacion quereis llegar? Tembriad á la vista de esta pintura que os hace mi pluma, y que no es menos cierta que terrible..... Pero que diferente aspecto tomarán las cosas, y que diversa será la fortuna de todos si sacrificando en las aras de la patria unos sentimientos de poca monta os unís todos de corazon! vosotros poseereis el mayor imperio del globo, y seréis el terror del tirano: derrotaréis al enemigo que ose poner sus plantas sacrilegas en este atortunado clima: tenéis soldados para resistir las fuerzas extranjeras: tenéis tesoros para pagar los gastos de la guerra: tenéis recursos para echar mano de ellos cuando se hayan consumido: tenéis un tuastro clima para destruir todo exército enemigo: tenéis una caballeria numerosa y bien manejada, á cuyo choque no podran resistir unos exércitos que necesariamente deban carecer de ella: tenéis indios flecheros y honderos, y mil nuevas y esquisitas artes para destruirlos: ventajosa posicion para rechazarlos, y á muy poca costa, ya en las llanuras, ya en las montañas; y sobre todo tenéis el exemplo de vuestros hermanos de Buenos-Ayres que no debéis perder de vista; nada os falta, todo os brinda para ser dichosos, y solo careceis de una sincera voluntad de serlo..... ¡Ah Francés, Francés! que éfímera y momentanea será tu grandeza y orgullo si los habitantes de este imperio se unen de corazon para rechazarte! ¡Cuántas veces hizo estremecer esta idea al ambicioso Luis el Grande! ¡Cuántas veces cambió de su mismo nieto Felipe el animoso al considerarlo sentado en su trono de México, y que horrorosa debe de ser tambien para el usurpador del trono de sus sucesores! Ciudadanos: nosotros, unidos, desde este punto del globo podemos trastornar la faz política de la Europa! Cuando por nuestra union nos hagamos inconquistables, desesperará Bonaparte de poseer estos reynos, entonces nos destruirá al príncipe jóven cuyo cautiverio lloramos y formará en medio de nosotros nuestras delicias, al modo que un padre amoroso y justo es el encanto de su familia: por nuestra union le erigiremos un sólido que no trastornará jamás ni la infidelidad de un valido, ni la astucia y versatibilidad de los gabinetes de la Europa: tal será el fruto de nuestra union. Acaso quereis renunciar á todas estas ventajas que la naturaleza clementissima os ofrece? ¿Los pospondreis solo por llevar adelante unas quimeras que con mañ y ardid diabolico procuran fomentar nuestros enemigos interiores? ¿Merecen estas debiidades el doloroso sacrificio de nuestra libertad natural y civil? Ya es tiempo de entrar en cuentas sobre lo que nos importa y de reflexionar con mayor atencion que nunca, *el Reyno dividido será desolado*, y de consultar á la dolorosa experiencia de este país en que habita. Por la division intestina de Texuhtecas, Mexicanas, Acuilanas y Zapotecas se abrió piso al conquistador, y no hizo más que por el mismo viaje los resortes de resentimientos malos de las naciones de este

continente para triunfar de todas sin ventaja particular de ninguna. Millones de hombres desaparecieron, y la espada, el fuego, la epidemia de viruelas y el matzahual, que talaron como la llama voraz que abraza el zacate seco del texado las mas ricas provincias, no causaron tantas desgracias como el odio reciproco de los pueblos.

¿Que acaba de proporcionar à la Inglaterra en nuestros dias la conquista del Indostán? ¿Que acaba de darle inmensas riquezas, y una asombrosa extension de poder en las orillas del Ganges, sino la division de aquellos desgraciados pueblos, sacrificados unos en pòs de otros? Envano Tipoo Sulan, y su valiente padre se presentaron en campaña con el valor de un Anibal de un Sertorio ó de un César, si las divisiones de los pueblos no podian presentar à sus enemigos el obstaculo de la fuerza unida. ¿Pero que me causo en sensibilizaros estas verdades? Digelo si nó la Inglaterra misma, este asilo de la libertad perseguida en la Europa, este baluarte inexiguible, y contra el que se han estrellado inútilmente los tiros de la ambicion de Bonaparte, ¿acaso habría sido sojuzgada por la espada de César si en su seno no hubiera abrigado una multitud de pueblos desavenidos entre sí? No por cierto: allí se habría eclipsado la gloria de este conquistador, y para Roma habría sido un dia de luto el de este ponderado desembarco. ¡Ah pueblos de América, ah! Y pues sois testigos de estas funestísimas experiencias, aprovechaos de ellas para ser felices; aprended en este gran libro abierto para todo el mundo: aprended de la Francia misma que ahora intenta sojuzgaros.

Cuando esta nacion comenzó à sentir las espantosas convulsiones de su revolucion, se veía despedazada interiormente por tantos partidos cuantas eran las sectas ó miras ambiciosas de los filósofos que soplaban la tea de la discordia. En las guillotinas y patibulos que inventó la barbarie de aquellos dias oscuros, pagaron las victimas mas inocentes los sentimientos personales de muchos: toda se vió inundada de sangre y poblada de satelites: volaba sobre la cabeza de los buenos la cuchilla del odio protejida con el escudo de una libertad que nunca conocieron los franceses; pero luego que el enemigo atacó sus fronteras, desapareció esta pasion; todos corrieron à las armas; parece que el modo de apaciguarlos fue invadirlos, y entonces solo se acordaron del odio para vengarlo en los exércitos enemigos, y sojuzgar al continente europeo. Sus itose segunda vez luego que se hallaron tranquilos, y ellos mismos destruyeron la obra de sus manos; vino por tierra el coloso de su quimérica libertad; un hombre obscuro acaso hijo de un delito, consumando una desercion que siempre le será afrentosa en los fastos militares, vino de las cataratas del Nilo para aprovecharse de sus divisiones, holló à todos los partidos y con un cetro de ferro, unas manos teñidas de sangre, y sobre montañas enormes de cadaveres en que ha cimentado su trono los sojuzgo à todos: encadenado à un pueblo para quien no bastaron todas las potencias confederadas; y para burlarse mas y mas de él lo ha insultado desde la cumbre de su grandeza haciéndose llamar el *autocrata* de la Europa, que es decir: el que no reconoce otro poder superior sobre la tierra. Oh pueblo! Yo os cito y llamo à que conozcais las ventajas de vuestra union intima! Si os hubiese dominado un mismo espíritu ¿dejaríais la rodilla delante de ese idolo de fatuidad? ¿Os veríais rodeados de espías y observado hasta en vuestras mas inocentes acciones? ¿Se habría puesto precio à la seguridad personal de cada individuo? Pues así vivía, oh franceses! y los que fueris virtuosos conocereis conmigo que estos males son efectos de vuestra desunion.

Ciudadanos: vosotros la habeis palpado en nuestra Izla de Sto. Domingo: ¿A que se debe su devastacion sino à la desunion tenida entre negros y blancos? ¿Para cuando es vuestro talento? ¿De que os sirve ese ingenio, esa destilidad y mil otras prendas con que os enri-

quecido el cielo si no sabeis convertirlas ahora en vuestro beneficio? Si caminais con los ojos abiertos à las llamas? Si os manteneis tranquilos en el borde del abismo de la esclavitud que se os prepara si no os unis? Si tenéis algunas quejas, ¿por que han de ser eternas? ¿Para que os habeis de acordar de ellas sino para perdonarlas? Por que ni cuando ha dexado de haberlas en la sociedad de los hombres, donde el choque continuo de las pasiones es consecuencia de su misma fragilidad?

El enemigo está en la puerta, se decian entre si los Romanos, y la gloria de la Nacion vá à obscurecerse: y al instante con solas estas palabras se acababan las querellas de la Nobleza, del Senado, y del pueblo. ¿Y por qué no hemos de imitarlo teniendo mejores idéas que aquella Nacion? Si vuestros resentimientos son efectos de alguna pasion ménos decente ahogarlos: si de la constitucion antigua esta ha mudado yá: las miras de los españoles en este pais son tan diversas en la época presente de lo que han sido en las anteriores; como lo son para el goce de una herencia las de un usufructuario que solo cuida de esquilmarla, de las de un verdadero propietario que vé en ella el mayorazgo de su descendencia: aquel solo cuida del momento presente; pero este consulta à la prosperidad futura y à su descendencia, y le proporcionau los médios de conseguirla.

Ahora todos tenemos una patria, y nos reputamos miembros de un cuerpo político à cuya conservacion anhelamos. Los vinculos de la sociedad se han estrechado mas y mas, y animados de idéas liberales sabremos estimarnos y protegernos. Si existen todavia algunos monstruos que abriguen en su corazon las mezquinas idéas del egoismo, abandonémosle à ellas y perecerà sin remedio: interim estèmos convencidos de estas razones unámonos de corazon, unos por la naturaleza, otros por la reflexion; aquellos por la gratitud, estos por la necesidad y todos por la religion, y por que así lo exigen las leyes protectoras de nuestra seguridad. Afuera, pues, ódios envejecidos, lexos de nosotros la enemistad feróz; corozcamoslo y confemostlo con la sinceridad de un corazon que escucha docilmente la voz de la verdad: ó estar unidos, ó ser esclavos para siempre. . . . ; Terrible alternativa! ¿Que extremo preferis?

Espanoles que habitais estas provincias, los americanos os hemos socorrido con nuestras riquezas, y os hemos dado gustosos la hospitalidad: muchos de nuestros hijos, deudos y amigos han peleado valerosamente en los exércitos de la península separándose de los brazos de sus padres, y arrancándose del seno de la opulencia en que nacieron para pasar à climas rudos y penosos: allí han derramado con gusto su sangre por defenderos y conservaros. Las provincias de la N. E. pueden levantar sus manos inocentes al cielo, y decir à la faz del mundo sin temor de ser desmentidos. Nosotras jamas intentamos sacudir ni romper la atadura que nos una al trono español gobernado por sus légitimos reyes; y acaso no se presentara en el cuadro de la historia igual exemplo de lealtad dado continuamente por el espacio de cerca de tres siglos. ¿Que mas se puede pedir de nosotros?

Ha llegado ya, españoles europeos, el momento de que defendais este suelo como nosotros defendimos el vuestro: aquello lo hicimos por el honor, esto debeis practicarlo por la necesidad. Vuestra existencia está consolidada con vuestras propiedades: ¿dexaréis de defenderlas vigorosamente? ¿Dexaréis que pase en un momento à las manos del *ludron del mundo* el fruto de vuestros sudores y fatigas? Ah! Todo lo conseguireis con vuestra desunion: no hay remedio, lo repetiré muchas veces; ó *estar unidos*, ó *ser esclavos*. ¿No lo conseguiremos de vosotros siquiera por justa recompensa de nuestros sacrificios?

Amigos, hermanos y compatriotas: en nombre de la amistad y de la fraternidad que nos unen: en nombre de nuestra comun patria, y por nuestro reciproco interes os pedimos con encarecidamente pademos que leais con la mayor atencion este nuestro escrito, y que seais dociles para recibir las impresiones de la verdad que brilla ante vuestros ojos. —

A Dios. — Mexico 29 de abril de 1810.

Imprenta P. y L. de D. J. F. Bates.

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION,

O

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA.

DE DICIEMBRE DE 1813. — TOM. 1.º

VARIEDADES.

Por los documentos anteriores habrán observado mis lectores, el estado de opresion en que se vieron las desgraciadas provincias de la N. E. las quejas que se dirigieron á la Junta Central, contra los autores de los atentados que se cometian, la inocencia de esta en violar el secreto que ofrecia la ley, y lo mas grave su criminal parcialidad, en desatender los clamores de los que con tanta justicia se quejaban de sus perseguidores hasta el extremo de separar del mando al Sr. arzobispo virrey, que se condolia de las crueldades con que eran tratados los Mexicanos, por autorizar para las maldades, á los mismos verdugos que por capricho, y por preocupacion querian perpetuar el sistema del despotismo, y de la tirania: pero para que mis lectores se convenzan de que esta és la verdad, y que la imprudencia del gobierno supremo, en premiar y proteger á los delincuentes, contra la inocencia y la virtud, fue la que causó la explosion, copiaré lo que sobre lo mismo expusieron al congreso treinta y tres diputados, para que en su vista nadie dude de la fidelidad y acendrada lealtad de los españoles Americanos. „En México la prision del virrey „D. José Yturriagaray (dada en su representacion de 1.º de agosto de „1811.) executada la noche del 15. de setiembre de 1808. por una fac- „cion de europeos, excitó la rivalidad entre ellos y los Americanos, la que „difundiéndose sordamente por el reyno, y creciendo de dia en dia por las „muertes de algunos de los últimos, por las prisiones de muchos de ellos, „especialmente la del colegidor de Querétaro, y por las gracias que levó „el Virrey D. Francisco Venegas para los autores y cómplices de la fac- „cion causó una alarma en tierra adentro, que comenzó en el pueblo de „Dolores en 14 de setiembre de 1808. y que se extendió asombrosamen- „te” esta es la causa de la revolucion: esta la manzana de la discordia de donde han dimanado los irremediables males que todos horramos, y horramos mientras que los Americanos sean tratados como bestias, y no como hombres. Abandónese el capricho de dominarlos como el Sr. dispone de las ovejas que deben degollarse en el matadero: consérvense los derechos que deben gozar todos los que viven en sociedad: olvídense para siempre la quimera de que son inferiores á los demas de su linage, solo por que nacieron en este clima: destierrese el idioma de la mentira con que se les ha tratado, ofreciendoles beneficios quando se les causaban los mayores perjuicios, y no se les engañe con procederse de un modo artero y sóez contrario al que se les ofrece, y desde luego se avendran al oroen, cesará la guerra, y se compondrán las desavenencias, pues como sabiamente expuso la diputacion Americana *querer que un hombre oiga y vea a sangre fria sus injurias, y no repela con la fuerza la de quien lo invade, es pedir una virtud superior aun al heroísmo* ¿quien és aquel que amagado de un asesino que pretende quitarle la vida, no entra naturalmente en la necesidad de defenderse? ¿quien oyendo desquiciarse sus muros para robar-

le su casa, no toma un palo, un fusil ò un sable, para resistir al que lo invade? ¿Y que es un juez injusto, como administrador de la autoridad pública que manda sin ley, gobierna sin orden, sino un ladrón que usurpa los derechos de la sociedad? ¿habra alguno tan estúpido que defienda que el hombre debe dexarse matar por la fuerza ò el capricho de otro hombre? si los derechos particulares estamos obligados a conservarlos y defenderlos ¿cuanta mayor deberá ser esta obligacion con respecto á los derechos comunes que todos hemos depositado en el santuario de la soberania que juramos obedecer? alguno dira que el hombre debe matar por el bien público, y por el testimonio de la verdad en estos principios siempre que por bien público se destruyere los bienes particulares, y siempre que por la gloria de la Religion, tenga que provar con el sacrificio grande de su sangre, ante un incrédulo, ò un pagano, que sus obras son conformes á los dogmas en que cree; pero de ninguna manera convengere, en que nadie se dexé matar por la pasion, el capricho, ò la ignorancia de otro, ni por el fanatismo y la supersticion, pues la voz de la naturaleza me habla á mi mismo y me dice: *que estoy obligado a conservarme*. Los insectos en sus pequeñas sociedades, nos enseñan en la economia de sus repúblicas lo que debemos practicar en las nuestras, ellas recibieron del autor de la naturaleza las invariables leyes con que debian gobernarse, y sin quebrantarlas nunca, viven acordes con la armonia mas admirable, trabajan juntas, se reproducen sin zelos, se mantienen con la dulzura de la miel, y solo declaran la guerra, quando un insecto extrajero pretende introducirse en sus domicilios; entonces el centinela que cuida de la puerta, la defiende hasta morir. Aniquilado este entra otro en campaña, hasta vencer al enemigo: ò mueren todos defendiendo sus derechos. ò vencen á su invasor. Esta es la conducta que debemos imitar, la union y la conformidad, la paz y la concordia, dedicarse cada uno ha de cumplir las respectivas obligaciones de su estado, y disfrutar todos juntos de las diones de la sociedad. El magistrado mandando; el ciudadano obedeciendo: el labrador en el campo, el artesano en su taller, y todos dirigiendose por la lumbrera de la ley, pues como elegantemente escribió un rey formado segun el corazon de Dios, *el testimonio del señor es fiel, y da la sabiduria hasta á los mas pequeños: su precepto esta lleno de luz, é ilumina los ojos de cuantos le miran*; ah! que aporradados estubaron de esta voz á los funcionarios de México en los obscuros dias, en que temerosos de largar la vara de hierro con que estaban acostumbrados á dominar en el antiguo orden de cosas, pretendieron perpetuar sus embebecidas arbitrariedades, por el despotismo mas insoportable. La risa, el llanto, la seriedad, hasta una sola mirada insultada, era suficiente delito para prender al infeliz que habia tenido la desgracia de nacer en este emisferio, y sus jueces eran no solo los constituidos en alguna autoridad, sino todos aquellos que esperaban la sentencia de un pleno, una subdelegacion, ò alguna otra gracia del gobierno. Yo le oí á uno de estos candidatos que denunció como insurgente, á un infeliz que estaba conversado con otro compañero suyo en una calle de México, solo por que al pazar oyó que dixo que era nacido en la N. E. y lo contaba con tanta petulancia, como una azaña por la que esperaba un premio. Es casi imposible el poder dar idea de las atrocidades cometidas en los fidelísimos Americanos especialmente en aquellos que la virtud, el talento, ò la opinion pública los hacia mas sospechosos, y mas observados. Las cárceles todas estaban llenas de victimas inocentes, ni el clérigo por clérigo, ni el religioso por religioso, ni el mas virtuoso ciudadano, sin fuero, ni otra consideracion que la de sumirlos en las masmorras, todos sucumbian, a la fuerza de la autoridad pública que habia declarado la guerra á la justicia, á las leyes, y á todos los derechos mas sagrados del pacto social. Anocheceia un hombre y

no amanecía. Se decía públicamente que por las noches los degollaban y les daban garrote en las cárceles. Aquí mismo una noche [acierta y verdaderamente] estando en tertulia en el amanecer del virtuoso y pacífico ciudadano D. José Manuel Zepata, llegó un español europeo de los muchos que habían venido de México, y a su presencia, la del honrado D. José María Bolio, y la mía, dijo públicamente que hubiera sido imposible el que los presos hubiesen cavado en las cárceles de México, si el gobierno hubiera tomado la providencia de darles garrote de noche. Todos nosotros de esta ciudad sin hacer ni oír ni decir una palabra, y reventando sin atreverme a llorar, por que al correr mis lágrimas sobre mis pensamientos como insurgente, por que me lastimaba de la tiranía. Los muchos honrados como yo, me trague mis lágrimas y por decirlo así para que no las vieran, las dirigí al depósito la cerrado de mi querido corazón. El siguiente fragmento que me ha facilitado un amigo podrá dar idea de lo que parecía una escuela de inocente de esta ciudad, que apenas dos años tenía de llegado a México, cuando una voz alevosa lo condujo vivo a un sepulcro, dice así.

México 22 de Diciembre de 1810.

Amado Manuel de toda mi alma: me veo en la precisión de participar la funesta catástrofe que me ha conducido a la miserable situación en que me hallo. El mejor de tus amigos, el más honrado de todos los jóvenes de su edad [sea dicho sin ofensa de nadie] el patriota que alzó entre los primeros el terrible grito contra la misma insurrección que ha convertido la morada de la paz en teatro sangriento de guerra, este mismo, mi querido Manuel, te escribe con mi trabajos desde la prisión más estrecha en que lo tienen por un supuesto y ridiculo crimen de estado. Asombra, la consideración de los pasos por donde de me han conducido a desgracia tan inaudita. Quiero referirte las circunstancias de este doloroso acontecimiento.

Ya puedes considerar de qué actividad y vigilancia necesaria valerse nuestro sábio gobierno desde el principio de la revolución para contener y atajar sus funestos progresos. Así es que en aquellos primeros días que fuí testigo de algunas execuciones rigurosas; pero necesarias y escuchaba de continuo los clamores de muchos, México se me presentaba con un aspecto de horror tan inexplicable que negué a atontarme sin saber qué partido tomar para salvar mi pellejo; si quedarme ó partir para esa ciudad que oxatá nunca hubiera abandonado. Cuando en principios de octubre se supo la toma de Guanajuato y Valladolid por los insurgentes, y se temió que sus parciales de esta capital soplasen insolentes el fuego de la sedición el gobierno se vió forzado a tomar las mas prontas y eficaces providencias y a adoptar las medidas de terror útiles en todo tiempo, en el presente necesarias. (*) Entonces, Manuel, una expresión, un dicho inadvertido, un ademán equivoco, una mirada, un (y aun son) los crímenes que poblaban las cárceles de infelices condenados a padecer la pena del delito de haber nacido en esta época. La ignorancia y la malignidad por fines que no es difícil penetrar supieron abultar con exágeraciones hiperbólicas el terror de aquella conducta de nuestras prudentes autoridades que no necesitaba de motivos extraños para horrorizar al mas valiente. Se afirmaba y yo no lo dudé hasta que me he desengañado por mis propios ojos que se degollaban indistintamente de noche, y lo que es peor y era voz mas vanda que daban garrote en las cárceles secretamente. En este estado de cosas una noche la mas memorable de mi vida prendieron a las once y media a D. José Yepiz que vivía en la propia casa que yó, en habitaciones separadas. Estaba ya recogido cuando aquella misma hora vino toda su familia á mi cuarto á contarme llena de aflicción lo que habia pasado. El susto que llevé con los antecedentes que ya tenía en cuanto á prisiones, no te lo pueda explicar:

[*] Así muere esta víctima cuando estaba en el degolladero.

temblé de miedo, y fue tal que no pude disimularlo. El hijo de dicho Yopez que esperaba que su padre volviera aquella misma noche, me suplicó lo acompañase hasta la esquina de la casa del Sr. Batellér, por cuya orden fue llamado su padre. Me pareció que á la distancia de dos cuadros y habiendo observado una conducta bastante política, poco me detendrían en la calle aun cuando alguna ronda de las muchas que habia quisiese prenderme, y así no tuve embarazo en acompañar al hijo de Yopez; pero acordandome en medio del susto que tenia, que la primera diligencia que se hace con los que cogen es revisar detenida y escrupulosamente sus papeles y temiendo hiciesen lo mismo con los míos: como conservaba intacta la correspondencia de dos años que he seguido con el mejor y más amante de los padres, en la cual ya puedes considerar cuantas confianzas domésticas se hallarán, al tiempo de salir dije á la muger de Yopez que por si fuese atrapado y fuesen á leer mis papeles, que quemase todos cuantos tenia en mi baul y en los cajones de la mesa hasta impresos para que no se detubiesen en casa con pretexto de ver papeles: los que tenia y aun existen son, como te he dicho la correspondencia de mi casa, unas cuentas reservadas y borradores de cartas empezadas poco antes de que me prendieran, para mi padre. Aquella noche volvimos inmediatamente; la muger ni oyó lo que le dije con el aturdimiento que tenia, y yo no volví á pensar en desaparecer los papeles por que ya no temí que fuesen á registrarlos. Pues pasados como 15 dias de la prision de Yopez, la tarde del 29 de octubre á las tres fui sorprendido en la cama por tres sayones de capa que me intimaron la prision de orden del Santo Oficio. Quererte describir el espanto mortal que causó en mí la consideracion de verme preso por orden de la Santa Inquisicion, sería pretender un imposible: quise resistir á los de capa preguntandoles que á quien habia mandado prender la Inquisicion: Caballeros, les dije, dudo mucho que el Santo Tribunal haya mandado arrestarme; pueden Vnds. estar equivocados, será otro, No Sr., me contestaron con un tono bastante arrogante, V. és, y para que se convenga, aquí está el mandamiento de prision; léalo V.: me van sacando un pliego de papel firmado por todos los Sres. Inquisidores en que mandaban arrestar mi persona, aunque me hallase en monasterio ó lugar sagrado, seqüestrar mis bienes raíces y muebles (por fortuna no los tenia) que nombrase depositario de ellos y que se me entregase al alcaide de la carcel del Sto. Tribunal. Visto el mandamiento ¿como te parece quedaria tu honrado y sensible amigo? ; Oh! ¡jamas mi corazón ha recibido igual golpe. Me faltó la reflexion; los sentidos se me entorpecieron; la maquina se trastornó; llamo á uno de los dos sirvientes que tenia y le pedí el vaso: los sayones á quienes hasta hoy no conozco se acercaron á mí para presenciár la operacion á distancia de una vara: el papel que me sirvió para el asco fue sacado de la inmundicia y agregado á todos los míos que precipitadamente recogieron. Despues de todo esto fui conducido á la carcel de la Inquisicion como reo de Religion y hasta el mozo que hacia la comida fue tambien llevado preso con un aparato de rigor que espanta solo el pensarlo. Nueve dias estuve encerrado en la incertidumbre de mi delito, y sin poder apartar la imaginacion del pensamiento de mi inocencia, atribuyendo aquella desgracia á alguna calumnia levantada por los adversarios que á nadie faltan en este mundo pérfido y despreciable. Al cabo de aquel tiempo se me sacó á declaracion y me van pidiendo los papeles de Allende el traidor caudillo de la insurreccion, que se dixo tenia guardados por encargo de Yopez. Quedé sorprendido al oír tan falsa imputacion, y aseguré baxo la religion de juramento que jamas habia tenido mas papeles que los que se me aprendieron la tarde de la prision: que yo no era secretario de Yopez ni era creíble que aun cuando hubiese tenido papeles ó correspondencia de Allende se hubiera fiado de mí para el efecto de custodiarla.

(Finalizará.)

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION,

O

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA.

LUNES 20. DE DICIEMBRE DE 1813. — TOM. 1.^o

FINALIZA LA CARTA.

No satisfizo mi respuesta al Santo Tribunal, por que el delator infame que osó poner su indigna boca sobre mi opinion afirmó que Yepez me dió à guardar los tales papeles y que yo los habia rompido ò quemado. Me ratifique en mi primera declaracion, y para decir la verdad à la que faltó el denunciante imputandome el crimen que te he dicho, referí todo lo que pasó la noche de la prision de Yepez en los mismos términos que te lo he conado. Entonces no haciendo ya caso de la denuncia me hacen el cargo de que si los papeles no hubieran sido relativos à la insurreccion y encomendados à mi guarda por Yepez, ni hubiera tenido ser preso, ni hubiera dicho que los desaparecieron. Oye el descargo: primeramente respondí, el suponer que temí ser preso por la existencia quimérica de los papeles, es confundir el efecto con la causa: la causa del temor no fue la existencia de los papeles, sino la voz tan corriente y tan válida en el público de que estaban prendiendo por ligeros motivos: esto es tan cierto como que yo mismo veia pintados el terror y el espanto en los semblantes amedrentados de casi todos, y es evidente que aun en el día, pocos se tienen por seguros. ¿Que extraño es pues que por un efecto de aquel temor, la noche que llevan preso à mi vecino rezéle que vayan à catear mi casa que es la misma que la suya, y no queriendo exponer los secretos domésticos al exâmen de los que vienen en nombre de la justicia à profanar el santuario de las familias procure ocultar mientras dura el temor lo que no quiero que vean. Es verdad que de la revision de mis papeles no debí temer ni temí que me formasen causa; pero una vez preso por otro motivo de los que son tan corrientes en el día, no debe extrañarse que quisiese evitar la manifestacion de las cartas que tenia, pues cuantos derechos se conocen, el natural, el divino, el de gentes &c. autorizan ciertas reservas sin las quales la sociedad sería una confucion ininteligible, y si no ¿por que se castiga como violador del derecho de gentes al que se ósa à abrir una carta, aunque no contenga maldad ninguna? por que la sociedad debe mantener à todos sus miembros en la posesion en que están de no descubrir sus secretos personales y así mi precaucion como autorizada por el derecho de sociedad, no es criminal sino loable por prudente.

Este descargo no satisfizo al Santo Tribunal, y en virtud de oficio que pasó à la Junta de seguridad, se me trasladó la noche del 7 de noviembre à esta carcel en que me tienen desde entonces. Se traxeron y revisaron todos mis papeles con tal escrupulosidad que no dejaron una letra sin leer; pero como no encontraron correspondencia de Allende, no me formaron ningun caramillo, como tal vez lo hubieran hecho en otras circunstancias. Despues del cateo se me volvió à tomar declaracion, y ratifique en ella cuanto dije en la Inquisicion, añadiendo varias reflexiones que à estos Señores míos no sé si les convenceran. Hasta ahora no se me ha tomado confesion; dicen que será el lunes, y yo no sé si reclamar en ella, entre otras ilegalidades, la de no haberse me nombrado curador como debió hacerse desde el principio, ò dexarlo todo para el JERASAC. Una comparacion he puesto que ilustra mi exposicion. Tiene uno, dice,

ser asaltado de ladrones una noche que está con su manceba, y al oír ruido en la casa de su vecino manda que se oculte por que le sería vergonzoso que se le viese con ella. Este hecho de mandar ocultar la manceba no es causa, sino efecto del temor: teme por que es voz pública que à ciertas horas de la noche se meten en las casas los ladrones y por un efecto de este temor hace que se oculte. Lo mismo idénticamente digo de mi caso: temo por que se decía generalmente que estaban prendiendo: no por que tubiese tales papeles de Allende. Fuera de que no consta que yo hubiese roto ni quemado papeles: el criado declaró que había visto nada: la muger que no se acordaba: el Yopez precoguró la verdad que es la que te he dicho en cual no soy su secretario. Mi defensa está hecha con probar que los que se me aprendieron no es extraño que quisiese ocultarlos y que si no fuese es muy increíble que el otro se hubiese valido de una ocultacion de las quiméricas contestaciones: sobre estas dos cosas voya el edificio de mi defensa.

Vengamos ahora, mi querido Manuel, al fin que he tenido en escribirte esta dolorosa historia: me parece difícil que à la hora de esta no sepa mi prision el mas sensible de todos los padres: habrá llegado a su noticia exágerada con circunstancias extrañas, y quien sabe hasta que grado habrá llegado su pesadumbre y su dolor. Yo me lo figuro inconsolable, lleno de amargura y pronto à ponerse en camino para este México fatal. Esta consideracion, la del trastorno que va à padecer mi casa con su viage, las incomodidades del camino y mas que todo el riesgo que corre de ser preso ó de que le suceda otro trabajo en esta inhabitable corte, me hace sufrir en mi prision las mayores congojas. Yo no siento ni la privacion de mi libertad, ni las molestias de la prision, ni el detrimento de mi honor por que espero en Dios que he de recobrarlo: mi padre, mi tiernísimo padre, es lo que no acierto à olvidar. Ya me parece que lo veo llorar y que trata de venir à verme. Me he arriesgado à ponerte esta con el fin de imponerte y suplicarte no lo desampares si es posible un solo instante, que lo consules con las reflexiones cristianas de que Dios así lo ha querido: que besemos la mano que nos hiere, que se haga en todo su voluntad santísima: que ni por mal pensamiento intente venir à esta mansion infernal, à este México revuelto donde peligran la vida y el honor de los ciudadanos: que las atenciones de su familia son preferentes à las mías en particular: que yo veré como me sacudo solo: que no desconfie de la proteccion de nuestro padre Dios: en fin háste su consolador y su amigo, que en esto executas una obra de caridad, cuyo premio se te da à en la gloria. Mi queridísimo Manuel: tu amigo desde el horroroso seno de su prision te hace esta suplica ¿te agraviaré dudando de tu favor?

Yo estoy actualmente privado de toda comunicacion y por consiguiente no veo la correspondencia de casa; pero un amigo tiene las cartas que saca del correo, y por si yo estuviese en libertad de aqui à 2 meses, contestame por vida tuya y dime sin preocupacion que concepto formas de miasunto. A Dios Manuel: no te olvides de mi padre ni de mi madre, à quienes te suplico consules por Dios. Tu amigo. = *Andrés.*

CONSTELACIONES.

De esta voz se valen los Astrónomos, para significar cierta coleccion de estrellas, à las cu les juntas dan un nombre. Y con esta figura pretendo explicar à mis lectores el influjo maligno y exterminador que esperecieron sobre la N. E. los señores Venegas, Calleja, Cruz, Truxillo y demas satélites en el aciago año de 1810. que dio principio la fatal revolucion que trastornó todo el orden de este seno. Y de las 31 constelaciones que los modernos señalan así à el Sur del Zodiaco, escogere por ahora las cuatro que llaman la *Ballena*, la *Hebra*, el *Lobo* y el *Indio* por la analogia que tienen sus propiedades con las de los individuos, cuyos

retatos voy á formar con los mismos colores que ellos me subministren. Nada expendré, que no esté escrito en las gacetas del gobierno de México, ó en otros papeles públicos dignos de crédito y de nuestro aprecio. Y empezando por la famosa batalla del monte de las cruces, que se detalla en la gaceta del gobierno de México del jueves 8 de noviembre de 1810 número 130. se advertirá por ella, que para darle á esta acción todo el ayre de marcialidad y grandeza que se pretendía figurar, lo titulan al comandante D. Terquato Truxillo *coronel*, cuando de público y notorio constaba que : *mas graduacion que de teniente coronel*. Este descaro con que *ter de la gaceta del gobierno de México* pretendió engañar no : *exicanos á quienes constaba la impostura*, sino á los demas que *ignoraban el embuste*, fue semejante á la falsedad con que este D. Terquato Truxillo pretendió alucinar á los habitantes de *o*, cuando se lamentaban de la imprudencia con que sin pericia, ni *cion sacrificò toda su division*, y se sacrificò así mismo el capitán *o de México L. Ventura Mora* en la desgraciada acción de Zitácuaro, en la que pereció el inocente y amable jóven meridano D. Francisco de Heredia y Aranda de cuya *mentira notoria* tubo que desdecirse sin empacho ni verguenza en su parte de 14 de junio de 1811. como consta de la gaceta de México del viernes 21 de junio del mismo año número 72. Empero lo que mas debe llamar nuestra atencion es el imperdonable error de mandar hacerles tregua cuando estaban capitulando. Sus palabras son las siguientes. „ Me propusieron varias veces fuese tan „ revelde é infame como ellos, y hasta oficiales de mi mando creidos en „ que sus proposiciones eran tan justas como la causa que defendiamos „ me hicieron salir tres veces al frente de mi linea para tratar con „ dichos rebeldes, acompañado del ayudante mayor del regimiento de las „ tres Villas D. José Maldonado, y oyendo sus disparates y seduccion gro- „ sera los acerqué hasta bien inmediato de mis bayonetas, y recogiendo „ el teniente coronel D. Juan Antonio Lopez un estandarte de N. Sra. de „ Guadalupe que venia en las sacrilegas manos de estos infames, mandé „ la voz de tregua á la infanteria que tenia, con lo que concluí con la „ *canalla* que tenia delante ” ¿ Se dará rasgo de barbárie no solo mayor, pe- ro ni siquiera que se parezca á este? ¿ se habra oido crueldad que se iguale á esta crueldad? ¿ habra desprecio que pueda compararse con este des- precio? ¿ Quienes eran esa *canalla* que él tanto deprime? Oficiales de mayor graduacion que él, como debe suponerse de su mismo parte quan- do refiriendo el exército del cura Hidalgo dice, que seguia á su arti- llería „ Las compañías de infanteria de Zelaya, el regimiento de la mis- „ ma clase de provinciales de Valladolid, batallon de Cuernavaca, regimien- „ to de dragones provinciales de Paziquato, reyna y principe ” Todas tropas disciplinadas, en que habrian coroneles como los hay en todos los batallones y regimientos, y á estos coroneles que tenian mas graduacion que él, los llama este *Zelio canalla*. Si entre los antiguos indios dicen los historiadores, que los mas fieros, y mas tiranos fueron los *Acama- piclli, Cuittahuatzin, Montezuma el 5.º, Abuzott*, ¿ en donde se leé que estando ajustando sus diferencias, unos con otros hayan jamas des- cargado sus flechas contra los que pretendian la paz, como el sanguina- rio y feroz Truxillo, dice en su parte al gobierno de México lo hizo en esta ocasion? ¿ No es evidente que este *Zelio* en atropellar los de- rechos de gentes y de la guerra llevaba ya la idea de atizar la tea del desorden, para que en la revolucion, se aprovechase como se aprovechò este bandolero de las propiedades agenas? Pueblos de la provincia de Valladolid de Michoacan decid á la faz á el orbe entero si extenuados por las contribuciones que os exigia y por los cabécillas que soltaba por el dinero que le daban tubisteis que quexaros de los robos que os hacia al gobierno de México que lo destinó para saquearos, y el resultado fue que acabado el virreynato de su padrino el Sr. Venegas, que lo habilitò

para gobernar vuestras bolsas, contra vuestra voluntad, vestido con el traje insurgente, se regreso a España con su protector llevando consigo para su eterno oprobio el clamor de vuestra sangre que tan injustamente derramò, y los cuadales de que os despojo; Augusto Congreso! Pedid el expediente en que los vecinos de Mchenocan se quejaron al virrey de México por el saqueo escandaloso con que este saltador les exigia contribuciones à pretesto de las necesidades públicas, sin haber servido para otra cosa mas que para en rosar el mandotage con que habia previsto regrese à España, y en su castigo dad una notoria prueba de vuestra rectitud y de la inexorable de vuestra justicia, para que sirva de escarmiento à los que vengan a mandarnos y gobernarlos con las bastardas ideas de matarnos y robarnos: pues como el supremo padre de la gran familia española debeis mandar cortar las plantas mortíferas que aparecen en nuestras etas con la segur de la ley. Asi os lo pide el primer Lindico constitucional de la capital de la Península de Yucatan, para que todos se convengan que ante V. M. no hay aceptación de personas. Pero veamos que contesio el Sr. Venegas al parte desatinado que le dio su *comiquito Truxillo*; leedlo letra a letra españoles todos, para que por su mismo escrito conocais la crasa ignorancia del incomparable Sr. Venegas, à quien daremos la semejanza de la constelacion que llaman la *Ballena*, por ser este un *animal muy grande*, sus palabras son las siguientes. „La conducta de nuestras tropas „ en el monte de las cruces, servira siempre de una leccion brillante, que „ al mismo tiempo que inspire à los demas pueblos el entusiasmo santo „ que sabe oponer el ardor de la virtud, al vil letargo y estupidez de la „ seducción llenará de una gloria inmortal à aquellos fieles habitantes que „ han borrado con sus sudores, sus fatigas y su propia sangre la negra „ mancha con que tratan de obscurecer nuestra reputacion, esos monstruos „ del libertinage y el crimen” ignorante ni sabeis que es virtud para amala, ni que es crimen para aborreserlo. Por que si la virtud como la define un sabio, no es otra cosa, sino el amor de lo que se debe amar: saber hacer la eleccion es lo que se llama prudencia: no apartarse de ella por ninguna incomodidad se llama fortaleza: por ningun placer se llama sempulza: y por ningun interes se llama justicia. ¿Que prudencia, ni que fortaleza. Que templanza ni que justicia incluyen estas vuestras palabrotas, que elogian el delito y aplauden el crimen? ¿asi no mas se prodigan lóres à un asesino matador de sus hermanos, solo por alucinar à los *serviles*, que abatidos ante vuestra presencia, aterrorizados de vuestra farsa sanguinaria no advirtieron que temblabais de vuestra misma sombra, cuando estabais en vuestro palacio rodeado de cañones? No lo calumnio lectores respetables, lease su proclama de 6 agosto de 1811. en que invita y elogia à los *encuerados de Mexico*, deprimiendo à las demas clases, y en el mismo hecho de apelar à la gente desnuda y mas despreciable del pueblo se veodrà en conocimiento del grado de pavor, y extremo espanto en que se hallaba este cobarde gefe, cuando su insaciable sed de sangre humana lo conducia à sacrificar al inocente abogado D. Antonio Ferrer, quien calumniado de una conspiracion, consta del manifiesto de 30 de agosto de 1811. de la gaceta número 104 que à las siete y media de la mañana del otro dia en que se descubrio la tal conspiracion no sabia nada de ella sino se la dice José Alquisira uno de los reos prófugos ¿y como pudo ser conspirador, ò conspirado, el que nada sabia de la conspiracion? ¿si despues de descubierta la trama fue cuando supo la fechoria, que parte pudo tener el que la ignoraba? ¿puede darse documento mas publico de las injusticias del gobierno de México que este del inocente Ferrer? ¿que delito cometio este ilustre personaje, para sufrir la pena del último suplicio en la plaza publica de México? leed la proclama del tirano Venegas, y allí lo encontrareis.

(Continuarà)

AVISOS. Se vende una accesoría, calle de la candelaria, con tres piezas corredoras y cocina. D. Simon Hargos dara razon.

En la botica de D. J. Bates está ya de venta la instruccion para beneficiar la grana à 8 ra. cuaderno.

OFICINA Patriótica y L. de D. J. Francisco Bates.

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION,

O

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA.

LUNES 27. DE DICIEMBRE DE 1818. — TOM. 1.º

FINALIZAN LAS CONSTELACIONES.

Ninguno otro que el de hacer tronar la cabeza de un abogado en un afrentoso patíbulo en la plaza de México. Yo no he dicho ni digo; por que no tengo documento con que probarlo, como lo conservo de lo demas que he expuesto, que el pedimento fiscal contra este desgraciado letrado solo se limitó á pedir la pena de destierro, y cuando todo México esperaba que se rebajase á otra menor por la practica inconcusa del tribunal del crimen, con asombro y espanto de todos, no solo no se rebaxo la pena de destierro, sino que se subió á la de muerte que sufrió este infeliz abogado que segun el manifiesto que dió el gobierno para su decapitacion allí, allí mismo consta que nada sabia, ni tubo mas noticia de la quimérica conspiracion, sino hasta despues de que el gobierno entendia en ella; pero repito que la especie de que el fiscal no pidió mas que la pena de destierro, no lo digo no: por que no tengo documento con que justificarlo como lo diré cuando lo tenga. Y el excelentísimo ayuntamiento de esta novilísima ciudad ¿que hizo? ;Há! la pluma no quisiera mancharse en describir el trofeo de sangre humana, *que el vil el degradado, el infame ayuntamiento de México* mando erigir á la memoria injusta y execrable del carnicero Venegas! Pero lease su oficio del 12 de agosto de 1811 en que solicita del destructor de su pueblo *su superior permiso* para grabar á costa de los fondos públicos en una lamina de piedra la inscripcion, y soneto que en cabildo del 9 anterior presento el adulador Tesorero D. Bruno Francisco Larrañaga, y la petulante contestacion del 13 de agosto del virrey, y de estos horrosos documentos se convenceran mis lectores del último grado de prostitucion y baxeza á que pudieron llegar los oficios vendibles, y renunciabiles de los pueblos. *Ex-regidores de México*, esa lapida que pedisteis se fixara al frente de las casas capitulares será el monumento perpetuo con que la generacion presente transmitirá á la venidera la obominable memoria de la inhumanidad mas inuadita, con que manchasteis vuestros relumbrones con la sangre de aquellos mismos cuya representacion comprasteis; y cuantos lean esa inscripcion diran con el idioma del dolor *asi se portaron los regidores de México cuando los oficios consegiles se vendian y heredaban.* Dios terrible vengador de la inocencia, y juzgador de las justicias, haecid que sus Manes cubran con el horror y el espanto á estos verdugos desapi-dados, que por la vaxeza mas execrable, ó el temor mas imperdonable prostitulleron el alto carácter de padres, y protectores de la republica tornandose en padrastos y destructores de su mismo pueblo.

Lo que masprueva el caracter orgulloso y audaz del comandante D. Totquato Truxillo es este mismo parte de la accion del Monte de las cruces manantial único de donde han dimanado todos los males en que hemos sido inundados: de él consta que el ejército del cura Hidalgo (á quien la opinion general hace subir hasta el número de cien mil hombres) se componia de regimientos de infanteria arulleria y caballeria, y

de milicias provinciales disciplinadas de Zelaya, Valladolid, Guanajuato, Pzuquaro, Itzamal, y Principe, y que este crecido número de hombres por no derramar la sangre de sus hermanos invitó á la paz, y composición amigable, que no admitió, ni quiso acceder el Fantasma Truxillo, tal vez por que pretendia aquello, *de que á rio revuelto ganancias de pescador*. Por lo que no podemos menos que insertar á la letra para prueba de nuestra imparcialidad, el juicio que formó el filósofo editor del semanario patriótico de Cadiz en su periódico de 14 de febrero de 1811 número 45 cuando escandalizado de la conducta del salvaje Truxillo dice „ Damos este nombre (rebeldes) á los agitadores de México y no „ creemos faltar en ello á la equidad, ni á la circunspeccion con que pro- „ cedemos en caracterizar los movimientos de América y las intenciones „ de sus autores. *Detestables* los llaman á boca llena los señores diputa- „ dos propietarios de N. E. en su manifiesto verdaderamente patriótico „ del 3 de octubre. Mas esta misma equidad nos obliga á decir tambien, „ que hacer fuego sobre estos rebeldes al tiempo de estar parlamentando „ con ellos, segun se refiere en el parte dado al virrey por D. Torcuato Truxillo, ni fue justo, ni honesto, ni político. A un enemigo, sea quien „ quiera, ó no se le oye, ó si se le oye, es preciso guardarle el seguro ; que „ no dieramos, por que esta triste circunstancia no se hubiera verificado, „ ó ya que la desgracia lo hizo asi, por que no se hubiera estampado en ningun „ papel público, *ni de allá, ni de acá* ” De este mismo parte consta su derrota, y vergonsoza fuga, tan descalabrada y ridicula, que refiriendo su retirada precipitada á la venta de Quasimalpa este procaz, no tubo rubor en confesar que siendo el primero en echar á correr, habiendo dado „ las competentes órdenes por el teniente Iturbide y el co- „ mandante de la artilleria Uztariz, de que la artilleria fuese clavada, des- „ fundada y luego despañada, lo que supe (dice) fue executado con- „ forme lo previne; me puse á la cabeza de dos compañías de mi regi- „ miento para desalojar á los enemigos del puente y camino real de mi „ espalda que se habian apoderado y cargaban en gran número &c. ”

Hasta que llego á su venta este Quixote ¿quien podria creer que un comandante como D. Torcuato Truxillo, que no tenia mas que de 800 á 900 hombres contra cien mil que parlamentaban, y no querian pelear, habia de insultarlos haciendoles fuego, provocandolos á la *reaccion* que fue tan funesta y tan fatal para este fachendon? ¿No es muy presumible que de nó haber sido tan soez, se hubiera conseguido apagar la llama de la revolucion, oyendo á los descontentos, y dando cuenta á S. F. con sus quejas, antes que exparcir el fuego de la desesperacion y de la venganza? ; Que contraste tan lastimoso se observa de este parte entre la conducta del cura Hidalgo, y la feroz del comandante Truxillo: el primero convoca á la paz, invita á la consiliacion; cuando el segundo rompiendo los lazos de la fraternidad, declara la guerra con las voces de fuego y sangre! La posteridad, la imparcial posteridad, y el congreso soberano de las españas con su caracteristica justificacion, decidiran quien fue mas delincuente, si el cura Hidalgo en pedir con la fuerza armada se respetasen los inviolables derechos del hombre que vive en sociedad despues de que la Junta Central y la primera Regencia desatendieron las quejas que se le dirigieron, ó el insolente Truxillo que los atropelló del modo mas audaz y escandaloso. Por esta causa lo compararemos con la constelacion llamada *el indio* por que no hay barbaro que pueda compararse con este barbaro en quien la mentira, la inhumanidad propia de los cobardes, la baxeza y los demas vicios con que los rivales del pueblo español pretendian eclipsar su gloria cuando el descubrimiento de las Américas calumniando á sus naturales de defectos que no tenian todos estos vicios que achacaba la envidia á los antiguos indios todos compiten en el comandante Truxillo.

¶ Sr. cura D. José María Morelos. ¶

Mérida de Yucatan y Diciembre 27. de 1813.

Muy Sr. mio: consecuente á mi anterior de 15 del pasado en que le ofrecí tratar de las leyes que habian dimanado del sistema de la Constitucion, debo decirle: que se acabaron aquellos utulazos de virreyes que tanto espantaba en este seno por la reunion de poderes de que estaban revestidos, y en el dia no son mas que unos capitanes generales sin otra autoridad que para juzgar causas militares *en los términos que previene la ordenanza ó en adelante previniere*, segun se manda en el artículo 30. capítulo 2.º de la ley de 9 de octubre del año pasado, de modo que aunque quisieran ejercer la potestad judicial, ya no pueden, por que no son mas que gefes de soldados: y si á alguno de estos militares se le destina para ejercer la autoridad executiva en nuestras provincias, es absolutamente indispensable que para desempeñar este ministerio se desprenda del otro, por que *el cargo de gefe político, dice el artículo 5.º del capítulo 3.º de la instruccion de 23 de junio de este año estara por regla general separado de la comandancia de las armas en cada provincia como que no puede haber libertad en los pueblos en que en un solo individuo estan reunidos los poderes*, con cuyo motivo ya se les cortaron las alas á estas aves de rapiña que en el sistema antiguo como presidentes de audiencia y de la junta superior de hacienda, engordaban y llenaban el buche con la substancia y sangre de los Americanos. La primera ley que el autor de la naturaleza impuso al hombre, es la de la propia conservacion, ó lo que es lo mismo la de su felicidad. Por esta ley superior á cuantas pueden existir, todas las sociedades tienen la facultad inmensible de variar la forma de gobierno de elegir sus gobernantes y de deponerlos en la forma y trámites que establece el artículo 254 de la Constitucion, y el decreto de 24 de marzo de este año, sobre que se haga efectiva la responsabilidad de los empleados. La soberania no puede tener su origen sino en la voluntad de los pueblos. Sin esta nunca hay verdadera soberania; es una verdadera usurpacion. La mayoría misma de una sociedad no tiene facultades para despojar á otra menor de un derecho tan esencialmente igual en todas. Si treinta provincias se reuniesen para votar que una no tubiese representacion por semejante declaracion de ninguna manera se le perjudicaría. Y esta es la causa por que la Constitucion señala para ambos hemisferios una misma base para la representacion nacional. El amor y obligacion que tiene todo hombre de buscar su misma conveniencia, puede alguna vez inspirar á una parte de la sociedad el deseo de separarse del resto y tratar de formar nueva sociedad, lo que sera justo y útil, segun la opinion de los mejores publicistas, siempre que reunidos no la puedan hallar todos juntos á causa de un gobierno despótico por lo que el Sr. Flores Estrada en su examen imparcial de las discusiones de la América con la España dice: *Que este motivo es el que justifica la conducta de aquellos pueblos que viendo sus quejas desatendidas, tratan de suelta el yugo del gobierno que los regia, y forman otro nuevo, ú otro distinto.* Este es el caso en que se vió la N. E. oprimida de una faccion de malvados que despues de haber atropellado con los respetos debidos al depositario de la primera autoridad de este seno sin otra causa que por haber tratado de consolidar su mando por el medio legal del consentimiento general de los pueblos se sublevaron contra todos los derechos que posé el hombre que vive en sociedad, y de delito, en delito y de crimen, en crimen se constituyeron en opresores y tiranos de sus mismos conciudadanos. Pero Sr. cura; seamos justos y benéficos; la Constitucion nos ha restituido nuestros derechos: echemos un velo sobre lo pasado y no confundamos las tinieblas con la luz ni la iniquidad con la virtud. Acostumbradas las antiguas autoridades á obrar con absoluta arbitrariedad, á ser los instrumentos del despotismo de los reyes, y á recibir de estos todo su poder naturalmente debian aborre.

cer las luces que empezaban abrillar y ser los enemigos de una autoridad que no estaba acostumbrada, á obedecer y que debían detestar, solo por que su poder dimanaba del pueblo, al que querian privar del derecho de elegir sus representantes para mantenerlo en la opresion y en la ciega obediencia con que lo habian oprimido hasta el extremo de valerse de los anatemas de la iglesia para combatir este dogma político gravado en el corazón de los pueblos. Empero un nuevo orden de cosas debe con precision variar todo nuestro sistema; olvidemos para siempre los dias oscuros del despotismo y de la tiranía, en que todos padecimos por el capricho y la arbitrariedad; vengamos á una reconciliacion por cuyo medio deben componerse todos los motivos de disension que puedan ocurrir en una familia virtuosa como la nuestra, y oigamos á las comprimidas voces de nuestra afligida patria, que con el idioma del dolor tan mudo como eloquente nos dice á todos,

„ Españoles de ambos hemisferios unidos unos y otros por todos los
 „ vínculos naturales que pueden estrechar á los hombres de la sangre,
 „ el comercio, el idioma, la religion, las costumbres, la amistad, los usos
 „ y finalmente cuantos pueda haber de mas amable y mas sagrado en los
 „ cielos y en la tierra, todo os obliga á que dexéis las armas y os abra-
 „ ceis como hermanos. ¿ A caso por un virrey inhumano que os declaro
 „ injustamente la guerra, por unos oidores fieros que por desgracia de la
 „ nacion tubisteis, y por un consulado bárbaro que por su detestable am-
 „ bicion os llamo Automatas, cuando estaba en gordando con vuestra subs-
 „ tancia, habeis de perseverar enemigos, debiendo ser amigos por vues-
 „ tra reciproca conveniencia? no: todos os rendiréis á la voz de la razon: y al cla-
 „ mor de la justicia, que como vastagos de una misma Cepa, adoradores
 „ de un mismo Dios y observadores de una misma ley, os llaman im-
 „ periosamente á una hermanable composicion. La carta de vuestra liber-
 „ tad que acaba de sancionarse para el gobierno de ambos hemisferios debe
 „ ser el Iris de paz que asegure á unos y otros habitantes que no vol-
 „ vera á verse otro diluvio de males como el que acaban de padecer la an-
 „ tigua y la N. E.: haciéndolo así enjugareis mis lagrimas, curareis mis
 „ heridas, y dareis á vuestra afligida madre el suspirado dia de la reconcilia-
 „ cion, del gozo, y de la paz. Dios nos la conceda como tanto importa
 „ á nuestro sosiego y tranquilidad, y como incesantemente se lo ruega y su-
 „ plica con el fervor mas cordial su servidor que atento B. S. M.

José Matias Quintana.

ANECDOTA.

Un autor milagrero escribió desde México con fecha 7 de agosto de 1811 sobre la quimérica conspiracion que se dixo descubierta la noche del dos dicien-
 do: „ Se tramaba una conspiracion desatinada contra el *Dan del cielo* cual es
 „ este irrey, por unos jugadores, algun abogado sin crédito y frailes ociosos
 „ encenegados en los vicios . . . pero los pobres encuecados de los barrios, no
 „ han sido seducidos, ni es facil los seduzcan por que conservan muchos las se-
 „ millas de las cuatro tandas de ejercicios que se les daban en la profesa el
 „ año pasado, y ahora son a otras cuatro tandas.” Y un filósofo expectador
 „ con la misma fecha, dice escribiendo desde su retiro: „ La mañana del sábado 3
 „ del corriente todo contribuia a aumentar nuestra perplexidad y nuestro susto; las
 „ patrullas de a pie y de caballo que se cruzaban por las calles, el acuartelami-
 „ ento de la tropa, cuyos gefes tenian las mas estrechas y reservadas órdenes para
 „ el caso de alarma, la multitud de reos que entraban sin cesar en las cárceles,
 „ y todo esto en lo mas claro del día . . . ¿ Como estaria México? Hecho tento
 „ de guerra sin enemigos contra quien pelear. La bulla la pasé parte en casa
 „ del padre . . . , y parte en mi soledad; me temi un molata por la comocion
 „ que se agitó el pueblo conseqüente a las precauciones espantosas que se adopta-
 „ ron; pero no hubo nada. sin embargo continuan las patrullas y rondas de dia
 „ y de noche; en tal extremo que este México está por que un campo de
 „ batalla ¿ y por que? Esto no se puede decir: V. tiene talento, tiene polí-
 „ tica; V. lo inferira . . . Venegas el virrey Quien pudiera . . . pero se
 „ interceptan las cartas y hay en esto mil picardias.” ¿ Y en que consistira
 „ que el uno llame verdadera la conspiracion y el otro la mofe como falsa? el
 „ desenlace es a un cateoer claro, por que el primero es *Sarcil* y el segundo *Liberal*.

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION,

O

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA.

LUNES 8. DE ENERO DE 1814. — TOM. 1.º

PEQUEÑO RASGO DE LA REVOLUCION DE N. E.

que un europeo imparcial escribió en México à 19 de noviembre de 1810; cuyo testimonio autorizado con una multitud de documentos auténticos merece todo nuestro aprecio, credito, y respeto.

FRAGMENTO.

„ Difundido en toda la provincia de Valladolid el descontento contra el supremo gobierno de España por varias causas, y entre otras por la proteccion dispensada á la faccion que tomando la voz del pueblo, prendió al Virrey Yturrigaray desde cuya época comenzaron la rivaldad, y los celos entre los europeos, y americanos, principiaron un año hace á manifestarse chispas del incendio que se preparaba. Esto era en el tiempo del virreynato del Señor Arzobispo, y se tomaron providencias suaves, y conciliatorias por la intendencia de Valladolid, de acuerdo con el obispo electo Don Manuel Abad, y Queypo, para disipar las acusaciones y personalidades de que entonces se trataba.

„ Este mismo sistema observó la real audiencia gobernadora, y la junta de seguridad absolvió, y restituyó á sus caras á la mayor parte de los individuos indicados.

„ En este estado de cosas se anunció la venida de nuevo virrey con órdenes reales de jubilaciones, retiros, gracias y otras disposiciones que incomodaron generalmente los ánimos de los Americanos, por que efectivamente faltó política y discrecion para hacer novedades de esa gerarquía en un tiempo tan crítico. Estos anuncios publicados por todo el Reyno, prepararon la revolucion. Los autores de ella eran el cura del pueblo de San Salvador, y dos capitanes del regimiento de caballería de la reina, Don Ignacio de Allende, y Don Manuel de Aldama.

„ Hallabase este en Querétaro à principios de agosto reclutando partidarios, y sus diligencias no fueron tan secretas que dexasen de descubrirse por algunos europeos que lo avisaron á México, si bien cometiendo la equivocacion de suponer prostituido y comprehendido en el proyecto al corregidor de Querétaro Don Manuel Dominguez.

„ Llegan á México estas denuncias mandando todavia la real audiencia. Pero aun que algunos de los ministros las supieron, tuvieron por conveniente no comunicarlas al superior gobierno por razones injuriasas á la rectitud y fidelidad de otros ministros de la audiencia, y esta infundada desconfianza junto á la esperanza del arribo del nuevo virrey, los induxo á guardar silencio, contentándose con aconsejar á los europeos de Querétaro la prision de su corregidor Dominguez, que verificó con efecto escandalosamente el alcalde de primer voto con grande aparato, y misterio á media noche, imitando en cierto modo el ritual observado en México en la prision de Yturrigaray.

„ La del corregidor Dominguez fué la señal de la insurreccion en tierra adentro. Ya por ese tiempo se hallaba en Vera-cruz el nuevo virrey Don Fran-

cisco Xavier Venegas. Parece que en Perote recibió S. E. los avisos de estas inquietudes, remitidos por los ministros que eran sabedores de ellas. Aceleró el virrey su marcha, y precisamente entró en esta capital el 15 de setiembre, día mismo en que se levantó el estandarte de la rebelion en el pueblo de Dolores, por su cura párroco.

„ Este hombre que es astuto, habil, y atrevido congregó el pueblo, y los indios en la plaza. Persuadió la tiranía del actual gobierno, su ilegítima autoridad, estado cautivo el soberano; la intencion de subyugar este país á la Inglaterra ó á la Francia y con exclamaciones de *viva Fernando 7.º* y *la Virgen de Guadalupe*, cuya imagen se venera con particular devocion en este reyno, procuró encender la tea de la discordia, y horror á los Europeos. aprovechandose astutamente de la aversion natural de todo criollo contra el Europeo, declarando á esto la guerra á sangre y fuego.

„ Consiguientemente fueron las primeras víctimas de esta infame revolucion los europeos del pueblo de Dolores, que fueron sorprendidos; y en seguida, reunido ya Allende al corto número de gente que pudieron sacar de aquel pueblo, se dirigieron al pueblo de San Miguel el grande y lo levantaron del mismo modo, cometiendo las mismas atrocidades.

„ Antes de llegar estos avisos á México tomó el virrey la providencia de despachar á Querétaro en la clase de juez comisionado, al nuevo regente de Caracas D. Juan Collado por que se le persuadió á S. E. que esta medida era suficiente para sosegar las inquietudes. Pero cuando supo los progresos que hacia el cura con Allende, y que catequizando los pueblos á toda prisa, era ya necesaria la fuerza armada para perseguir, y contener la insurreccion, dispuso inmediatamente que marchasen á Querétaro 3000 hombres de infanteria, y caballeria con 4 cañones volantes, al mando del coronel Conde de la Cadena, gobernador de Puebla.

„ La prontitud con que estas tropas llegaron á Querétaro salvo esta ciudad, pues ya el cuerpo de insurgentes, aumentado considerablemente, y con el auxilio del regimiento de la reyna, la mayor parte del de Celaya y del príncipe, todos de caballeria, habia tomado posesion de Salamanca y Celaya. y la presencia de nuestras tropas los hicieron retroceder por Irapuato á Guanajuato.

„ Esta ciudad cuya poblacion excede de ochenta mil almas, y que es el real de Minas mas poderosa de todo el reyno, hizo por disposicion de su corregidor intendente D. Antonio Riaño las mas vigorosas disposiciones de defensa. Acercose á ella el exercito de los insurgentes en número de 35000 hombres: intimaron por tres veces la rendicion que fue resistida por Riaño, y verificado el asalto, la muerte de este jefe, y la de muchos europeos, que en número de 1300 se refugiaron en la alhondiga, se hicieron dueños de Guanajuato, y del rico botin de mas de 5 millones de pesos, que habia en plata electiva y en barras.

Sucedió esto el dia 29 de setiembre; y unos progresos tan rápidos por parte del enemigo, junto á la fermentacion esparcida en todo el reyno contra los europeos, obligaron al gobierno á apurar todas sus recursos para repeler con la fuerza una insurreccion que hubiera sido general, é instantánea si la feliz casualidad de haber llegado con tanta oportunidad el virrey Venegas, no hubiese desplegado sus talentos militares con la actividad, energia, secreto y fina política que ha acreditado en estos dias de efervescencia, y combustion con que ha comenzado su gobierno.

„ Con efecto, desde la pérdida de Guanajuato se aumentó con quantas tropas pudieron colectarse, la division del conde de la cadena, y la guarnicion de esta capital. No cesaba el trabajo en la secretaria de dia ni de noche: marchaban las tropas de los puntos mas distantes con la mayor celeridad, y se dieron ordenes á S. Luis Potosi, y Guadalajara para la formacion y alistamiento de ambas brigadas; pero ya estaban interceptados los caminos para ambas provincias, en que por fortuna sus gefes

no esperaron las disposiciones de la superioridad para armarse, y hostilizar á los insurgentes. "

„ Estos entretanto formaron el proyecto de atacar la ciudad de Valladolid, su poblacion de 30 á 40 mil almas. Por cada uno de los pueblos que transitaban reclutaban infinita gente, de modo que en el pueblo de Marabatio, donde solo se presentaron 40 insurgentes sacaron 800. — El cura Hidalgo se habia declarado generalísimo del ejército de América: tenientes generales Allende, Aldama, y un tal Abasolo, con una larga promocion de coroneles, y otros subalternos, formando su mayor fuerza de 3 mil hombres de tropa reglada de los cuerpos de milicias infieles, y de 14 mil hombres de a caballo de los jarochos de las haciendas, que les iban talando, y destruyendo al paso.

„ Entraron los vándidos el dia 20 de octubre en Valladolid en medio de mil aplausos del pueblo, con repique de campanas; y el cura Hidalgo fue recibido por el cabildo eclesiástico baxo de palio. Para entonces ya habian abandonado aquella ciudad el obispo y tres canónigos europeos, y el teniente letrado, que á medida que se acercaba el enemigo, conocieron la funesta disposicion de aquel vecindario, y lo mas sensible de este suceso fue la pérdida de un millon y doscientos mil pesos que habia en cajas reales, y en las arcas de la iglesia. "

„ Entre otras providencias que tomó el virrey en los dias anteriores á esta catástrofe fue exitar al arzobispo de esta capital, al tribunal de la inquisicion y á los obispos de Valladolid y Puebla á que fulminasen excomuniones contra los autores de la insurreccion, y sus secuaces, lo que contribuyó mucho á imponer silencio á los revoltosos de México, y otros puntos todavia libres del contagio. "

„ Tambien nombró S. E. al coronel D. Diego Garcia Conde, comandante militar de Valladolid, y le hizo salir para su destino en compañía del intendente interno D. Manuel Merino, y el conde de casa real coronel del regimiento de milicias de Valladolid; pero los tres sufrieron la desgracia de caer en manos de los insurgentes todos heridos por la defensa que hicieron cuando fueron sorprendidos por una partida de 70 hombres, y desde aquel momento los hicieron seguir constantemente al marcha del ejército insurgente. "

„ En México se creó un cuerpo de voluntarios de europeos americanos, en que instantaneamente excedió el alistamiento de 4 mil hombres desentes de todas clases; y temeroso el virrey de que el enemigo viniese á esta capital desde Valladolid por Toluca, despachó al teniente coronel D. Torquato Truxillo, familiar suyo, con mil hombres escasos de tropa reglada y 500 lanceros de las haciendas inmediatas. "

„ La divicion del conde de la cadena permanecia quieta en Querétaro esperando oportunidad de acordar sus movimientos con la del brigadier D. Felix Calleja, de S. Luis Potosi, fuerte entonces de dos mil hombres; pero las comunicaciones estaban interceptadas, por que otro cuerpo de insurgentes al mando de un capitán de milicias Villegan, ocupaba á S. Juan de Rio, Celaya, Arroyozarco y otros puntos al norte de Querétaro, y obrando ambos gefes por sus propias combinaciones, llegaron al fin á unirse el dia 28 de octubre en el pueblo de los Dolores, no encontrando estas tropas oposicion alguna en sus respectivos tránsitos. "

„ Por entonces habia cundido ya el espíritu de insurreccion hasta el lugar de Lagos en la provincia de Guadalupe, y en la ciudad de Zacatecas, cuyo intendente D. Francisco Rendon, abandonó la ciudad acompañado de los oficiales reales y de muchos otros europeos, llevando consigo los caudales, en cantidad de dos millones de pesos; y aunque se dixo que iban con direccion al norte de América, despues se ha asegurado que caminando para Guadalupe, fueron interceptados, y hechos prisioneros por los insurgentes; pero estas son voces que necesitan confirmacion. "

„ La toma de Valladolid fortificó á los insurgentes con otros dos regimientos de Milicias, el del mismo Valladolid, y el de Páscaro, y el ejército enemigo con innumerable gente entró en Toluca el 27 de octubre—Truxillo se replegó á Lerma.

„ Alarmado el virrey con la inmediacion del enemigo por este lado, sabedor de que otro cuerpo de insurgentes compuesto de 4000 hombres discurría por Ajusco á Cuernavaca, y la Costa Caliente del Mar del Sur: cortaba la comunicacion con el ejército que se habia desviado del enemigo en los momentos mas críticos, y receloso de que la gente que estaba por S. Juan del Rio se dirigiese tambien á la capital, pensó serianamente en su defensa.

„ En consecuencia acantonó las tropas que habia aquí colectadas en número de 2000 hombres, en los paseos situados á las entradas mas peligrosas de esta capital: situó artillería en todas las avenidas: hizo cordaduras, y dispuso que los voluntarios hiciesen el servicio de la guarnicion como lo han executado, y siguen haciendo con mucho esmero y suma vigilancia.

„ El 29 de octubre se recibió aviso de haber sido hecho prisionero el Sr. Collado viniendo de Querétaro donde dexó restituido en el corregimiento á D. Miguel Dominguez, declarado inocente.

„ El 30 se supo la famosa y memorable accion que tuvo Truxillo en el Monte de las Cruces, publicada en Gazeta de 8 de noviembre. En aquel dia hubo una terrible alarma en esta ciudad por haberse divulgado la voz de que entraba el enemigo; pero se sosegó á las 2 horas sin haber habido el menor desorden ni exceso del pueblo.

„ El dia 31 de octubre fue el mas crítico de México. Se presentó el enemigo cuyas columnas se veian baxar claramente por los habitantes de esta ciudad. Todo fue confusion y asombro en aquel momento. Se alarmó por segunda vez el pueblo con la voz de, ya vienen los enemigos, y solo era imperturbable la serenidad del virrey. Púsose éste al frente de sus tropas: recibió un parlamentario que despachó el cura Hidalgo con la intimacion para que se rindiese la capital, y aunque nunca se ha publicado la intimacion ni la respuesta, ya se deja entender que en ella trataria este gefe con el menosprecio merecido las atrevidas amenazas de tan despreciable enemigo.

„ Escarmentado este en el Monte de las Cruces, tocando el sensible desengaño de la fidelidad del pueblo de México; encontrandose con un gefe militar estimado, y experto, y acaso con noticia de la marcha que habia emprendido nuestro ejército reunido al mando del brigadier Callejas, tomó la resolucion de retirarse, y ya el dia 1.º de noviembre apenas los descubrian nuestras avanzadas.

„ Justamente en este mismo dia tuvimos el consuelo de recibir el primer parte del mismo Callejas de haberse verificado, como vá dicho, la reunion de las tropas en el pueblo de Dolores, y que emprendieron su marcha á proteger la capital, y así desde aquel momento comenzó á alentarse la confianza pública y á restablecerse el sosiego.

„ En este intermedio fue atacada la ciudad de Querétaro por otro cuerpo de 5 á 6 mil insurgentes que fueron rechazados gloriosamente, como se hizo saber al público en gaceta extraordinaria de dicho dia 8 de noviembre.

„ Así continuaron las cosas hasta el dia 8 del presente mes que se recibió la plausible noticia de la batalla de Aculeo, publicada en Gazeta extraordinaria del mismo dia (á) y desde entonces, disperso el cuerpo grande del ejército enemigo, y sus principales cabezillas, solo han quedado partidas, ó pelotones de gente armada que incomodan á los pueblos, las haciendas, y los manseantes. Se ignora á punto lixo el paradero del cura: y sus compañeros, aunque se supone se hayan refugiado á Valladolid.

(Finalizará)

(á) En esta batalla tenian los insurgentes mas de 30 mil hombres, perdieron 10 mil, sin que en las tropas del virrey hubiera mas que un soldado muerto, y otra herido. Gazeta de México de 20 de noviembre de 1810. Muy á la francesa deben estar escritas las tales gazetas; ó los manuscritos son aun más inferiormente á los indios del tiempo de Hernán Cortés.

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION,

O

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA.

LUNES 10. DE ENERO DE 1814. — TOM. 1.º

FINALIZA EL FRAGMENTO ANTERIOR.

Para disipar las partidas que ocupaban à Toluca, Guichapa, y Cuernabaca se han despachado tropas de las que estaban acantonadas en las inmediaciones de esta capital. Un cuerpo de mil hombres, al mando del sargento mayor Sanchez se dirigió à Toluca donde fue recibido con grande alegría. Otro cuerpo de 1200 hombres, y dos piezas de artillería marchó para Guichapa al mando del brigadier Cruz recién llegado de España en el navio Miño, y otro destacamento de 200 hombres de caballería marchó por Cuernabaca hasta Acapulco adonde penetró una división de 500 insurgentes; pero en aquel puerto se tomaron oportunamente buenas medidas de defensa, y está à cubierto de cualquiera sorpresa.

Entretanto el ejército grande de Callejas marcha para Celaya à Guanajuato para rescatar aquel importante real de Minas.

En su tránsito supo el Sr. Callejas que en S. Luis Potosi hubo una insurreccion el dia 11 fomentada por un fraile de S. Juan de Dios que se dio arte para scitar los presos de la carcel, y causaron infinitos desastres en aquella poblacion, aunque todavia se carece de una noticia individual de este desgraciado suceso.

La ciudad de Zacatecas se considera en el mismo estado, por que el conde de Santiago de la Liguana à quien parece que el Sor Rendon dexó encargada la intendencia, dirigió proposiciones de concordia al cura Hidalgo, de acuerdo con el cura del mismo Zacatecas.

Esta es la historia de los sucesos ocurridos, y esta tambien la situacion actual del reyno. Enteramente libres del contagio de la insurreccion las provincias de Vera-Cruz, Puebla, y Oaxaca: parte de la de México, sublevada: enteramente ocupadas las provincias de Valladolid, Guanajuato Zacatecas y San Luis, fuera de los puntos que ocupan las tropas nuestras que persiguen al enemigo: è incomunicadas, mes y medio hace las provincias de Guadalajara, Durango, y las Internas: aunque en todas, y particularmente en Guadalajara se tiene noticia de haber hecho D. Roque de Abarca grandes preparativos para resistir la insurreccion, y cooperar à su escarmiento, y castigo.

A esta situacion desagradable, y sensible de las provincias, se agrega la destruccion de un sin número de haciendas, especialmente las apertenecientes à Europeos: la ruina de todo el comercio interior: el abandono de las Minas: la falta total de circulacion, la carestia de viveres, y todos los demas perniciosos efectos de una revolucion intestina en que los hijos pelean contra sus padres, la gente de color contra los blancos, el necesitado y el perdido contra el pudiente, resultando de todo un estado de la mas criminal, y peligrosa anarquia en los parages conmovidos, y una secreta fermentacion y resentimientos en el corazon de todo americano de aquellos que nada tiene que perder.

Sin embargo podemos decir que hasta ahora vive la Nueva España profesando la parte mejor, y mas sana de ella los sentimientos de fidelidad

y adhesión á su madre Pàtria. Esto se debe en parte al poco talento, y falta de plan, y combinaciones en los autores de la rebelión. Al principio se temió que alguna mano oculta de agentes franceses estaria al frente de ella; pero el orden feliz de los sucesos ha acreditado que no hay cabeza alguna bien organizada dirigiendo la revolucion. ¡Oxala se logre exterminar tan completo y prontamente como la procura con su incansable zelo, y vigilancia nuestro excelente virrey; por que si se da lugar á que de los Estados Unidos se presenten auxilios de oficiales y armas, corre este reyno grande peligro de sufrir algun nuevo golpe metodizado; que lo arruine para siempre, y emancipe esta rica colonia de su metrópoli.

„ No era este, ni ha podido ser nunca el deseo de los buenos Europeos, y americanos, cuyas ideas han estado en contradiccion con el sistema con que se ha alucinado á la Corte para provocarla a tomar algunas providencias poco cuerdas como se iudicó al principio de este papel. En vano era lisonjear á los americanos, y llamarles libres, y prometerles beneficios de todas clases en abundancia, si al fin habian de verse obligados á obedecer disposiciones particulares que, en su concepto, hacian mas intolerable el yugo de que antes se habian lamentado, faltandoles el recurso de elevar libremente sus clamores al trono, por el órgano de los cuerpos públicos, temerosos de sufrir los vexámenes á que se vieron espuestos en el gobierno de D. Pedro Garibay. Esta opresion, el rigor destemplado de aquella época, el teson con que se ha querido sostener el funesto exemplar de haberse atropellado la autoridad con la prision de Yturrigaray; la odiosa comision de los comisarios regios, y las ideas equivocadas de algunas personas, que tal vez con la mejor intencion han errado sus combinaciones, informes, é influxos, han sido la causa de los males que hemos sufrido, y de los que todavia amaga el estado violento de las cosas.

Reflexiones que sobre el papel anterior hizo un historiador peninsular, que incertamos para prueba de nuestra imparcialidad y rectitud.

„ Hasta ahora me he abstenido de publicar reflexiones sobre la revolucion del Reyno de Mèxico, y solo he presentado á mis lectores los hechos que han llegado á mi noticia, por medio de las gazetas del partido europeo, y por cartas en que se ve despuntar la imparcialidad por entre la nube de despotismo que cubre la ciudad de donde vienen. Era imposible formar idea del carácter de aquella revolucion oyendo solo á sus mortales, y enfurecidos enemigos; y aunque basta conocer lo que es un virrey, y su corte para sospechar que pocas veces està razon, y la justicia de su parte no tenia los datos suficientes para determinarme en materia, tan importante. El bosquejo histórico que antecede, escrito en Mèxico por un enemigo de la revolucion actual, aunque amigo de la razon en que la revolucion se funda, nos puede guiar con bastante seguridad para formar conjeturas sobre este importante, y desgraciado acontecimiento. Notense los hechos fundamentales que en el se contienen. 1.^o Que el descontento contra el gobierno de España se hallaba difundido en todo el reyno de Mèxico. 2.^o Que se aumentó con la proteccion que dió la junta Central á la faccion europea que prendió al virrey anterior Yturrigaray. 3.^o Que creció aun mas con la noticia de que el virrey Venegas traia nuevas gracias, jubilaciones, &c., efectos del ciego favor con que una corte lexana los dispensa: en una palabra, *faltó política y discrecion*, esto es, que se continuaron los antiguos abusos que tenian incomodados á los Mexicanos. 4.^o Que el gobierno del reyno de Mèxico era tal que algunos ministros de la real audiencia habiendo recibido un informe secreto contra el corregidor de Querétaro, informe que no

tuvieron por conveniente comunicar al superior gobierno por razones injuriosas à la rectitud y fidelidad de otros ministros de la audiencia: : : : : aconsejaron à los europeos de Querétaro la prision de su corregidor Dominguez. (quien despues resultò inocente.) 5. Que esta prision hizo romper en revolucion à los pueblos, y que tal es el espíritu que los ànima que se han formado reuniones hasta de 40,000 hombres: que ciudades tan respetables como Valladolid han recibido à los insurgentes con entusiasmo, y que las corporaciones mas respetables como el cabildo eclesiástico de aquella ciudad, en vez de huir, como algunos otros empleados, han salido al encuentro à los insurgentes colmandoles de honores. 6.º Que los padres pelean contra los hijos, y que el fuego de la guerra civil es tal que no obstante las derrotas de los insurgentes, hay una secreta fermentacion, y resentimiento en el corazon de todo americano, de aquellos que nada tienen que perder. Esto es, que solo el temor de la anarquia contiene à algunos americanos pudientes: mas que no hay uno que no deteste y conozca la tirania del gobierno de España, en aquellos payses. 7.º Que apesar de las victorias de las tropas del virrey, el reyno està en grave peligro; y que los *insurgentes* mexicanos solo necesitan lo que los *incurgentes* españoles, quien los dirija. 8.º Que la revolucion no depende de ningun influxo frances; y que esta es la opinion de México, donde los españoles, no se descuidarian de añadir semejante odiosidad, à los insurgentes si pudieran darle el menor colorido. 9.º " Que en vano lisongean à los americanos con llamarlos libres, y prometerles beneficios de todas clases en abundancia si al fin habian de verse obligados à obedecer „ disposiciones particulares que en su concepto hacian mas intolerable el yugo de que antes se „ habian lamentado, faltandoles el recurso de elevar libremente sus clamores al trono por el organo de los cuerpos públicos: " : : : : :

„ La consecuencia general que se deduce de todo el papel es que la opresion, y los vexámenes en nada se habian disminuido, y que los gobiernos de España, por ignorancia y orgullo han atraido sobre aquel hermoso reyno la devastacion y los horrores, que con tanto aire de triunfo nos presentan esos guerreros que han ido à América à hacer *prodigios de valor* contra gentes desarmadas, cuando les hubiera sido mas decoroso haberlos executado delante de los franceses.

„ Será verdad que los *insurgentes* de México cometen desordenes; mas pedir razon, y moderacion en un pueblo a quien la opresion, y la injusticia hace tomar las armas, es pedir imposibles. En una de las gazetas de México se da cuenta de una batalla en que los *insurgentes*, perdieron ultimamente diez mil hombres. El general que los degollo acaba con una insolencia, y crueldad mas que francesa, haciendo responsables de esta carniceria, *ante Dios y los hombres* à los que estan al frente de la insurreccion. Responsables serán acaso por que sin los talentos ó los medios necesarios para hacer la revolucion efectiva han seguido el ciego impulso del pueblo que la apatecia, pero ¿por que no serán responsables esos hombres que por no cercar en lo mas pequeño à su orgullo; por no escuchar las voces de los pueblos; por no conceder à tiempo un beneficio han dispuesto los ánimos de esa inmensa poblacion à que sigan al primero que les ha dicho *yo os conducire a la venganza*? Con el mismo derecho acusa Napoleon à los españoles de los horrores que sufren por resistirle.— No hay que hacer aspavientos. La historia es muy semejante. No recurramos à la comparacion de las dos invasiones, tan cruel y tan injusta una como otra. Veamos el pormenor de los pasos ulteriores.— A mi me acomoda, dice Napoleon, redondear mi imperio con la España, y quiero tenerla à mi disposicion aunque sea con perjuicio de ella.— A mi me es necesaria la América, dice la España, y debo conservarla à mi disposicion, aunque ninguna ventaja resulte de esto à aquellos

pueblos. — Pero yo no me contento, prosigue Napoleon con tener el flujo en España, con casar á Fernando 7. con una francesa y manejarlo como á un muñiqui, que solo se mueva por mi impulso. Es verdad que está dispuesto, á ello que la Nación lo seguirá, y que con solo dexarles una cosa que se llame gobierno español, los pueblos de España continuarán los sacrificios que por mí han hecho: mas ¿por que he de ceder yo á estas consideraciones? Yo tengo exércitos, y nada me debe resistir: quiero tener por mía la España; y ha de ser á mi manera. Si hay revolucion en ella, sacrificaré dos ó tres millones de habitantes, si fuese necesario. Suya será la culpa, dexennie á mi obrar, y verán como los hago felices á mi modo. Es verdad, dice tambien el gobierno español, que la América tiene las mejores disposiciones para continuar siendo de España; mas no quiere continuar bajo el mismo regimen. Si puséramos allí algo que los americanos pudiesen llamar su gobierno, si los librásemos de esos virreyes, y capitanes generales; en fin si les concediésemos una participacion absolutamente igual en el restablecimiento de este edificio político que se ha venido á tierra, si los igualásemos en los derechos que los españoles gozan respecto de su comercio é industria, los americanos servirán á España mucho mas de lo que sirven ahora. — Pero ¿por que hemos de ceder? Sigán como están. — Aguarden nuestras determinaciones. — ¿Y si toman las armas? — ¡Infames insurgentes! Les haremos la guerra, y ellos serán responsables de sus efectos. — Mueran por mí si ellos lo quieren. Quedezcan ciegosamente, y verán como todo está tranquilo.

„ El gobierno español ha estado, y continúa ciego. Si por sus preocupaciones, é ignorancia ha perdido el terreno que tiene bajo su mano, mal podrá esperarse que sépa gobernar mejor en tierras lejanas. Esto lo ve claramente toda la América. La sangre derramada por culpa del gobierno español, ha aumentado los ódios, y no hay medios de apagarlos. En vano esperan socorros. Han quemado la casa por que no podían ser dueños absolutos de ella. Ocho ó diez millones de duros se han perdido en México, sin contar las pérdidas de la devastacion de propiedades. Una Junta popular formada á tiempo, y el haberse abstenido de mandar nuevos virreyes, [*] hubiera atajado por ahora la revolucion, y los millones estarían en España. Por ahora, digo; por que es preciso desengañarse: es imposible que el continente inmenso de América dependa siempre de España y le sacrifique sus intereses, sin que derive alguna compensacion. Los pueblos á quienes la naturaleza dió medios de subsistir por sí, solo están sujetos á otros, ó por que están defendidos, ó por que están oprimidos por ellos. España no puede hacer ni uno ni otro respecto del nuevo mundo. La separacion no convenia ahora á la América por que pudiera dar origen á desorden y anarquia. Por fortuna su general reconocimiento de Fernando 7. los libra de este peligro. Los hombres prudentes no aconsejaban la separacion, por que España se hallaba expuesta á perecer; mas los americanos ocurrían á esta dificultad ofreciendo siempre socorros. El gobierno español con nada se ha contentado, y lo pide todo á titulo de obligaciones. Las que tenían los americanos respecto de la Madre Patria, eran de generosidad. Estas filaciones de los pueblos son muy distintas de las de los individuos. Las últimas derivan su origen y sus deberes de amor y beneficios; las primeras, son por general, efecto de opresiones é injusticias. ¡Que ridiculos son los argumentos, las quejas y las invectivas contra los americanos, que solo se fundan en el vano nombre de *Madre Patria*! Hasta los sagrados deberes filiales de un hombre para con sus padres tienen puestos limites por la justicia. Si el padre pierde la razon, y quiere que el hijo se sacrifique á sus errores: si por que sin abandonarlo, quiere el hijo en competente edad tener tambien una casa y una familia: si por que no se somete á una eterna minoridad quiere sujetarlo á golpes: que hará este hijo sino compadecer al padre anciano en su locura, y tratar de contenerle el brazo con que, en su frenesi, le castiga?

[*] La Constitucion en la eleccion de ayuntamientos, ha llenado los deseos de los americanos y la ley de 9 de octubre de 1812 ha extinguido los que antes se llamaban virreyes: abrévese la Constitucion y las leyes que han dimanado de ella, no se intrinjan por los que están mas obligados á cumplir, y únicamente cesará la insurreccion, si se reconcilian los pueblos con el rey, y se restablece paz.

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION,

O

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA.

Merida

LUNES 17. DE ENERO DE 1811. — TOM. I.º

CONSTELACION.

Teniendo que escribir del Sr. C. G. D. Felix Maria Calleja, como caudillo de nuestros exércitos contra los insurgentes, y como el primer gefe de N. E. lo voy a verificar con el respeto que debo, y con el decoro que acostumbro. Expondré verdades tan amargas y terribles para su señoría, como consoladoras y llenas de salud para el augusto congreso de las españas, si las aprecia, y las exercita en beneficio de su oprimido, y desatendido pueblo Americano. La moderacion y la verdad, serán los rasgos y los principios por donde dirija, y funde el horrible, y espantoso cuadro, que han á tener á la vista mis benévulos lectores. No haré alarde ni ostentacion de un patriotismo exáltado: pero sí diré que reprobado esos principios inicuos, y arbitrarios de alta y baxa politica, empleados por el despotismo, y la tiranía, *clamorearé* desde la tierra hasta los cielos contra este pecado gravísimo de *notoria y antigua injusticia*, en que han caído todos los gobiernos anteriores contra la virtuosa América. Pecado de soberbia y de avaricia, que el espíritu-santo en el cap. 10 del eclesiástico pinta su enormidad con estas espantosas palabras. „No hay cosa „ si mas detestable que el avaro: no hay peor cosa que amar el dinero: „ por que el que así lo hace tiene una alma venal, y aun en vida se „ saca sus propias entrañas. El principio de todo pecado es la soberbia: „ quien la tuviere será inundado de maldicion, y al cabo le trastornará. „ Por esta causa el Sr. cubrió de oprobio las juntas de los malvados, y „ las destruyó para siempre. Derrubó Dios las sillas de los principes sober- „ vios, é hizo sentar en su lugar á los humildes. Secó las raices de „ las naciones orgullosas, y plantó las de otras gentes mansas y modera- „ das. Hizo que se borrara de la tierra la memoria de ellos” y seguramente si el señor Calleja hubiera tenido presente lo que el escritor sagrado dice en este mismo cap. de que „ un reyno es trasladado de una gen- „ te á otra por causa de las injusticias, agravios, ultrages, y engaños” no hubiera cometido como cometió tantas, y tan grandes inhumanidades. Yo pido á mis lectores que no me dispensen la mas minima inexatitud que observen, en el modo y sentido, con que adviertan coloque y haga valer mis proposiciones: pero tambien les suplico, que si las califican conformes á la verdad de las pruebas que voy apresentar ante el juicio de el orbe entero, me acompañen en *clamar oportuna, é importunamente*; afin de que la soberbia de la Nación mande que se desagravie á la N. E. con el castigo exemplar de sus tiranos destructores. El Sr. D. Felix Maria Calleja, como comandante en gefe del exército de operaciones contra los insurgentes, y como capitan general gñe superior político de la provincia de México, lo compararemos á la *constelacion* llamada la *Hydra* por la semejanza que en todos sentidos tiene con este animal venenoso, ó con el monstruo de la fábula, á quien los poetas fingian habitaba en el infierno con siete cabezas, que renacian conforme las iban cortando. En el campo de Aculeo segun su parte de 7 de noviembre de 1810 es donde aparece la primera vez este oficial derrotando en poco mas de una hora á todo el exército insurgente, y recobrando los cañon que el victorioso y triun-

sante Truxillo dió en el monte de las cruces, como prueba su valor en poder de la *canalla*, sin otra desgracia que un muerto y dos heridos. Luego aparece en su parte de 25 de noviembre del mismo año hecho en Guanajuato á las 12 de la noche diciendo: „me obligaron a mandar las tropas que entrasen á sangre y fuego en la ciudad, y en efecto muchos fueron acuchillados en las primeras calles.” Aquí empeso este oficial á derramar la sangre española embolviendo en la matanza al inocente con el culpado. Aquí el tierno infantito que estaba prendido del pecho de su tierna madre se le arranca con violencia por orden de este nuevo *Herodes*. Aquí las madres gritan mas afligidas que las de Judá de quienes un profeta dixo: *que voz de llanto y de lamento fue oida en Rama de la inconsolable Raquel que lloraba á sus hijos degollados por la tiranía.* Aquí aparece mas cruel, y mas inhumano que el iniquo usurpador del cetro de Jacob, que limitó su sanguinario decreto, á solo los niños de dos años para abaxo de la pequeña ciudad de Bethelém; y el señor Calleja extendió el suyo á los niños y á los pãrbulos, á los jóvenes y á los ancianos de la populosa ciudad de Guanajuato: allí un rey extranjero es el desolador de la casa de David; y aquí un español es el que destrulle y aniquila la heredad del prisionero Fernando. Verdaderamente se hace notable este oficial cuando en su parte de 7 de noviembre de 1810 dice al Excmo. Sr. virrey tratando de su primera campaña del campo de Aculeo, que en poco mas de una hora derrotó y puso en fuga á todo el ejército insurgente sin mas pérdida que un muerto y dos heridos: y en el detalle de esta misma accion que dirigió al gobierno de México con fecha 15 de noviembre que consta del suplemento de la gazeta del martes 20 del mismo noviembre de 1810 número 137 se rebaja diciendo. *Mi perdida ha consistido únicamente en un soldado muerto, y otro herido.* Despues de asegurar que „La pérdida de los enemigos excede ciertamente de diez mil hombres entre muertos, heridos y prisioneros segun las noticias mas exactas que me han comunicado posteriores á la accion, pasa de cinco mil el número de los tendidos en el campo; y si á este se agrega el de los heridos y extraviados que habran perecido en las barrancas, y el de cerca de seis cientos prisioneros que se hicieron en la accion, y cuyo por menor manifiesta la relacion número 2, asciende su pérdida á un número exôrbitante” prosigue diciendo en este mismo parte que exedia de *cuarenta mil hombres el ejército del apostata Hidalgo* y en el de 12 de Diciembre de 1810 que consta de la gazeta del lunes 17 del mismo número 153 para justificar el deguello que mandó hacer en Guanajuato dice: que „continuó su marcha á la ciudad lleno de dolor por la noticia que acababa de recibir de que la plebe por sí ó sugerida de los insurgentes que (aquí dice hacian subir á 700 hombres) habia manchado sus manos en la inocente sangre de mas de 150 entre europeos y americanos, que existian presos en la carcel de granaditas, acometiendo este lugar de horror en la tarde y parte de la noche anterior, y pasandolos á cuchillo á excepcion de muy pocos que se abrieron paso á costa de nul heridas, por entre los cadáveres y sus nsecinos.” Ahora bien si en una tarde y una noche 700 hombres no pudieron acabar de matar 150 personas que estaban presas en la carcel de las granaditas ¿como un número mucho menor pudo en poco mas de una hora matar mas de cinco mil, y aprehender mas de otros cinco mil? su señoria no nos dice que fue embiado un angel para este milagro, como la escritura santa refiere lo hubo contra el ejército de Jenaquerib; pero si para deducir su amor á la verdad usando de la severidad de las reglas que nos suministra la ciencia del criterio se compara este hecho con el anterior en que primero dice que en la matanza que hizo demas cinco mil, no tuvo *mas pérdida que un muerto, y dos heridas*, y posteriormente dice, que *un solo muerto y un herido* de 400 que combatian contra él; me parece que el mas limitado lógico podrá conocer en esta variacion la falsedad notoria que brota esta inexactitud, que

sacar de escrúpulos á mis lectores pondré en el punto mas indudable evidencia. Léase la gazeta de México del jueves 22 de agosto de 1811 número 100 en que se inserta el parte de el Sr. Calleja de 31 de Julio mismo año en que refiere sus marchas á la de Villa Aguas-calientes, y Leon, con su carta de 12 de agosto proximo impresa en Cádiz en el *Boletín Americano* del Miércoles 22 de Enero de 1812 N.º 16 en que á la letra dice „Un mes entero he estado casi sin esperanza de vida; me hallo un poco restablecido, pero sumamente debil; y á no ser los males que preveo, ya me habria separado del mando del ejército. Mis ocupaciones son tantas como puede V. inferir: la parte del reyno que „ocupo todo en desorden y anarquia, sin que tenga quien acudir, sino „aun con pocos auxilios que estoy limitado á los de Villamil que por des- „gracia se ha enfermado. Compáxame V. y mande á su amigo Calleja.

Venga ahora su señoria á decirnos en medio de sus dos firmas ¿ como en 31 de julio dá parte de sus viages y marchas á las villas de aguas calientes y de Leon, y en 12 de agosto dice que habia *un mes entero que estaba casi sin esperanza de vida?* ¿ como estaba matando insurgentes el que dice que estaba en la cama luchando en los brazos de la muerte? Si segun su parte habia creado muchas compañías *por cuyo medio dice pudo acabar de destruir los restos de la insurreccion?* Como se concilia esto con decir en la carta privada *que no tenia á quien acudir, que sus pocos auxilios estaban limitados á los de Villamil que por desgracia se le habia enfermado?* ¿ Podrá sufrirse que un oficial general del exercito como el Sr. Calleja, aparezca tan embustero por la demostracion infalible de sus dos firmas contradictorias? Y los americanos no *Automatas* como la soberbia el orgullo, y la ambicion los ha llamado; ni tampoco salvages, ó tribus errantes, sino hombres cultos de costumbres civilizadas y dulces ¿ Que diran viendose gobernados de un hombre tan sin verguenza y sin honor como el Sr. Calleja, que baxo de sus mismas firmas se le convence de sus trapacerias y mentiras? ¿ Habre aventurado la pluma cuando en el número 2 dixi, que no habian cometido ni un pecado venial político? ¿ No es claro que por esta carta de 12 de agosto de 1811 en que descubre sus culpas este oficial, se infiere de ella que fue partidario de los facciosos que con violacion de todos los derechos, y de todas las leyes cometieron el crimen de atropellar al Exmo. Sr. virrey D. José de Iturrigaray? ¿ Por que razon fueron premiados los delinquentes, y castigados los inocentes? Augusto congreso, ante Dios y los hombres está observada vuestra conducta, si en vista del doloroso reclamo que ante V. M. hace con el respecto mas profundo un sindico constitucional contra el criminal D. Felix Maria Calleja, no disparais un rayo de vuestra justicia que aplaque con el castigo de este delincente la turbunada que affige á la desgraciada N. E.

Dixi que la avaricia y la soberbia, era pecado mas detestable que nos pintaba el escritor sagrado, por que por causa de este, el consulado de México creyendose por sus riquezas autorizado para esclavizar á la N. E., prendió criminalmente el Exmo. Sr. Iturrigaray, y haciendo faccion con algunos ministros de la audiencia y probablemente con el Sr. Calleja, alcanzaron de la Junta Central, y de la primera Regencia no solo la aprovacion de sus delitos, sino hasta una factura de gracias con que fueron premiados sus crímenes. Por esta razon dixo muy bien el Padre S. Gregorio en uno de sus libros morales que *de la avaricia provienen las traiciones, los fraudes, las mentiras, las inquietudes, las violencias, los perjuros, y la dureza de corazon para con los pobres.* ¿ Que pluma será capaz de bosquejar siquiera el cuadro de sangre que ha formado en la hermosa América la avaricia, el orgullo y el espíritu de monopolio de el comercio de Cadiz, el de México, y el de Vera-cruz, ¿ Ah! Si se examina con imparcialidad y despreocupacion la conducta pública del Sr. Calleja, no se encontrarán mas hechos que los de la desolacion y la

muerte ; si nuestro perseguidor hubiera sido un Murat, un Suchet ú otro de nuestros enemigos, no hubieramos sentido ; pero no tanto como nos traspasa la consideracion de que no son franceses ni extranjeros los que nos aniquilan y destrullen , sino españoles hijos de nuestra misma madre, á quienes por nuestro immaculado honor provocamos á que nos castiguen y publiquen ¿ en que los hemos ofendido, ó á quien hemos agraviado por palabra ú obra ? Si á nadie como es patente á todo el universo ¿ por que quieren sorber nuestra sangre ? Por que pretenden hasta borrar nuestros nombres de la memoria de los hombres virtuosos ? ¿ por que nos hacen Automatas y descendientes de tribus salvages nuestros respetables y amados padres ? ¡ Oh pueblos todos, decid con justicia é imparcialidad si hay agravio que se iguale á este agravio, é insulto que se compare con este insulto !!

Para poder formar juicio del carácter cruel, sanguinario y exterminador del Sr. D. Felix Maria Calleja no se necesita mas que leer la horrosa historia que el gobierno de México ha escrito en el libro triste de sus acciones militares ; no quiera Dios que yo calumnie, sé que está escrito en los libros de las leyes: *no maligas al principe de tu pueblo* ; pero si un Lord de Inglaterra se quejó en la cámara de la lentitud con que habia proseguido Wellesley por haber retardado la mediacion suspirada de la nacion Británica ; mediacion á que dixo debía procederse *instantáneamente*, para economizar la sangre de los Americanos que se derramaba con profusion ¿ que palabras, ó que voces serán capaces de expresar los sentimientos de un Americano que se lamenta y grita sobre los cadáveres de sus inocentes y virtuosos compatriotas ? Que dolor, el que un Ingles filántropo llora así nuestra desolacion, interin unas plumas desnaturalizadas y *serviles* ocultando la verdad, solo se ocupan en elogios desmesurados, y en acinar insolencias, desafueros y ultrages, que solo sirven para irritar mas y mas á los pueblos ; para despañarlos, para auizar la discordia, y para consumir la ruina de la América, en vez de calmar con la moderacion ó el silencio este ódio infame que parece correr, y se circula con el fluido de nuestras venas, y que solo es compatible con el odio del infierno. !!

Con este lenguaje se expresó el año pasado en la capital de México un escritor que se lamentaba de una pluma falza y *servil* que adulaba con un mal nacido elogio al Sr. Calleja en los pocos dias que se concedió la libertad de escribir. „ Si el Sr. Calleja, decía, ha obrado bien, si ha economizado la sangre de los hombres, si ha llorado sobre los cadáveres de los vencidos como Cesar en las llanuras de Varsavia ; si ha enjugado las lágrimas de los infelices ; si há recibido con los brazos abiertos á los que imploran su misericordia ; si há guardado el derecho de la guerra ; si há hecho observar la disciplina ; si há respetado las propiedades ; bendecido el *santuario*, honrado á sus ministros, conducidose como un general, dexando por los lugares de su tránsito, no las huellas de la desolacion y de la muerte, sino las de la paz y beneficencia á semejanza de un genio bien hecho ; el hallará en el fondo de su corazon aquella *dulce paz*, que es el fruto de la *buena conciencia* ; el oira con ánimo igual las injurias del que lo aborrece, como los aplausos del que le venera y aprecia. Si en los momentos de tranquilidad recorre la memoria de sus jornadas militares, el se acordará si las madres sacaban á sus hijos de *pecho*, y se los presentaban en los caminos como hacian las admiradoras de Cesar desde Brindis hasta Roma para decirles . . . hé aqui el padre de los vencidos : hé aqui el genio bien hecho desconocido en las edades pasadas . . . Esta es satisfaccion, que solo el se podrá proporcionar, si há sabido ganarla con sus virtudes, y que V. no podrá darle con su panegirico.” Le decía al adulador de este jefe, criticando la vanidad con que se habia prostituido y degradado, demostrando con elocuencia y exâ titud, los rasgos y colores con que debe hermosearse el verdadero retrato de los héros y de los hombres grandes. *Se continuará*

L. P. y L. de D. J. P. R.

IMPRENTA P. Y L. DE DON JOSE FRANCISCO BATES.

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION,

O

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA.

EN MERIDA DE YUCATAN.

LUNES 24 DE ENERO DE 1814. — TOM. 1.º

FINALIZALA LA CONSTELACION.

En efecto si por el modelo anterior debe bosquejarse el cuadro que se parezca al original del Sr. Calleja ¿quien no se estremecerá al observar una pintura tan horrible y espantosa cual nos presenta la conducta cruel y sanguinaria de este inhumano oficial? Sus primeras marchas dice él mismo que las inicio sobre mas de 50 cadaveres de españoles en los campos de Aculeo: que aprisionó á mas de otros 50 en poco mas de una hora, y que solo tuvo un muerto y un herido, y sigue sus huellas hasta Guanaxuato. En esta ciudad populosa de mas de 800 almas, toca á deguello y hace cubrir de sangre el pavimento todo de esta ciudad desgraciada. Publiquen un bando de que tanto se quejaron los patriotas de Madrid contra *el extranjero Murat* cuando la triste catástrofe del 2 de mayo de 1808 y del cual solo copiaremos dos artículos para que nuestros lectores formen una pequeña idea de la desolacion y muerte que lamitaba esta Hidra, por que la pluma tiembla y se abolla cuando se moja en sangre.....dicen así: artículo 6.º „Prohibo igualmente toda junta ó reunion de individuos del „pueblo que pase de tres, en el concepto de que las tropas tienen orden „de dispersarlos á fusilazos. 7.º toda especie ó conversacion sediciosa „que conspire á la revelion ó independencia, será castigada inmediatamente „con la pena capital, sin excepcion de personas” ya la pluma no puede mas; suplico á mis lectores que tomen por un momento en una mano las sanguinarias ordenes del feroz Murat dictadas en el Aciago dia del 2 de mayo de 1808 que lloran y llorarán hasta el fin de los siglos todos los españoles, y en otra este iniquo bando de su sectario el Sr. Calleja; y de un cotejo diga el mismo Napoleón ú otro hombre si acaso puede darse otro mas malo que él: si los españoles tuvieron razon para quejarse de la tirania de *Murat* que era un extranjero advenedizo ¿cuanta mayor, y mas grande debiera ser la de los Americanos tratados del mismo modo no por un extranjero sin religion, sino por un español católico? almas nobles y sensibles que me leáis decid con verdad y sin preocupacion ¿si las bestias mismas de los mataderos fueron degolladas con mas compasion por los caniceros en los rastos publicos que los inocentes y oprimidos Americanos por esta furiosa Hidra abortada del Averno? pero consolaos, moderad vuestros sentimientos, el augusto congreso de las Españas en cuanto lea estos papeles en que se acompañan las pruebas, la confesion, y el cuerpo del delito descargara sobre este transgresor el condigno castigo de sus crímenes.

La voz de la Germania *Calleja* que significa *fuga de la justicia* con a frase de *Se* Sepase quien es *Calleja* *es* tambien un substantivo femenino segun la definicion que dio la academia española; y nunca se ha llegado á saber que significaba esta voz familiar sino hasta el calamitoso año de 1810. En efecto se supo entre el horror y el espanto, el llanto y el gemitido, el dolor y la muerte publicaban por toda la N. E. que habia llegado el dia de que se supiese *quien era Calleja*: los hombres que se mataban á milhares por el influxo maligno y exterminador de esta Hi-

tra infernal que renacia en horrores y maldades mientras más se le batía y cortaba sus envenenadas cabezas, publicaban en todo este seno que se supiese temblando quien era el cuchillo de Dios en este hemisferio, quien era Calleja, como Tamorlan el hijo de Scythia en medio del desgraciado pueblo Beryto sin lastimarse ni compadecerse de las doncellas y niños que con ramos en las manos vestidos de blanco le salian à implorar su clemencia, les decía enfurecido *¿Pensáis que yo soy hombre? yo soy sino azote de Dios y peste del género humano.* A este modo el Sr. Calleja contestaba à los afligidos pueblos que clamaban por su piedad y misericordia diciendo: *desaparesereis de la superficie de la tierra, para que no exista vuestra memoria.* Insertaremos para prueba de esta tremenda verdad, un documento firmado del mismo Sr. Calleja, para que los sedientos de la sangre Americana truxan los dientes y cierren la boca con que tan injustamente sé que han mordido mis escritos, y la justificada junta de censura de esta península lo tenga à la vista por si acaso algun obsecado llegase à tener la ingnorancia de acusar este papel.

Para probar nuestra proposicion nos basta insertar à la letra su parte al gobierno de México fecho en S. Juan de Zitáquaro à 2 de enero de 1812 inserto en la gazeta extraordinaria del domingo 3 de dicho mes y año nùm. 164 en que dice „ Me detendré en esta villa „ lo menos que pueda, y à mi salida de ella la haré *desaparecer de „ su superficie, para que no exista un pueblo tan criminal,* y sirva „ de terrible exemplo à los demas que sean capaces de abrigar en su seno la insurreccion mas bárbara, impolitica y destructora que se ha conocido. ” En este mismo parte habia dicho „ El enemigo aterrado y confundido, huye en disjercion por los campos que estan cubiertos de sus cádaveres y heridos: y los cabecillas Rayon, Liceaga y cura Verdusco que componian la ridícula junta nacional, creada à su arbitrio, executaron lo mismo anticipadamente como acostumbran, hacia el rumbo de Tasco, sin poder destinar cuerpo alguno à su persecucion por lo muy fatigada que esta toda la tropa y cabalada, y la suma dificultad que opone para ello la aspereza de las sierras y barrancas por donde es preciso transitar. Es inmenso el repuesto de municiones y pertrechos de toda especie que se han encontrado y que haré recoger mañana con la artilleria, para puntualizar una noticia que dirigiré à V. E. cuando tenga tiempo ” Y para que mis lectores se asombren de las arterias y embaucamientos con que se ha tratado la sagrada causa de los americanos en medio de la nube de calumnias, ocultaciones, y supercherias, insertaré à la letra lo que sobre la decantada accion de Zitáquaro me dice desde México con fecha 8 de febrero de 1812 un hombre de talento, de instruccion, y de probidad. „ Calleja el general ocupò à Zitáquaro es verdad: ocupò la localidad de Zitáquaro, y 43 cañones clavados los mas de ellos por los insurgentes é inservibles; ocupò unas bodegas de vi- veres de carne ceca, otras de mais, trigo y arina, algunas municiones, unos papeles que hallaron sobre su mesa, entre ellos la representacion del Consulado contra los americanos dexada à lo que se cree de intento con los concisos y diarios de Cortes cuya lectura ha obrado la mayor impresion en el exército de Calleja; murieron *cerca de cien indios;* mas Rayon, la junta y el exército se retiró sin perdida, he aquí todo el fruto de esta decantada expedicion en la cual ha gastado el gobierno inmensas sumas, que equivale à un descalabro muy difícil de reponer pues no tiene erario ni recursos. ”

Coteje el juicioso lector las dos noticias anteriores, y por el criterio mas sencillo dedusca la verdad desnuda que manifiesta la simple lectura de unos y otros papeles, y con imparcialidad decida si halla razon aunque sea especiosa para que un español como el Sr. Calleja por impericia, por orgullo y por impolitica haya convertido en cenizas una hermosa villa de puros españoles; sobre cuya ruina se lamentó un filósofo de México con este doloroso language. „ Zitáquaro ha quedado desolado y devorado por las llamas que consumieron hasta el augusto templo de Maria Santissima

que tenia allí su santuario, y otro que estaba construyendo con los pi-
 ,, sones de los pobres recogidos en las pulperías, es decir, con la sangre
 ,, y sudor de los infelices; la memoria de esta castástrofe me hace llo-
 ,, rar hilo á hilo, y creo que de mi pena justísima habian participado
 ta los Angeles del cielo, conductores de las oraciones de aquel pue-
 infeliz Ay! Yo quisiera que en cada calle hubiese un
 o donde se adorase al solo, al santo, al único señor Dios de la
 gestad; mas el lo permitió cumplase en todo su adorable voluntad."
 Lo que mas asombró a todo México fue el espantoso acontecimi-
 ,, que á la vista numerosa de aquella nobilísima capital aterrorizó á sus
 ,, antes el dia mismo que estaban llenos de regocijo esperando la entra-
 ,, del Sr. Calleja: trasladarémos á la letra lo que sobre este peregrino
 caso nos escribieron para la mejor inteligencia de nuestros lectores ,, El ge-
 ,, neral Calleja llegó á esta ciudad el dia 5 del corriente dia de S. Felipe
 ,, de Jesus Mexicano; hiba rodeado de aclamaciones á la cabeza de tres
 ,, mil hombres; de todas partes recibía aplausos cuando al llegar á la pla-
 ,, za principal en la calle de los plateros se le acercó el suoinpector de
 ,, artillería Mariscal D. Judas Tadeo Torres, con el objeto de saludarlo,
 ,, alborotóse el caballo de este oficial, y parandose de manos dió con él
 ,, en tierra poniendole las pesuñas de ellas a Calleja en la cara, y como es-
 ,, taba herrado le hizo alguna sangre, le causó la mayor turbacion, y le
 ,, impidió la prosecucion de su marcha á palacio y á la catedral, y á sí no
 ,, fué al solemne *Te Deum* que en esta iglesia se cantó con el motivo de su
 ,, llegada; sino que se fué en coche al hospedage que se le tenia prepa-
 ,, rado. Semejante acontecimiento raro por cierto, ha excitado las mas pro-
 ,, fundas reflexiones morales; distinguiendose entre todas para muchas gen-
 ,, tes, la de que N. Sra. de los remedios que está en catedral, no quizo re-
 ,, cibir los omenajes de un militar que acababa de destruirle el templo que
 ,, tenia en Zataquaro baxo igual advocacion de los remedios, y que por
 ,, eso lo alzó de sí por este medio imprevisto. ; Quien sabe los ar-
 ,, canos del Cielo, por que como decia Job *Quis consiliarius ejus!*"
 S. Ambrocio para impedir entrada en el templo al emperador Teodocio por
 las muertes que mandó hacer en Tesalónica mucho menores que las que
 el Sr. Calleja habia mandado executar le decia. ,, ¿ Como podras levantar
 ,, al Sr. unas manos de las que está goteando todavia la sangre que injustamen-
 ,, te has deramado? ¿ Como has de recibir en tales manos el cuerpo sa-
 ,, grado del Sr.? ¿ Como has de llevar á tu boca la sangre preciosa, si
 ,, arrebatado de furor has causado tan horrible efusion de sangre? Reti-
 ,, rate pues de aqui, y no aumentes tu delito con otro."

Sr. cura D. José María Morelos.

Mérida de Yucatan y enero 24 de 1814.

Muy Sr. mio: entre las varias leyes que han dimanado del sistema
 de la Constitucion, es una de las mas importantes y mas apreciables la de
 la abolicion del tribunal horrible de la inquisicion, como contrario á los
 principios que establece la misma Constitucion, y al espíritu del evangelio
 que como ley fundamental de la religion C. A. y R. única verdadera que observa
 y obserbará perpetuamente la nacion española, protegiéndola por leyes sabias
 y justas, prohibiendo el ejercicio de cualquiera otra, es incompatible con
 la mancedumbre y lenidad de su divino fundador. Este invento de la po-
 litica para aterrorizar á los pueblos, idiotizarlos, y hacer hipocritas en lu-
 gar de creyentes y adoradores en espíritu y verdad, ha desaparecido ya
 de nuestro suelo; ya la potestad temporal no se disfrazará baxo de la ca-
 pa de la potestad espiritual para confundir á los sencillos fieles con los tru-
 enos de los Anatemas que se fulminaban para abatir á los hombres, atur-
 dirlos, barbarizarlos y privarles de la facultad de pensar; para que oprimien-
 do y encadenando sus pensamientos no llegasen á conocer los absurdos
 é injusticias con que se dictaban estas providencias. Tan benèfica ley exi-
 ge de nuestro reconocimiento una demostracion que en todo el orbe ca-
 tólico publique la gratitud religiosa del aprecio sensible y respetable con
 que la ha recibido y obsequiado la fidelidad de la iglesia Americana. ¿ Y

cual mas proporcionada y mas conforme á la naturaleza del beneficio que el de ajustar nuestras diferencias y reconciliarnos como hombres, como hermanos, y como católicos? no quiero hacer a V. el agravio Sr. cura de suponerlo un *revéche* que con capa de *libertador* quiere convertirse en *opresor y tirano* de sus compatriotas: no, yo supongo á V. hombre de méritos, y por mas escasos que sean sus talentos no podra menos que conocer que la ilustracion que actualmente tienen los americanos, no les permite sugetarse al capricho, á la arbitrariedad, ó al antojo de otro hombre que por la plenitud de su poder necesariamente ha de convertirse *absoluto y despótico*

En este concepto no desperdicie V. los momentos favorables que ocupandolos en beneficio de sus compatriotas pueden hacer célebre y grande su memoria en el concepto de las generaciones presentes y venideras; así como sino forma el espíritu publico por el espíritu de la Constitucion y pretende erigirse en opresor y tirano seguramente su nombre pasara á la posteridad con la execracion, y el horror con que los pueblos amantes de su cara libertad se enfurecen y exálan blasfemando con ignominia de las empresas avominables. No se persuada V. Sr. cura que los Americanos volverán á ser el juguete de ningun valido; ni tampoco me diga V. que está formando cortes para constituir el gobierno americano por que esta es una quimera como que los cañones y las bayonetas estan en pugna perpetua con la libertad de los debates. Reflexione V. que ha errado mientras sus miras se separan de las bases de la Constitucion; ella ha sido recibida y anulada por todos los países libres y cultos; ella se mira como la obra de la razon y de la justicia del siglo filosofico y humano en que se sancionó; y ella por último tiene en esta península cerca de un millón de adoradores que acorta de su vida y de su sangre la haran respetar y obedecer á cuantos tengan el arrojo de despreciarla.

No me persuado que haga mortal que se ame tan poco así mismo que se atreva a experimentar el enojo é indignacion de la circunspecta y fidelísima península de Yucatan, profiriendola á que se aparte de la observancia de la Constitucion que libre y voluntariamente ha jurado obedecer por que ni las Cortes ni el Rey podran separarla de los principios que ha adoptado: crea V. Sr. cura que las mismas Cortes ordinarias que se estan celebrando actualmente en Cádiz si llegarán á variar la Constitucion, seguramente no serian reconocidas ni obedecidas por los Yucatecos, por que nuestros diputados no llevaron mas poderes que los limitados para plantear la Constitucion, y en este remoto caso tendriamos derecho para decirle al Congreso „ Sr. si V. M. quebrantando
 „ mento que hizo de *guardar y hacer guardar religiosamente la C*
 „ *cion politica de la Monarquia española, sancionada por las Cortes gene*
 „ *rales y extraordinarias de la Nacion en el año de 1812* pretende sacrilego y sin autoridad de los pueblos formar otra constitucion entre los terminos de los poderes que se otorgaron con arreglo á las cláusulas que prescribe el artículo 100. La Península de Yucatan fiel á su religiosa peticion no reconoce a V. M. no puede admitir entre los de su confianza á unos hombres volubles, versátiles y venales que cada vez que se congregan forman nueva Constitucion; ellos serán hermanos de los que perseveren constantes en la observancia que juraron á la sancionada el 18 de marzo de 1812: los diputados que prestaryeron los poderes que se les confirieron, serán tratados á su llegada como refractarios y traydores y por pura consideracion no se les quitará la vida castigandolos solo con expatriarlos regresandolos á que den cuenta á V. M. de la firmeza y constancia de los Yucatecos.” Esta es Sr. cura la opinion general de la península, y con la que juro tener amistad hasta que no se rinda y jure guardar y hacer guardar la Constitucion que adoran. Así lo espera de su consideracion y se lo suplica cordialmente su atento servidor Q. B. S. M. *José Matias Quintana.*

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION,

O

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA

EN MERIDA DE YUCATAN.

LUNES 31. DE ENERO DE 1814. — TOM. 1.º

Buzca pie dirigido à los Sres. Domingo y Sobrino.

No me habia determinado à contestar sus anteriores desvarios, nada mas que por no ser insulso, con los insulsos; pero atendiendo à que los extravios de su desorganizado cerebro lo conduce ya à ofender al cuerpo civil, à la manera que un frenetico sin saber que dice, ni que hace hierre à uno, lastima à otro, y la sociedad no esta libre de un mal mientras no lo aseguren y enjaulen; à este modo me hayo obligado à encadenarlo y ligarlo à V. con las ataduras de la razon, para que sus manias y temas no nos revuelban, y nos hagan perder el orden que es lo que me parece aspira, ó sino es este el fin, V. seguramente es un demente retratado como se lo voy à demostrar

Dice V. como una fanfarronada Andaluza que escriben de Càdiz està nombrado el Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Castanos, C. G. de exercito, para que con un cuerpo de 400 hombres venga à N. E. a liquidar cuentas con los Srs. (de V. no mios) insurgentes. Si V. hubiera tenido un mediano juicio no se hubiera atrevido à encender en esta pacífica península, la misma hoguera que ha convertido en cenizas à la enfurecida y resentida América. Sabe V. que quizo V. dar à entender con sus 400 hombres con que nos amenaza, lo mismo que otros tan imprudentes y tan ignorantes como V. que como la mona viendo el acto de afeitarse tomo la navaja y se degollo sin saber que se hacia; asi V. y los demas Zâlios se producen sin saber que se dicen, con la provocativa è insultante expresion de que los americanos esperen el dia del cuchillo vengador Europeo, diga V. ¿es este el modo de aplicar la discordia? ¿asi se habla no à *Automatos descendientes de tribus salvages* como unos cuantos tontos estupidos han dicho para provocar a la península al desorden? y si resentido alguno de estos continuos oprovios toma satisfaccion de su agravio ¿habra razon para que se le trate como insurgente à sedicioso?

Por otra parte el Excmo. Sr. Castanos es español, es hermano nuestro en la igualdad de derechos, y si él lo tiene para esclavizar à esos que V. llama sus Señores, ellos tambien lo tienen para esclavizarlo à él. Oiga V. el principio en que me laudo aunque reviente por que ya sabemos que ni el nombre de Constitución quiere oir. El artículo 2 dice „la Nacion española es libre ó independiente y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona” y no me diga V. como cierto escritor amigo suyo y acerrimo defensor de la *Aristocracia* que el congreso se compuso de una chusma de ladrones de *incrédulos* que no haciendo caso de el *septimo no hurtar* despojaron à los dueños de los señorios jurisdiccionales de lo que lexitimamente habian comprado, por que ya este papel es ta justamente condenado por la zelosa junta de censura de esta capital. Ni tampoco me alegue el ficticio derecho del *Postlimonio* que indica es.

te escritor como el obispo de Orense, la torre de Babel para mofar de la Constitución, por que el que se atreva a decir, como escandalosamente se ha dicho, que la Constitución solo durará lo que dure en venir a España el SEÑOR DON FERNANDO VII; se le castigará severamente candole la lengua como reo de esa Nación en quien recide esencialmente la soberanía; no ficciamente como los enemigos poderosos del esta publicado claramente, ya diciendo que la soberanía recide en el Monarca ya baxo el velo del derecho *Posthuminio*, y ya en fin como los escritores favoritos de los gales de N. E. enseñando que *recide la soberanía en las Cortes por la cautividad del rey*, si no radicalmente en la nación, como que no puede tener otro origen que en el in-negable de la voluntad de los pueblos.

Pretender V. figurar al Sr. Castaños con sus 400 hombres como un conquistador que viene á establecer leyes y no ha observar las que estan establecidas, es un agravio que la pequeñez de sus talentos no le permite conocer su enormidad y magnitud; por que ó viene á guardar y hacer guardar la constitucion, ó á destruirla; si lo primero, con embarcar para España á V. y á todos los que la aborrecen, yá concluyó su mision: y si lo segundo yo le aseguro á S. E. sin ser profeta muy buenos trabajos á él, y á sus 400 hombres: no me atrevo á decir que lo venceremos como enemigo de la constitucion, pero si que moriremos todos libres antes que vivir esclavos, y de nuestra sangre se reproducirán vengadores que naciendo desde el vientre de nuestras madres con la hacha en una mano y la espada en la otra, purgaran y expiaran la tierra que les da el ser consagrada con el ruido que los vivifica, derramado por la virtud y fidelidad de nuestros patrióticos padres.

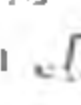
No hay un artículo en la Constitución que haga á un pueblo de monarquía soberano de otro pueblo. Ni menos las luces del siglo en que existimos permite ese grosero lenguaje de conquista con que V. nos amaga con el Exmo. Sr. Castaños y sus 400 hombres: y para que cuantifican su bárbaro escrito no crean que todavía somos bárbaros todos, inserta para desagravio de la opinion nacional criminalmente ofendida por sus terribles sentimientos un fragmento, no del Sr. M. xa cuyo nombre solo forma su elogio hasta las mas remotas generaciones, ni tampoco de ninguno de esos automatas, sino de un paisano de V. muy rancio, que tratándose en congreso del derecho de conquista expuso: „¿Qual, señor es que tiene una nación á conquistar á otra de que no ha recibido ninguna ofensa? ¿Qual, si la conquista, de cualquiera modo que sea, por no tratarla despues como a si mismo, so pena de ser la mas *baxa* *execrable* tiranía? *baxa* por que la generacion del vencedor, ya que lya delinquido en la empresa, debe enjugar las lágrimas, y aliviar los males del vencido. *Execrable*, por que separandose de las máximas cristianas, vasa y oprime a los débiles. ; Y como se presentaban V. M. los americanos, quando en el silencio de su meditacion los oiga decir, *al cabo de siglos llegó tiempo en que se conoce nuestra razon; pero no aun el de que se nos ponga en posesion de su fruto!* ; Nuestra madre sale por primera vez de cadenas, dexa en girones á sus hijos, nos roba el bien como si fuésemos extraños ó pagadizos, y habremos de seguir aun la menguada suerte de colonos!

No me tenga V. por *insurgente* por haber asentado que si el Exmo. Sr. C. G. D. Francisco Xavier Castaños y sus 400 hombres con que V. nos quiere espantar viene á atacar a la Constitución, perecerá, ó nosotros pereceremos sino pudiésemos resistir nuestras fuerzas á las suyas: por que esta conducta es conforme á la que dicta el derecho natural y divino expuesto en aquella ley de partida que á la letra dice: „Cada natural cosa es, e muy guisada, que todo omne haya poder de amparar su persona de muerte, que ninguno ninguno matar á él; y la otra sobre el modo de con-

tener el abuso de la autoridad publica dice: *muy fuertes armas han para hacer mal aquellos, que tienen voz del rey, quando quisieren usar mal del lugar que tienen*, por lo que V. y no yo es el insurgente que con su osada amenaza ataca las leyes fundamentales.

El motejarme V. el estilo lastimoso con que me compadesco de Morenos, es la prueba mas clara que puede dar de su absoluta estupidez, por que si yo trato de apasiguarlo por el convencimiento de la razon ¿ como he de irritarlo y enfurecerlo diciendole canalla, apostata, excomulgado, herege revelde, y los demas apodos con que la imprudencia, la ignorancia y el orgullo le ha aplicado? Si mi fin es atraerlo á la paz ¿ he de valerme de los medios que mas lo provoquen á la desesperacion y á la venganza? ¿ le dire acaso, que es un sublebador, que merece pena de la vida, y *que no habia duda que como criollo tenia en la maza de la sangre la insurgencia*, como sin discernimiento acaba de decir un catedrático paisano de V.? ¿ no seria en mi una mentecatez el valerme de unas expresiones tan chocantes y tan contrarias para el fin que me proponia?

Pero ya observo que V. llama *cuentecitas los de la opresion, tirania, crueldad, constelaciones* y demas *fragmentos de* como dandome á entender que son falsas mis declamaciones. Si V. las tiene por tales lo reto para que las delate al tribunal para que alli las pruebe conforme á derecho. Es verdad que se me notaran algunas expresiones fuertes, como la de *carnicero* que aplique al Sr. Venegas y la de *sin verguenza* al Sr. Calleja; pero tambien lo es que si se atiende al caso en que las vertí, no podria negarse que la academia española llama *carnicero* al hombre *cruel, sanguinolento é inhumano*, como lo fue el Sr. Venegas con muchos y especialmente con el abogado Ferrer que era de quien me quejaba y de cuya mosenia me lamentaba; asi como despues de haber presentado al público dos firmas contradictorias la una de la otra, ambas del Sr. Calleja no puede menos que llamarlo *sin verguenza* á su señoría, por que no siendo mas la verguenza, que *el efecto que causa el pavor en orden á contener en las acciones ó palabras malignas del sugeto* ¿ puede darse cosa mas indigna que la mentira y la supercheria que las leyes antiguas autorizaban á cualquiera del pueblo para acusarla? ¿ que es mas conforme á la caridad cristiana y fraternal? ¿ el que uno hollando las leyes estralla la sociedad á balonetas y cañonazos ocultando hechos, y publicando cosas contrarias á los que han causado el mal, ó el que otro manifieste las maquinaciones de la tirania? ¿ Que médico es mas acertado en la curacion de un cancer, el que lo corta al instante, ó el que lo deja orrir? la N. H. fué mortalmente ulcerada por sus orgullosos y tiranos mandarines. Yo los he delatado con justificacion por medio de la imprenta al supremo gobierno para que los castiguen ¿ en que he ofendido á V. Sres. dómine y soberano en publicar los crimines de los maldados? ¿ no me autoriza para esta *antitribuna* conducta los clamores de la inocencia atropellada y la ley de la libertad de imprenta? si he hablado la verdad de-
do ser respetado, y si no la he hablado ¿ por que no se me acusa para que yo pruebe la pureza y sinceridad con que me he expresado? Ay! que doloroso me es que se haga mas caso de las pequeñas ponzadas de mi débil pluma, que de la inocente sangre de tantos millares de españoles sacrificados por la ambicion, la soberbia y la tirania.

El fragmento que V. me ofrece del navio que naufragó lo atribuyo á dos sentidos: el primero, á una de aquellas órdenes con que en el antiguo orden de cosas se compraban y vendian las propiedades de los infelices americanos, como pretendió hacerlo con migo el famoso agente D. Juan José de la Precilla  que preguntando quien me defendiese, y quien me condenase, sin saber si yo existia y sin tener la mas mínima correspondencia con migo, ni tampoco un maldito oio el que se hizo mi apoderado expensado para defendermelo por el generoso Precilla, al-

lanzò un fallo contra mis bienes con la misma razon que tiene el saltador que usando de la pistola despoja con este derecho, al desarmado caminante que no lleva otra para defenderse: y el segundo á la expatriacion que se dice hizo con la fuerza el Sr. C. G. de la Habana del editor del Esquife D. Simon Bergaño. Sea qual fuese de estos dos sentidos el que V. haya tenido para esta amenaza, yo no hallo otro mejor modo de contestar á V. sino con lo que se establece en el artículo 262 de la Constitucion, la ley de 9 de octubre de 1812 y la de 24 de marzo de 1813: balla V. á leer estas divinas disposiciones, y apuesto que ese dia ni come ni duerme, ni hay mortal que sufra á V. por la desesperacion que le causa el que ya no puedan ser *robados, desterrados y degollados* los americanos como antes con una plumada se hacia.

Dicen por esos mundos no se si V. y sus amigos, que se espera por momentos una orden del Sr. Calleja firmada por todos los Sres. de los que todavia se llaman del real acuerdo, de la junta de seguridad, de la sala del crimen, de la audiencia, ; no se que otras autoridades de México, que por estar 300 leguas de aqui, y no sea á lo mas que fixa de termino el nuevo sistema judicial, ignora la nomenclatura con que se nominan estos tribunales, que sin oir á los reos, sin sumariarlos en sus territorios y sin otro principio que el publicado por bando en toda la N. E. por el *animal muy grande*, cortaban cabezas, fuzilando á unos, colgando á otros sin mas leyes que las de su soberana voluntad: ballan sus palabras para que no me digan que soy subterfugio por que no adoro los bárbaros decretos de los tiranos con que el católico el piadosísimo y compasivo Sr. Venegas honró y favoreció al esclarecido y venerable clero Mexicano dice así „ deseoso de remover toda duda, equivocacion o arbitrariedad en la „ materia, tube por oportuno pasar lo actuado en este asunto con todos „ sus antecedentes, á voto consultivo del real acuerdo; y habiendome ex- „ puesto unánimes, á pedimento de los señores fiscales catorce de los quin- „ ce señores ministros que concurrieron á su vista, que del mismo modo „ y por el propio orden que la jurisdiccion militar puede con arreglo á „ ordenanza hacer pasar por las armas á los legos, lo puede hacer tam- „ bien con los *eclesiásticos* sin necesidad de precedente degradacion; he re- „ suelto de conformidad con este dictamen y con el parecer de los seño- „ res auditores mandar observar los artículos siguientes” signen los artículos que saldrán otra vez en atavío y adorno de la Ballena y concluye diciendo.

„ Fundandose los artículos 6. y 7. relativos á cabezillas, en que con „ ellos nunca se corre el riesgo de castigar acaso á un inocente, ni tam- „ poco el de excederse en el castigo por ser todos unos verdaderos bandi- „ dos anatematizados por la iglesia, y proscriptos por el gobierno, á *quie- „ nes por lo mismo puede matar cualquiera impunemente*” ya no se pue- „ de copiar mas; matar cualquiera impunemente á los bandidos, anatemati- „ zados, y proscriptos por el gobierno, es lo mismo que disolver todos los „ vínculos sociales y facultar á todos para matarse mutuamente, abriendo una „ puerta anch para que entre por ella la ignorancia, la malicia y por un dicho „ un desecido, la preocupacion, el odio y la venganza satisfagan sus enojos „ y resentimientos! se tratara de este desorden quando hablemos de la *bestia „ grande*, y suplico á mis lectores que cuando puedan haber una copia de „ esa célebre orden que se dice se espera contra mí, me la faciliten para „ que yo ponga otra con la misma facultad y en los mismos términos.

Yo he usado de la facultad de escribir con la dignidad y gravedad que me concede la magestad de la ley: no he sido insolente, no he ofendido á nadie, no he publicado defectos privados, no he perseguido el santuario de las familias, ni mucho menos he faltado al respeto que debo á las leyes, á las autoridades y al público (pues por que me ofenden, por que me aborrecen? Si la fuerza del dolor me á hecho profesar alguna expresion acerada, no se me probará que haya sido calumniosa, por que primero he antecedido la justificacion del hecho sobre que me he expresado, para que no se me repate como un grosero declamador.

José Matias Quintana

Oficina P. y E. de D. Jose Francisco BATES.

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION

O

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA

EN MERIDA DE YUCATAN.

LUNES 7. DE FEBRERO DE 1811. — TOM. 1.º

CONSTELACION.

Despues que en nuestro prospecto ofrecimos *noticias autènticas de la conducta pública de los ministros empleados en lo gubernativo, económico y judicial*, es un deber sagrado nuestro cumplir con esta obligacion. En esta virtud y en la de que las leyes antiguas conformes con las modernas, dan facultad à cualquiera del pueblo para acusar à los *mentirosos, detractores y malos administradores*, tanto de la propiedad particular de los menores cuanto mucho mas de las comunes é imprescriptibles de los pueblos; no siendo otro objeto la saludable ley de la libertad de imprenta que la de castigar arbitrariedades de los que gobiernan, ilustrar los pueblos y abrir el único camino que conduce à la verdadera opinion pública, hemos indicado algunas de las acciones de los principales gefes de N. E.; no de las mas horrorosas y tremendas, sino de aquellas mas suaves y soportables para unos lectores que no tenian ideas para digerir unas impreciones nuevas que jamas habian llegado à sus sencibles y tiernos oidos; imitando las reglas que observa la naturaleza madre, en la nutricion del cuerpo humano, que apropiacion que sus débiles órganos se van fortificándole subministra para su consolidacion, primero leche, despues migas, y al fin substancia. La anécdota siguiente por su facil aplicacion servirá de regla para entender el espíritu con que hemos hablado, y lo que hablaremos.

ANECDOTA.

Futicrates y Lastenes, dos ciudadanos de Olinto, entregaron pèrfidamente su patria à Filipo de Macedonia que en sus conquistas cuando no alcanzaba la piel de leon, sabia añadir la de serpiente; y habiendo pasado à militar bajo sus banderas, los soldados macedonios los llamaban sin sere- monia traidores: quejáronse al rey diciéndole que por el servicio que le habian hecho los llamaban traidores sus soldados, y Filipo que como conquistador se aprovechaba de las traiciones abominando como todo hombre à sus autores, les contestò en tono de desagravio y satisfaccion: *no hagais caso de lo que dicen hombres groseros que llaman à cada cosa por su nombre.*

En este concepto procederemos à formar un pequeño cuadro de las atrocidades cometidas en la N. E. por el Exmo. Sr. D. Francisco Xavier de Venegas, Virrey y capitán general que fuè de este seno, a quien lo com- pararemos con la constelacion llamada la *ballena* por la semejanza con que segun la pintura que nos hizo de su *ignorancia, ineptia &c.* el Exmo. Sr. C. G. D. Gregorio Garcia de la Cuesta en su manifiesto à la Europa de 14 de abril de 1811 (véase el Clam. num. 2) tiene S. E. con las propie- dades de este *Aguatit grande*. Los historiadores dicen que la *ballena* se

un pez muy grande, que tiene la boca casi en la frente, y por esta razón y la de no tener agallas cuando va nadando sobre el agua arroja grandes golpes de ella: á este modo el Exmo. Sr. Venegas en sus providencias gubernativas arrojaba como las ballenas, no agua amarga y salada, sin fuego y sangre. De manera que como las murallas de Roma se sacudieron de regosijo viendo regresar á Ciceron, las de Veracruz al entrar por ella el Sr. Venegas debieron temblar, estremecerse por la llegada del hombre que conducía la factura de gracias con que un gobierno fanático, ingrato, injusto é impolitico premiaba con honores y distinciones á los sediciosos y perturbadores de la fidelísima N. E.

Tales fueron aquel D. Gabriel de Yermo y sus cómplices que según el testimonio intachable del audaz escritor Canejada, su asalariado en Cádiz para escribir contra el candor de los leales americanos, en su miserable folleto titulado *Verdad subviva, y buena fe guardada* dice: que tal Yermo fue el que trajo, y puso en práctica el abominable plan, con que ultrajando y hollando las leyes mas inviolables, él y sus secuaces á la media noche asaltaron el palacio del Exmo. Sr. Virrey D. José Yturriagaray prendiéndolo por el delito de pretender reunir los pueblos para consolidar el mando con arreglo á lo que prescribían las leyes. Este Yermo delincente fue premiado por su delito enorme, con la gracia de título de Castilla, y lo mismo los otros facciosos de su gavilla que se conjuraron contra el gobierno, como públicamente consta de la gazeta de 21 de septiembre de 1810 num. 104 del criminal é infame gobierno de México: por cuya razón para la mejor inteligencia de nuestros lectores, y para podernos expresar con la exactitud que debemos, distinguiremos dos clases de *insurgentes*; á la primera la llamaremos *insurgentes verdaderos de alto rango*, y a la segunda *insurgentes por necesidad*. Entre los de primera clase se comprenden los *Virreyes, oidores y gefes*; y entre los de la segunda los oprimidos, vexados y perseguidos. Aquellos abusando de la autoridad pública. Estos huyendo de sus opresores. Los unos haciendo alarde del ultraje con que hollaban y bulteraban los derechos sagrados, enarbolando el estandarte de la rebelion contra las leyes; y los otros obligados á hacer de la necesidad virtud resistiendo á la tiranía.

No nos atreveríamos á estampar estas amargas verdades si no estuviéramos autorizadas por el unanime testimonio de los historiadores actuales y ultra, y citra-mar, y especialmente por la representación de treinta y tres padres conscriptos que hicieron al congreso español en 1.º de agosto de 1811 por la salud del pueblo. De este autentico documento consta que las prisiones y las muertes de los infelices americanos, especialmente de el virtuoso y benemérito corregidor de Querétaro, hecha á la medianoche con el ceremonial y rito observado en la prision del Exmo. Sr. Virrey D. José de Yturriagaray por mandato de la *subleuada* audiencia, fue la que causó la explosion. Los americanos ven admirados que una turba de malvados con la fuerza armada prenda atrevidamente al depositario de la autoridad pública en el silencio de la noche solo por el delito de querer gobernarlos con el arreglo que prescribían las leyes, y callan: se quejan á la junta central contra sus opresores, y esta faltando al sigilo que ordenaba la ley no solo desatiende sus justas quejas, sino que las sobre carta á sus mismos agresores; callan y sufren, y con la moderacion de los hombres virtuosos vuelven á elevar sus quejas á la primera Regencia; esta lejos de oír sus clamores toma la bárbara providencia de darles por contesto el premiar á aquellos mismos contra quienes se quejaban: callan todavía y sufren á un habiendo visto que el gobierno supremo para mayor desprecio, para mayor tormento armò con el cuchillo de la ley y con la espada de la autoridad pública á aquellos mismos oidores que habian perturbado el orden público con su estorbo su orgullo, y

ambicion para que los degollasen y despedazasen: sufren y callan este ultrage, y no se ven en la dura y estrecha necesidad de reclamar derechos vulnerados y atropellados por unos seres revestidos de todos rimenos y de todas las maldades, sino hasta el apurado momento en el despotismo arrebató de su ministerio al respetable corregidor de Querétaro D. Manuel Dominguez por una mal nacida delacion hija de la susa y de la desconfianza.

Toma posesion del mando el inexperto Sr. Venegas y consultandose los carnivoros ministros de la junta *revolucionaria*, llamada impropriamente México *junta de seguridad*, cometiò tantos absurdos quantas providencias dictò el espionaje, el bárbaro espionaje de Tiberio, las delaciones secretas, los premios ofrecidos à los denunciantes por que los agraviados diesen las pagas de sus venganzas, todos estos desordenes fueron acaudados por la impericia e ineptitud del Sr. Venegas. Las excomuniones que pidió fulminasen el Excmo. Sr. Arzobispo y Sres. obispos de Valladolid y Puebla; el entrometimiento escandaloso con que la extinguida inquisicion con su terrible aparato se constituyó en tribunal de insurreccion contra la ley 18 título 1.º lib. 4.º artículo 5.º de la recopilacion de Castilla que prohibia à estos jueces anfibios el tomar conocimiento en causas de infidencia aun quando sus familiares fuesen los reos, todo contribuyo à introducir los disturbios, la confusion y el trastorno de aquella ciudad puesta en anarquía por los mismos gefes y ministros que hicieron desaparecer del templo de la justicia el oráculo de la ley.

Si como dice el orador romano „Semejante à nuestros cuerpos, sino tubiesen alma, no puede un estado que no tenga leyes hacer uso alguno de las partes que se componen, y son en él como los nervios, la sangre y los miembros” ¿Cual estaria la N. E. sin estos nervios y miembros de las leyes que son las que organizan el cuerpo civil? ¿Podrian alguna autoridad divina, soberana o positiva, estos *insurgentes latidos de alto rango* para revelarse contra las leyes? No, no, no, es lo que expusimos sobre esta materia en nuestro Clamor N.º 2.º Allí se convenceran nuestros lectores de la solidez y circunspeccion que desvanecemos estos principios.

Inexorable el Sr. Venegas en su ilegal sistema de atacar à los pueblos con la fuerza armada, sin doblegar su orgullosa serviz al imperio de la justicia y de las leyes, irrita a los unos contra los otros, arma padre contra el hijo, al hermano contra el hermano y al vecino contra vecino; y de su obcecacion é inhumanidad se vió animado aquel cuadro espantoso que nos dexò pintado en el libro del desengaño un historor respetable quando obligado de la experiencia dixo „Se verá à las llamas devorar las casas, y los templos; se oirá el extruendo de los edificios que se desploman, y el confuso rumor de una infinidad de gritos diferentes; nos parecerá ver la perplegidad de los unos que quieren huir, la consternacion y angustia de los otros que abrazan à sus esposas deudos por la última vez; los gemidos de las esposas y de los hijos; los lamentos de los ancianos, que han tenido la desgracia de vivir hasta este fatal dia: añadese à esto lo sagrado y lo profano, abandonado al pillage; el atropellamiento de los soldados que llevan su presa, por volber à buscar otra; los prisioneros encadenados, que marchan delante de sus vencedores; una madre haciendo todos sus esfuerzos por detener à un hijo que le llevan; y aun los mismos vencedores que vienen à las manos entre sí, si han hallado otro mejor botin que poderse arrebatar.” [*Continuará.*]

APOSTROFE A LOS INSURGENTES.

Queridos hermanos y compatriotas: no soy adulator ni *servil*: mis

escritos demuestran que amo á la virtud, y detesto el crimen: leedlos y de ellos veréis mis sentimientos y la prueba de esta verdad. ¿Pero hasta cuánto duraría vuestros extravíos? ¿hasta cuando enjugareis vuestros lágrimas con el suspirado ósculo de la reconciliacion y de la paz? ya se publicó la carta de nuestra LIBERTAD, ya se sancionó en la CONSTITUCION el remedio de nuestros males; este libro santo en que se contienen los códigos de Castilla nuestra madre, de Navarra de Aragon y de la salud de los pueblos libres; este libro divino fundado en principios de justicia universal, y que llegará día en que se llame por su equidad y sabiduría la ley fundamental de todas las naciones exige de todos los súbditos de la Monarquía y especialmente de los españoles americanos, nuestro respeto y nuestra gratitud. Hermanos insurgentes escuchad con imparcialidad y con despreocupacion á un amigo y compatriota vuestro que os habla con el idioma de la verdad y de la ternura: no os engaña, enemigo implacable del despotismo y de la tiranía solo ama á la gloriosa libertad y á la sincera virtud. Acabo de ver por el extracto de una gazeta de México en que refiriendose la derrota que padecieron vuestros ejércitos cerca de Valladolid se dice en ella que se apricionaron algunos Europeos de los regimientos que vinieron de España para combatirlos. Este hecho prueba que aborrecéis la maldad de los hombres, y no el país en que nacieron; ah si vuestro encono fuera contra la tierra del hombre y no contra su iniquidad era necesario que os aborrecierais á vosotros mismos por que tambien sois tierra! Con mucho gusto acabamos de oir á la Sra. Europea D.ª que acaba de llegar de ese reydo que cuenta tantas maldades de la venenosa hidra cuantas consideraciones y respetos de todos vosotros en los dias en que fué vuestra prisionera. *Insurgentes por necesidad* jurad la Constitucion y dad á la dignidad de españoles americanos este realzado nombre que espera de vuestra humanidad é ilustracion, un amigo vuestro que impávido lucha con el despotismo y la tiranía ¿os negareis á escuchar á un mediador que por el bien comun se ha expuesto á sacrificar su bien estar, su comodidad, su honor y su misma vida? ¿Despreciareis los fuertes clamores de un padre de familias que ensordesido á las caricias de su virtuosa esposa, á los ruegos de sus queridos hijos y á las súplicas de sus mas tiernos amigos nada ha sido capaz de retraerlo de la empresa grande de trabajar hasta alcanzar el medio de conciliar las diferencias que despedazan á los hijos de una misma madre adoradores de un mismo Dios y observadores de una misma ley? ¡Ah! seréis de piedra y no de carne si endurecidos á los gritos de la fraternidad, os obstináis pertinaces, á no ceder á la razon á la justicia y a la conveniencia pública, sobre la que os conjura por el sagrado nombre de la patria.

José Matias Quintana.

VENTAS.

En la esquina baxo la casa de D. PANTALEON CANTON, vino isleño y de Malaga superior á 7 rs. frazeno.

Vino tinto catalan por pipas á 86 pesos, por barriles á 15 y por frazcos á 4 — reales en la casa de D. José Maria Pacheco.

En la tienda de D. Nicolas Ramires frente á D. Pedro Elizalde, vino tinto superior á real y medio botella.

Oficina P. y L. de D. José Francisco BATES.

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION

O

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA

EN MERIDA DE YUCATAN.

LUNES 14. DE FEBRERO DE 1814. — TOM. 1.º

FINALIZA LA CONSTELACION.

La academia española llama *Animal* al hombre incapaz ó muy ignorante, como el Exmo. Sr. C. G. D. Gregorio Garcia de la Cuesta nos dice con justificacion que lo es el Exmo. Sr. D. Francisco Xavier de Venegas en aquel documentado manifiesto de 14 de abril de 1811 que hizo á toda la Europa. Tambien llama *Bestia* al hombre rudo, á la manera que el Apocalipsis escribiendo con el idioma de Dios de un hombre malvado como el antecristo lo llama tambien *bestia* por las crueldades y fierezas que cometerá. Lo mismo llamó el Nazianzeno á Juliano el apóstata y S. Irineo y Tertuliano creen que la segunda *bestia* de que trata el escritor sagrado, será algun gran impostor como aquel Apolonio Tyanéo que por la hipocrecia mas refinada y la austeridad mas fingida logró con sus embaucamientos que lo tuviesen por una divinidad: con la misma frase del grande dragon berniejo de siete cabezas de que trata este divino libro entien- de S. Geronimo y otros interpretes por cada una de ellas á los perversos emperadores Neron, Domiciano, Decio, Valeriano, Anreliano, Diocleciano y Juliano; por cuyo modo de hablar ningun crítico ha tenido hasta ahora por indecoroso este lenguaje, despues que nuestro adorable salvador y maestro llamó en su Evangelio á los iniquos serpientes, raza de vívoras, hijos de eulebrones, y al rey Herodes astuta Zorra: por lo que espero que mis lectores á la vista de estos testimonios irrefragables dexen de tenerme por desatento é indecoroso por haber comparado con la *ballena* y la *hidra* á las iniquos señores Venegas y Calleja.

No teniendo mas estudio de la ciencia de la guerra el Excmo. Sr. Venegas que el que habia hecho en los periódicos de los franceses, ni mas idea de la política del gobierno de los pueblos, que el que acababa de ver en España felizmente adoptado por los consejos, magistrados, prelados y corporaciones de la desgraciada corte de Madrid en el maligno año de 1808 en que el infame Murat adorado de los ministros del inquisidor general y de los demas magnates que mandaban y predicaban que *toda potestad* viene de Dios, y por esta causa fundaban que *NAPOLION* debia ser obedecido; se propuso por modelo el seguir las huellas de este tirano y poniendo en practica su azolador sistema consiguió alarmar los pueblos, como el feroz Murat á toda la península.

La junta *revolucionaria* llamada de seguridad establecida anteriormente por los *insurgentes verdaderos de alto rango* en la oprimida capital de México estaba precedida por un D. Miguel Bataller y tenia por individuo de ella á un tal D. José Ribero emigrado de Caracas; el primero seguia tenazmente la opinion de que *ningun inocente falsamente acusado debia salir libre de la prision por evitar el resentimiento que le quedaba del ultraje hecho á su reputacion*: y el segundo el sistema de robar á cuantos po-

62
dia socolor de sospechoso en su fidelidad, por lo que fué procesado por el Sr. D. Manuel de la Bodega y castigado *benignamente* como looron por el Excmo. Sr. Venegas; digo *benignamente* por que justificada la estal de este ministro su castigo se reduxo á separarlo de la junta de seguridad para que no continuara robando á pretesto de la insurgencia.

Del Sr. oidor D. Miguel Bataller Presidente de la junta de seguridad me dicen con fecha 19 de junio de 1811 en contesto de un documento que pedi sobre el tropellamiento de mi hijo lo siguiente, dichosos „ yo si por mi medio puede V. lograr que el gobierno español se persuade de que la causa directa, única y exclusiva de la presente revolución es la opresion que hacen sufrir al Reyno cuatro picaros principalmente el oydor Bataller. . . . ah! si V. lograra quitarlo de aqui haria „ tanto bien á la América como el que hizo Hércules á la Europa, purgandola de Alimañas y bestias feroces que la devastaban. . . . este es el „ monstruo que abriga México en su recinto, que no se alimenta sino con „ sangre y ruinas; mientras este exista no hay seguridad personal, vivimos precariamente, tiene en su mano el funesto poder de dañar, y una „ alma cruel que se desvive por acabarnos ú como el dice *por sacarle la „ pulla al trompo*. . . . ay de mí! las cárceles todas, y aun los conventos „ de México estan henchidas de victimas inocentes cuya muerte pausada „ entre lágrimas y tormentos es para él una música agradable. Lisonjea- „ base el otro dia de que tenia preparadas para el suplicio *treinta* de ellas; „ yo estoy seguro de que mi nombre está escrito en sus tablas de pros- „ cripcion. . . . cielo santo! acogedme baxo vuestras alas paternales! amigo „ mio crea V. que yo miro á mis hermanos los hombres pasarse por las „ calles, y de cuando en cuando exclamo como Tiberio (aunque en otro „ sentido). . . . ; *o homines ad servitium nati!*

Decidido el Sr. Venegas á no seguir mas máximas que las de Murat, ni otro consejo que el de la sanguinaria y feroz junta de seguridad, establecida no contra franceses, sino contra puros americanos, que á la manera que los tigres aguardan para echar sus rapaces uñas sobre la incauta é inocente victima, aguardaban y asechaban ellos para dar los dictámenes mas desconsertados é inhumanos. Tales fueron aquellos bandos iniquos que trastornando el buen orden de los pueblos, se obligaba al virtuoso y pacifico ciudadano á que entregase baxo pena de la vida todas las armas que tenia hasta los instrumentos de labor como consta del publicado en la N. E. con fecha 12 de noviembre de 1810 que á la letra dice „ entrega de las armas se ha de verificar con la puntualidad prevenida „ que valga *el pretesto* de que algunas de ellas sean instrumentos del „ de labradores, gañanes ú operarios, pues para que se les provean de „ que necesiten despues de regresados á sus territorios y domicilios, i „ reservo providenciar con oportunidad lo conveniente” Este bando es el mismo que se publicó en Madrid cuando aquel pueblo fidelisimo se resen- „ á la vista de la violencia con que el perfido amigo de nuestros Reyes „ caba á la fuerza para Francia á toda su real familia, y con el cual el „ nebroso y obscuro gobierno de México desargó el golpe mortal sobre la „ agricultura, la industria y floreciente comercio de toda la N. E. para „ lizando las artes y obstrullendo los manantiales de la abundancia, la riqueza y feiicidad publica, como que sin agricultura, no hay artes, ni industria, ni comercio, ni estado que pueda existir.

Todo el objeto del Sr. Venegas y el de sus perversos directores era precisamente el que ninguno se moviese de su casa, ni pudiese siquiera asomarse á las ventanas en el caso de alarma sino que precisamente habia de estar serrado dentro de ella hasta la infausta hora en que el cuchillo y el pillage llegasen á sus habitaciones á aniquilar su existencia y á destruir con la fuerza el fruto que habian regado con el sudor de su frente,

copiaremos á la letra el artículo 5.º del bando que se haya en la gaceta del gobierno de México del martes 27 de noviembre de 1810 núm. 140 de este tenor siguiente: „En caso de alarma, cualquier vecino que salga de su casa será reputado como *rebelde*, pues en tal circunstancia, todos deben permanecer quietos y dentro de ellas, sin asomarse á las „ventanas.“

Como el caso de *alarma* de que trata este iniquo bando no es otro que el *aviso*, ó *señal para el repentino*, é *improviso acometimiento sobre el enemigo* que es lo que en lo militar se llama *alarma*; de aqui se seguia necesariamente que en las *asonadas* de los pueblos quando por derecho natural debian armarse reunirse y defenderse de sus enemigos, los desarmaban y separaban encerrandolos en sus casas para que debilitados pudiesen mas facilmente saquearlos y degollarlos. Que los franceses hubiesen tomado estas abominables providencias en los pueblos de la España europea, no era de extrañar, por que su objeto era el de matar y robar españoles; pero que estos mismos españoles obren con la misma conducta no contra franceses ni extrajeros sus enemigos, sino contra españoles sus hijos y sus hermanos, que vivian con ellos como vastagos de una misma cepa, como renuevos de un mismo tronco y subditos de una misma monarquia, es una infamia que no podrán borrar los siglos mientras con la sangre de las inocentes víctimas se escriba en el inmortal libro de la historia, que existió una era en la virtuosa y fidelísima N. E. en que una cueba de ladrones y tigres llamados unos del real acuerdo, otros de la junta de seguridad, y todos juntos ministros de la *sublevada* audiencia de México, presididos de un Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Venegas que contra todas las leyes divinas, naturales y positivas desarmaban y encerraban á los ciudadanos para que indefensos fuesen robados y degollados.

Esta borrosa é increíble proposicion la dexo probada con el artículo 5.º del sanguinario y criminal bando que dexo copiado; y las comunes y particulares usurpaciones que hicieron estos malvados boy tambien á probarlo no solo con los robos justificados que hizo á pretesto de prender y soltar insurgentes el ministro D. José Ribero, y con la violacion de aquellas reales órdenes que mandán que *cada vecino estará obligado á tener un fusil con su bayoneta, y veinte y cinco tiros con bala, para el caso de guerra que se ofresca*, como se previene en el artículo 9 título 1.º del reglamento de milicias de esta peninsula de 10 de mayo de 1778 sino con aquella ley de partida en que se funda el bien estar y seguridad de los pueblos que á la letra dice: „Amparanga es cosa que es otorgada á todo comunalmente, para defenderse del mal, ó de la fuerza, quel quier fazer. Eporende decimos, que si alguno se arma, ó se ayunta con otros armados, en su casa, ó en otro lugar, para amparar del mal, ó de la fuerza, quelquieren fazer á el ó á sus cosas, que non debe aver pena porende, él, nin aquellos que vienen á su ayuda“

No solo los pueblos gemieron y lloraron por los borbotones de fuego y sangre que esparcian por toda la N. E. las desoladoras providencias del enfurecido gobierno de México, sino tambien la iglesia en la profanacion de sus sacramentos, en el despojo de sus templos, y en la inmunidad de sus ministros. Se vió á esta madre inmaculada sin mancha ni arruga llena de confucion, ó primida de amargura por aquellos terribles anatemas con que la revolucionaria inquisicion perturbò las conciencias con la excomunion que fulminó contra la soberania de la Nacion, y las censuras que impuso á los confesores mandándoles contra el derecho divino y natural que obligasen á los penitentes á que se delatasen asi mismos y á sus complices, atacando por este odioso medio el sigilo sacramental. Los templos enriquecidos por la munificencia de los piadosos americanos fueron despojados de sus tesoros para armar soldados que los quemasen y destrumbasen. Los respetables ministros del santuario despojados de su

fueras y entregados al juicio de una comision militar; en unas partes los encadenaban y conducian á pie con esposas para que la fatiga del cansancio, de la hambre, sed y el clima los hiciese perecer como los que murieron en Vera-cruz en el año de 1811; y en otras los fucilaban como á animales. En un pueblo los ahetrojaban con grillos conduciéndolos como manadas de bestias ó pianas de cerdos para el degolladero; y en otro los ataban á un poste para pasarlos por las armas como *vandidos anatemi-zados por la iglesia, y proscritos por el gobierno* a quienes por lo mismo podia matar cualquiera impunemente, como publicó por bando la *gran bestia*, por voto consultivo de *la cueba de tigres*.

¡ Quien será capaz de leer sin erisarse ni estremecerse ese *revolucionario* y criminal bando en que previo el dictamen de los oidores, y de los fiscales, de los Sres. auditores fué entregado á las ballonetas y á las balas todo el clero Mexicano !! Si como sabiamente expuso el inmortal Sr. Mexia un eclesiástico en españa y especialmente en América de mediana opinion, tenia mas influjo que el de los regimientos ¿que dirian los piadosos americanos viendo atropellar y ultrajar a sus respetables sacerdotes? ¿y por que delito y que juez? por absolver aun un ribundo, por exortar aun desgraciado, por ungir á los enfermos, y por recibir de sus feligreses el último suspiro en su agonía, un coronel o un capitan mandaba asecinar á un ministro del Sr. que todavia olian sus sagradas manos del incienso y pan que por la mañana habia ofrecido al Cordero immaculado. Voy á presentar la prueba horrorosa de esta espantosa verdad para ver si por esta vez siquiera dejan de maldecirme y satirisarme mis amigos y conocidos, que me aborrecen y abominan por el delito de haberme dado Dios una alma tierna y sencible.

En el artículo 7.º de los 10 que contiene el bando de 23 de junio de 1812 que ofrecí en atavio y adorno de esta *ballena* tratando de los que debian reputarse como *sabecillas* para balearlos al instante, dice á la letra: „ cuarto, los eclesiásticos de estado secular ó regular que hayan tomado parte en la insurreccion, y servido en ella *con cualquier titulo ó destino, aunque sea solo con el de capellanes*” de modo que el cura que salia con su crismera para ungir, y ayudar á bien morir á sus feligreses si lo cogian con el santo cristo y el santo óleo un comandante cualquiera, lo mandaba pasar por las armas inmediatamente sin otros tramites ni formalidades, *ni darles mas tiempo que el preciso para que se dispongan á morir cristianamente* como se prevenia en el artículo 6.º de este iniquo bando: suplico á mis lectores me permitan no manchar el papel, ni ofender su piadosa vista copiando como ofrecí los demas artículos por que el que quiera leerlo puede ocurrir á la gazeta del gobierno de México del martes 30. de junio de 1812 núm. 253 en donde lo encontrará entero.

El esclarecido clero Mexicano representó inmediatamente contra este escandaloso bando ante el Ilmo. y venerable cavildo sede-vacante promoviendo la defensa de su inmunidad personal, y no fué atendido. Hizo lo mismo ante la potestad civil y tampoco fue oido. Sabia muy bien el ilustrado clero de México que los eclesiásticos no habian tenido fuero en la lelanda de España hasta que se publicaron las leyes de partida, en las que adoptaron las doctrinas ultramontanas. Que en toda la monarchia Goda en que florecieron los Leandros, Isidoros, Hildeonsus, Braulino y otros varones ilustres en santidad y letras, jamas habian tenido este fuero; sino que en los célebres y respetables concilios Toledanos el clero y el pueblo formaban unidos y acordes las leyes de la disciplina exterior que religiosamente observaban todas, hasta imponer una del fuero juzgo, si no me equivoco, cincuenta sueldos de pena al obispo que no quisiese comparecer al llamamiento del alcalde: pero el clero de México solo pretendia que no fuese ultrajada su dignidad por la tropelia de un militar arrebatado. No ignoraba que existia aquella ley del estilo que dice: *el que es clérigo, si recauda los pechos y las rentas del rey, é hace alguna falta en ellos, que le puedan los alcaldes del rey mandar prender, é met preso en la prison del rey*; pero el clero solo aspiraba á que como á qualquiera ciudadano se le oyesse y no se le condenase al deguello como á las bestias que se conducen al matadero.

„ Ojalá decia atribulado el Dor. y maestro D. José Julio Garcia de Torres ex-rector dos veces de la universidad de México, defendiendo el honor ultrajado del benemérito y esclarecido clero mexicano, ojalá y con nuestra sangre pudiésemos comprar las inestimables bienes de que carecemos, gustosísimos nos sacrificáramos por el bien comun, y por la felicidad de nuestra Patria. Pero ella gime y gimen los Ungidos del señor para aplacar la ira del cielo, mas nunca será medio para conseguirlo violar los derechos de nuestra inmunidad. Si, impolítico lo decía dirigiéndose á su impugnador, y mil veces impolítico, pues debia haber reflexionado que con él, no hace otra cosa que atizar el fuego de la discordia, dando ocasion al pueblo para dividirse en opiniones sobre el contexto de nuestra representacion. Y ¿que se sigue de aqui? habillias, descrédito del clero, sátiras é ironias que ofenden á la Iglesia y al estado” OFICINA P. Y L. DE D. F. BATES

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION

O

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA

EN MERIDA DE YUCATAN.

LUNES 21. DE FEBRERO DE 1817. — TOM. 1.º.

PERSECUCION DEL CLERO DE N. E.

Lamentándose el clero Mexicano de la entrega absoluta que se hizo de sus personas, al bala que el capricho, la equivocacion o la malicia de un militar, preocupado ignororante ò vengativo podia mandar executar sin las formalidades que prescribian las leyes y los cánones. „ ¿ Por ventura de-
 „ cia un defensor de su inmunidad personal el sujetar á los ministros del
 „ Señor al juicio de una comision militar, ha traído al reyno el sosiego,
 „ la tranquilidad y la paz? ¿ se apagò ya el fuego de la discordia? ¿ Cesò
 „ la insurreccion? ::::: Ni los eclesiásticos han querido jamas quedar im-
 „ punes, si la iglesia aunque benignísima lo permitira; quiere si, que
 „ sus ministros sean juzgados segun los cánones. Tiene cárceles para los
 „ delincuentes, tiene prisiones, tiene destierros, y lo que es mas tiene pe-
 „ nas incomparablemente mas graves que la misma muerte. Tiene sus-
 „ pension, entredicho y excomuniones, y cuando estas penas no son bastantes
 „ para corregir el extravio de sus sacerdotes, quiere en los casos expresos
 „ en el derecho sufran la pena de degradacion, y la entrega al brazo se-
 „ cular. ”

No encontrando autoridad civil, militar ni eclesiástica que los ampa-
 rase, tuvieron que sufrir los rigores de las cárceles, de los destierros y
 de la misma muerte. El que condolido de los ultrages con que era tra-
 tado el ilustrado è irreprehensible clero Mexicano se lamentaba de su o-
 probio, se le trataba como á rebelde castigandolo como á traidor ban-
 dido y proscrito por el gobierno. *El pensador Mexicano* sin otro cri-
 men que el de haber dedicado al Exmo. Sr. D. Francisco Xavier de Vene-
 gas el periódico del 3. de diciembre de 1812 en que por su cumple años
 pedia y suplicaba con el respeto mas profundo se dignase mandar rebocar
 el bando de 25 de junio de la desafuoracion del clero, como habia man-
 dado suspender los otros banlos sobre ventas de billetes por las calles y
 extincion de tendajos de *siguaros*, vinaterias y cafecs, fue preso como reo
 de estado mandandose con el mayor desacato que se prohibiese á todos
 la libertad de escribir. Este bando se publicó el dia 5 inmediato por or-
 den de la *gran bestia*, que esta fideisima capital delató á la execucion públi-
 ca en el misceláneo número 1.º en desagravio de la ley de la libertad
 de imprenta atrevidamente ultrajada, presentando con mano fuerte el bo-
 cado de hierro con que se proponia enframar las arbitrariedades y caprichos de
 los gobernantes que intentasen bulnecar sacrilegos la santidad de la ley.

¡ Causa admiracion verdaderamente el que el Ilmo. y venerable cavil-
 do Sede-vacante de México por representacion de su promotor fiscal del
 arzobispado haya declarado que no merecia nombre de representacion del
 clero la que firmaron contra el desafuero de 25 de junio de 1812 ciento
 diez eclesiásticos que aparecieron suscritos entre ellos, muchas teologos

profundos, moralistas muy instruidos y juristas peritísimos, cuando el Ilmo. Sr. obispo de Valladolid de Mechoacan D. Manuel Abad Queipo no da mas causa para excomulgar al cura Hidalgo *que por haber atentado la persona* (son sus palabras de que usa en su edicto fecho en su capital a 24 de setiembre de 1810 inserto en la gazeta extraordinaria del gobierno de México del viernes 28 del mismo mes y año) *y libertad del sacristan de Dolores, del cura de Chamacuero y de varios religiosos del convento del Carmen de Colaja, aprisionandolos y manteniéndolos arre- tados; por que han incurrido el dicho Hidalgo y sus secuaces en la excomu- nion mayor del Canon. Si quis suadente diabolo!* con que si el cura Hidalgo y sus secuaces incurrieron en la excomunion que impone este canon *por haber atentado la persona y libertad del sacristan de Dolores* como S. I. dice, tambien debian tenerse por excomulgados al Sr. Venegas, á los 14 ministros que le consultaron, á los fiscales y á los audi- tores que unánimes y de conformidad le dictaminaron que bien se podia pasar por las armas *sin darles mas tiempo que el preciso para que se dispongan á morir cristianamente, los eclesiásticos de estado secular ó regular que han tomado parte en la insurreccion, y servido en ella con cualquiera titu- lo ó destino, aunque sea solo con el de capellanes.* Esto es: aun á aquellos par- rocos que movidos por el zelo de la gloria de Dios y por la salvacion de sus fe- ligreses se mantenian exortando y administrando los sacramentos en sus curatos y no los abandonaban como el Ilmo. Sr. obispo de Valladolid de Mechoacan abandonó á sus ovejas: estos debian ser baleados y fuzilados mas facil y se- guramente que los conejos y los venados.

Aun todavia causa mas heror el mirar impresa aquella escandalosa ensíctica del Exmo. é Ilmo. Sr. obispo de Puebla Dr. D. Manuel Ignacio Gonzales del Campillo fecha en Puebla á 10 de noviembre de 1811 que consta de la gazeta del gobierno de México del jueves 12 de diciembre del mismo año número 152, en que S. I. apareciendo un capitán de ca- pa y espada, y no un pastor de báculo ó callado, mandó á los párro- cos de su obispado, *que se armasen del mejor modo, que formasen com- pañias de patriotas que rondasen de dia y noche; que reunisen las armas en una casa que sirviese de cuartel y otras providencias militares, que no se creerian de un obispo católico si no se hubieran visto executar levantando altar contra altar, pueblo contra pueblo y gente contra gente, sin ofrecerles mas premio que el de recomendar su zelo bélico á la gratitud del gobier- no, sus palabras en esta proclama guerrera son las siguientes.*

„ Yo espero que V. V. contribuyan eficazmente á que se realicen
 „ mis ideas; en el concepto de que los que lo hagan con mayor empe-
 „ ño y energia los distinguiré en mi aprecio y los recomendaré al gobier-
 „ no para que les premie un servicio tan señalado á la monarquía, como
 „ el que haran en armar á los pueblos y ponerlos en disposicion de repeler á
 „ los bandidos.” Podrá alguno decir que esta providencia del Sr. obispo
 de Puebla es conforme al derecho natural de repeler la fuerza con la fuer-
 za. Pero yo pregunto ¿no leeria muchas veces S. I. aquellos oráculos
 que el obispo de los obispos enseñó á los apóstoles diciéndoles: „ los
 „ Reyes de las gentes son señores de ellas: y los que tienen poder sobre
 „ ellas son llamados bien hechores. *Mas nosotros no así.* Mi reyno no es de este
 mundo? sí, seguramente los leeria muchas veces, pero el espíritu de discar-
 dia y de desconfianza que se había esparcido para destruir á *la cristiane*
América á aquella porcion escogida para el supremo labrador, para for-
 mar de ella su fecunda viña, hizo que el Sr. obispo de Puebla dejase el
 váculo, y empuñase la espada.

El apóstol predilecto que leeria muchas veces su S. I. impugnan-
 do sus belicosas ideas para fixar la base de la sublime moral cris-
 tiana enseña esta doctrina, „ Cualquiera que aborrece á su hermano, es ho-
 „ micida ¿ y sabéis que ningun homicida tiene vida eterna que permanez-

ca en sí mismo? En esto hemos conocido la caridad de Dios, en que entregó su vida por nosotros: y nosotros debemos también entregar la nuestra por la vida de nuestros hermanos." Sobre lo que S. Ambrosio comentando este texto dice: „Que un cristiano de probidad y de justicia, no debe conservar su vida á costa de la de otro: que en los peligros de un naufragio ninguno debe quitar á otro la tabla de entre las manos por salvar su propia vida; y que si le sale un ladrón, no debe pelear con él, no sea que por conservar su vida destruya la caridad."

Se olvidaron enteramente los Sres. obispos de Puebla y Valladolid de aquel encargo especial que el grande apóstol hizo á los Thesalonicenses escribiéndoles sobre la conducta que debían observar con los *rebeldes*. „Si alguno no obedeciere á lo que ordenamos por nuestra carta, notale á este tal, y no tengais comunicacion con él para que se averguence y enmiende: mas nunca lo mireis como á enemigo, antes bien corregidle como á hermano." S. Gregorio el grande en el libro de sus homilias sobre los evangelios predicando la 17 en la iglesia de S. Juan de Letran á presencia de muchos obispos tratando el santo de las principales obligaciones de los pastores quiere que su zelo vaya acompañado de la mansedumbre; y reprehendiendo con viveza las ventas de ordenaciones que habian hecho afectando una vida santa, y el que la mayor parte de los obispos se habian entregado á los negocios políticos abandonando los de la religion. No pudiendo llorar suficientemente los abusos que tanto nos deshonraban á la iglesia, tomó para llorarlos aquellas palabras de Jeremias: „¿Como se ha obscurecido el oro, les decia á los obispos políticos este santo papa, como ha mudado aquel bellissimo color? ¿Como las piedras del santuario se han esparcido por todas las esquinas de las calles?"

Pero yo le pregunto á S. Sria. Ilmo. y con él á todos los obispos espadaachines que abandonan el báculo de la lenidad, por empuñar sus tijeras de sangre ¿en que parte ó donde se les autoriza para que puedan armar hombres contra hombres, levantar soldados y tener parte en el fuego abrazador de la guerra? Yo bien se que en ninguna. Ni la tradicion, ni los concilios, ni mucho menos la sagrada escritura dan facultad á los Sres. obispos para mezclarse en materias polémicas. Nunca acabaria de escribir si me pusiese á evidenciar esta verdad católica; pero por no dejar vacias las ideas religiosas de mis piadosos lectores que aman y respetan á los ministros corrompidos del santuario, tanto cuanto detestan y abominan sus crueles y sanguinarias doctrinas: expondré solo un hecho infalible, por el que se demuestra que á Dios no agradan los sacrificios de sangre humana, para ver si con esta divina dosis quedan curados los furibundos sentimientos de algunos señores obispos de la desgraciada N. E.

Aquel monarca formado segun el corazon de Dios que apaseentando sus ubejas fue transportado de la clase de pastor á la de rey del pueblo escogido; aquel hombre santo que sostubo siempre una guerra justa cuando en accion de gracias por los beneficios recibidos pretendió ofrecer un templo, que representase á la iglesia para que en él se adorase al Dios que lo habia engrandecido; entonces este Sr. no queriendo que se le fabricase su casa por unas manos manchadas en sangre le dirigió un profeta con este mensaje: „Ve, y di á mi siervo David: esto dice el señor „yo te escogí en los montes cuando ibas siguiendo al ganado para que fueses caudillo sobre mi pueblo de Israel: he estado contigo en todo quanto has obrado, he exterminado á tus enemigos, y he hecho tu nombre grande é illustre sobre la tierra; pero no serás tu no, el que me fabrique el templo, sino un hijo de paz que te daré sacado de tus entrañas, este labrará la casa á mi nombre, y yo estableceré para si-

„empre el trono de su reyno. Yo le seré á el padre, y el me será hijo: si cometiere alguna cosa injusta le corregire con vara de hombres y con azotes, como los que los padres dan á sus hijos, mas nunca apartaré de él mi misericordia.”

„¿Que templo se podrá edificar exclamaba S. Cipriano para aquel que tiene por templo al universo? Es necesario, pues, fabricarle, un templo de nuestra alma consagrándole un altar en nuestro corazon? Y será compatible con este Dios de paz y de mansedumbre los cañones y las bayonetas, los fusiles y las espadas que mandó aprestar para matar católicos el Sr. obispo de Puebla? „El elegido para obispo decia Origenes es llamado, no para el mando, sino para el servicio de la iglesia toda; y aun este servicio le debe hacer con tanta modestia y humildad, que sea útil para el que le hace, y para el que le recibe: empero el gobierno de los fieles debe estar muy distante del de los gentiles: el de estos siempre es un gobierno lleno de dureza, i solemnidad y vanidad; y el de aquellos de mansedumbre de dulzura y benignidad.”

San Martin obispo Turonense se quejaba amargamente por la muerte mandada dar en Treveris al herege español Prisciliano diciendo atribulado: *que los hereges no debian ser muertos principalmente á instancia de los obispos* ¿que hubiera dicho este santo glorioso si hubiera visto que el Sr. obispo de Puebla exortaba a matar no á hereges sino á católicos? S. Agustin en su carta á Macedonio intercediendo no solo por los Donatistas sino por todos los delinquentes segun la conducta general que habian observado todos los obispos le responde en estos términos. „No aprobamos nosotros el pecado; pero tenemos compasion del hombre, al mismo tiempo que detestamos su delito; y como la correccion de las costumbres, solo en ésta vida tiene lugar, la caridad con que miramos al genero humano, nos obliga á interceder por los delinquentes; para que el castigo que acaba con esta vida, no se siga el suplicio que no ha de tener fin. Amamos, pues, á los malos, dice, les hacemos bien, oramos por ellos, por que Dios lo manda; todo esto sin participar de sus delitos, con solo el fin de traerlos á la penitencia. Si Dios tiene paciencia aun con aquellos que no han de ser penitentes ¿con cuanta mas razon debemos compadecernos nosotros de los que prometen enmendarse, aunque no sabemos si cumplan lo prometido?”

Con estos sentimientos se expresaban los santos obispos de la iglesia latina de los cuales estuvo tan distante el Illmo. Sr. obispo de Puebla, quien trocando la cualidad de pastor en la verdugo, mandò á sus curas que armasen gente para que matasen gente ¿que digera ahora el P. S. Basilio de la iglesia griega si llegara á ver este edicto en que un obispo de la cristiana América manda á los párrocos que abanderizasen feligreces para destruir católicos? Si segun sus cartas *canónicas* que dirigió á S. Anfiloco sobre los homicidas „El que invidido por los ladrones, los acomete por su parte, si es lego será privado de la comunión, si es clérigo sera depuesto.” Hasta llegar á asegurar que aunque el homicidio cometido en guerra es voluntario, no se contaba por delito siempre que se hacia en defensa legítima. *Mas puede ser muy bueno dice S. Basilio aconsejar á los que le han cometido que se abstengan por tres años de la comunión, como que no tienen las manos puras* ¿que diria vuelvo á preguntar al leer esta circular en el Illmo. Sr. obispo de Puebla, que se expresa en estos términos?

[Continuará.]

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION

O

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA

EN MERIDA DE YUCATAN.

LUNES 28. DE FEBRERO DE 1814. — TOM. 1.º

CONTINUA LA PERSECUCION DEL CLERO DE N. E.

„ En las actuales circunstancias en que los ingresos del real erario (di-
 „ ce el Ilmo. Sr. obispo de Puebla à los párrocos de su diócesi,) se han
 „ disminuido considerablemente por el enturpesimiento del comercio, ruina
 „ de la agricultura y continuos robos que han sufrido las oficinas del rey;
 „ no puede el gobierno, que debe perseguir las grandes reuniones que
 „ hay en otros puntos, y que atentan contra la integridad de la monarquía,
 „ cubrir con tropas todos los pueblos y haciendas. Es necesario, pues, que
 „ para evitar la ruina que amenaza à los pueblos, sus vecinos se armen del
 „ mejor modo que puedan, formen sus compañías de patriotas que ron-
 „ den por las noches, y de día cuando sea necesario; reúnan las armas en
 „ una casa que sirva como de cuartel, y que en ella esten defendi-
 „ das por una guardia compuesta de ellos mismos por turno.....
 „ Con estas medidas y perdiendo el miedo à los bandidos que en la pre-
 „ cipitacion con que entran en los pueblos, los saquean y se fugan mani-
 „ fiestan bien su cobardía, se lograra reprimirlos y escarmentarlos: : : V.
 „ V. como que tienen tanto influxo en el corazón de sus feligreses, pue-
 „ den conseguir el establecimiento de las indicadas medidas, *exhortando,*
 „ *aconsejando, dando el exemplo y valiéndose de todos los arbitrios que*
 „ *les dicte su zelo*”

Por los términos de esta encíclica se advierte que el Ilmo. Sr. obis-
 po de Puebla exhorta à la guerra, da reglas para animar à la pelea y man-
 da à los párrocos de su diócesi que *ellos sean los que den exemplo de va-*
lor valiéndose de todos los arbitrios que les dicte su zelo para emprender las
 batallas; ¿se creeria si no se hubiera visto que un obispo de la cristiana
 América mandase à los curas de almas que abanderizasen parroquianos pa-
 ra destruir católicos? si el pastor de los pastores dixo à los curas „ Id
 „ vosotros: he aquí que yo os envío como corderos en medio de lobos. No
 „ traigais bolsa, ni alforjas, ni calzado, ni saludéis a ninguno por el cami-
 „ no; si no que en cualquiera casa que entrareis, primeramente dixed: *Paz*
 „ *sea en esta casa.* Si hubiere allí hijo de paz reposará sobre él vuestra
 „ paz; y si no lo hubiere se volverá à vosotros” ¿en que parte ó donde
 de la escritura ó de los cánones hayaria el Sr. obispo de Puebla la fa-
 cultad para mandar à los curas que agavillasen gente para matar católicos?

„ ¡Abuso deplorable, decia un antiguo santo padre y loca pretencion de nu-
 „ estros días! Se cree que Dios necesita de la protección de los hombres;
 „ ó de las potestades de la tierra, para la defensa de su iglesia. *Obispos*
 „ *que así pensais,* yo os pregunto ¿de qué apoyos se sirvieron los Apòs-
 „ toles para predicar el evangelio? ¿Qué potestades fueron las que ayuda-
 „ ron à predicar à Jesu-Christo, y à convertir casi todas las Naciones del
 „ mundo, reduciéndo las del culto de los ídolos al del verdadero Dios? ¿Llama-

„ban algun oficial de la Corte, quando cantaban las : *Marcha de Dios en la*
 „cárcel, y entre grillos, despues de haberlos azotado por Jesucristo? for-
 „maba S. Pablo la iglesia del Sr. con edictos de los emperadores quan-
 „do le sacaban al teatro por espectáculo? Yo pienso que se sostuvo sin
 „la proteccion de Nerón, de Vespasiano ó de Decio, cuyo horror al cris-
 „tianismo dió reales á la doctrina eclesiast. Quando se sustentaban con el
 „trabajo de sus manos, se juntaban con secreto en las casas particulares;
 „recorrian las aldeas, las ciudades, y los diferentes paizes de la tierra, á pesar
 „de las órdenes del senado, y los edictos de los principes ¿ como creere
 „yo que entonces no tenian las llaves del reyno de los cielos? ”

S. Juan Crisostomo reprehendiendo la conducta de aquellos obispos,
 guapetones, políticos y que prefieren la espada al báculo, tratando del es-
 mefo que deben poner en los sujetos que elijan para el servicio de la igle-
 sia dice estas literales palabras „Hacer capitanes de los soldados de Jesu-
 „cristo á los que son incapaces de gobernarlos, ¿no es esto hacer capi-
 „tanes de los que son soldados del diablo? Por que quando aquel que ha de
 „disponer en la batalla los soldados espirituales de Jesucristo, armarlos y
 „animarlos á la pelea es el mas flaco de todos, se puede decir que entre-
 „ga á su enemigo aquellos que estaban confiados á su fé: y que de es-
 „te modo hace el exercicio de capitan para servir al demonio, y no pa-
 „ra servir á Jesucristo” Si no se hubiera ofendido tan gravemente á la
 virtuosa iglesia americana en que vivimos y hemos aprendido la pureza y
 santidad de la doctrina de la iglesia C. A. R. unica verdadera que obser-
 vamos todos severamente nunca me hubiera atrevido á alegar esta autori-
 dad del santo, que en desagravio de la verdad que enseña no he podido me-
 nos que presentarla para precaver á los incautos de los lazos que se les
 forman por la calamidad de estos tiempos.

El virtuoso y exaltado clero de Mexico, proscripto por el inquo,
 sacrilego y asesino bando de 25 de junio de 1812 en el que se autorizaba á
 cualquier militar atolondrado, impio ignorante ó vengativo para que *sin dar-
 les mas tiempo que el preciso para que se dispuciesen á morir cristianamente*
fuesen pasados por las armas, como se prevenia en el artículo 6.º de es-
 te escandaloso y revolucionario bando, se vio en la necesidad de acudir
 á la proteccion y amparo de Ilmo. y venerable cavildo Sede-vacante, promovi-
 endo la defensa de su inmunidad personal, alegando aquel pasaje del evan-
 gelio en que mientras navegaba nuestro adorable salvador con sus dicipu-
 los se durmio, y sobrevino la tempestad de viento en que peligraban por
 lo que los apóstoles le despertaron diciendo; *Salvanos por que perecemos.*
 El clero de México tomo las mismas palabras para pedir al Ilmo. cavil-
 do Sede-vacante lo salvase de la tempestad que padecia por el decreto de
 25 de junio.

„No solo es tempestad decia el Doctor y maestro D. José julio
 Garcia de Torres ex-rector dos veces de la Universidad de México defen-
 diendo el honor mancillado del clero. No solo es tempestad la mocion,
 alboroto ó tumulto popular, que nunca temió el clero por estar íntima-
 mente persuadido de la fidelidad y caracter docilísimo del pueblo Mexica-
 no: mas son las tempestades que temia, si los eclesiasticos despojados de
 su fuero, quedaban sujetos á una comision militar. ¿ Quiere saber cua-
 les son? ” le decia al R. P. F. José Joaquin Oyarzabal impostor famo-
 so de estos tiempos y grande hipócrita que solo por adular servilmente á
 la cueva de Tigres á la gran bestia, y al Ilmo. cavildo Sede-vacante se
 entrometio á impugnar esta justa solicitud tan respetada de los buenos
 como despreciada de este religioso atromado.

„Pues tempestad es le decia, y muy grave quedar espuestos á los
 graves insultos de los seculares: tempestad es el corovio de que queda cu-
 bierto un ministro del santuario que se conduce á las cárceles publicas, y
 se pone á los ojos y expectation del pueblo: tempestad es el escandalo

que este recibe cuando los ungidos del Sr. son castigados publicamente, tempestad es por último, el quebranto que padece el estado en la veneration que exige y ha recibido siempre de los pueblos católicos y pios: Y siendo así ¿no podía el clero llamar tempestad al despojo de su inmunidad inviolable. ¿No podía y debería clamar al Ilmo. cabildo para que en descompenso de sus sillas y sagradas obligaciones como prelado, maestro, y candidato le protegiese en la conservacion de su fuero? ¿Aquellas palabras de los discipulos no podrán y muy bien, aplicarse en tales circunstancias para volver a su Ilma. a reclamar la inmunidad y fuero de sus eclesiásticos, mucho mas cuando para nada se habia contado con su autoridad é inata jurisdiccion”?

„Amas de la potestad soberana y espiritual que tiene para atar y desatar, tiene armas tambien espirituales y una voz de trueno para intimidar imponer respeto en su mismo trono a los principes de la tierra. No solo del Vaticano han salido rayos amenazadores, tambien por la mortandad de Tesalonica ha salido uno de la silla de Milan, que hizo estremecer al emperador Teodosio.” Pero el Ilmo. cabildo de México, débil y negligente quiso mas cargarse con las penas que establece la bula del Sr. Martin 5.º que comienza *ad reprimentas insolentias* contra los prelados que no reclamaban el fuero y la inmunidad de los ministros del santuario, que proteger y defender como debia la seguridad y preciosa vida de sus subditos y compatriotas.

El clero despojado por el gobierno y entregado absolutamente á los militares y maestros de policia, era atropellado y ultrajado en todas partes sin que ninguna autoridad civil, militar ó eclesiastica los amparase por la iniquidad con que los *insurgentes verdaderos de alto rango* inventaron el odioso apodo de llamar á la corporacion eclesiastica *el regimiento de la corona* de aqui hacia el velipendio indecente con que por acunar á estos sacrilegos enemigos de Dios y de los hombres, los malvados como ellos por complacerlos los calumniaban con chismes y embustes: en unas partes los encarcelaban mezclándolos con los delincuentes mas criminales; en otras los desterraban á pie ahorejados con grillos y con esposas; y en muchas los pesaban por las armas *sin darles mas tiempo que el preciso para que se dispusiesen a morir cristianamente*, de modo que si habia confesor se confesaban, y si no lo habia no tenían mas tiempo que el de clamar á Dios pidiendo misericordia, y al instante los baleaban.

Dentro de la misma capital de México no podian los eclesiásticos pasar de una calle á otra sin llevar consigo una papcleta del teniente de policia en que se expresase *su nombre, su apellido, su edad, su caldad, su naturaleza, su estado, su oficio y su precedencia*, segun se mandaba en el reglamento de 17 de agosto de 1811 publicado por el *an mol grande* por voto consultivo que le dió *la cueba de tigres*. Ninguno podia pasarse de una casa á otra sin obtener primero licencia firmada del teniente de policia. Ninguno podia mudar de habitacion, de criados, de dependientes ni dar alquilada su casa, ni recibir huéspedes ni dar un paso de un barrio á otro sin pedir primero licencia firmada del teniente de policia. Y lo mas intolerable: ningun eclesiástico podia estar dos noches seguidas á la cabecera de un moribundo sin pedir licencia firmada del teniente de policia. Copiaremos solos dos artículos de este oprecivo y tiránico reglamento para que nuestros lectores formen juicio de la arbitrariedad y despotismo con que gobernaban en la populosa capital de México los *insurgentes verdaderos de alto rango* protegidos y premiados por la junta Central y primera Regencia.

Los artículos 16 y 17 del capítulo 5.º del reglamento de policia de 17 de agosto de 1811 dictado por el gobierno de México, á consulta de *la cueba de tigres* para tranquilizar el miedo que la *gran bestia* tenia de sus feroces y sanguinarias providencias dicen: 16.º „Ninguna persona de cualquier clase, condicion y fuero que sea podrá permanecer dos dias

„ cheas seguidas fuera de la casa en que está empadronada, sin dar aviso
 „ al caballero teniente del barrio en que pernocta. 17 Los caballeros te-
 „ nientes no permitirán que persona algun de otra tenencia pernocte dos
 „ noches seguidas dentro de la suya, sin que para ello presente permiso
 „ escrito y firmado de su respectivo teniente.” De modo que el enfer-
 mo que no moria en la primera noche del auxilio, tenia el sacerdote que
 abandonarlo en la segunda, ò sacar licencia por escrito, ò sufrir las penas
 establecidas en este opresivo reglamento, mas duro y mas insoportable que
 el que pudiera dictarse para el esclavo mas degradado.

No encontrando el venerable clero de México quien lo amparase y
 favoreciese, no tenia mas arbitrio que sucumbir á la tirania, todas las
 autoridades estaban coligadas para dañar y destruir; de los 110 eclesiás-
 ticos que firmaron la representacion contra el desafuero tubieron que re-
 tractarse 16 por las amenazas, persecuciones y atentados con que se les
 intimidò, y violento, llegando el caso de que un eclesiástico honrado de vir-
 tud y probidad se viera en la necesidad de renunciar uno de sus em-
 pleos por no haber querido retractarse, premios y castigos, honras y ul-
 trages, eran los medios de que se balian para corromper la santidad del
 clero. El Illmo. Sr. obispo de Valladolid D. Manuel Abad Queipo des-
 pues de que con sus edictos y excomuniones. hizo la guerra en su
 diocesi, se fugó de su obispado abandonando á sus ovejas por meterse á
 editor en la capital de México. Si S. Juan Crisostomo contestò al em-
 perador Arcadio cuando lo hechaba de su obispado diciendole „ Yo reci-
 „ bí de Dios esta iglesia para procurar la salud del pueblo, y no puedo
 „ abandonarla: mas como la ciudad es vuestra (si quereis que la dexa)
 „ arrojadme de ella por fuerza, para que yo tenga disculpa lexítima.”
 ¿cual será la que podrá alegar el Illmo. Sr. Abad Queipo para haber
 abandonado la suya? ¿Por que ó estaba amado de su esposa, ó abor-
 recido? Si lo primero nunca debió separarse de ella; y si lo segundo
 Jesu-Cristo dice que *el buen pastor dá su vida por sus ovejas.*

Los cabellos se erizan, el corazon palpita, y se estremesen las entrañas
 al leer en el profeta Ezequiel aquel suspiro doloroso que este hombre
 verdaderamente grande dirige á los Sres. obispos que solo cuidan de su
 interes, y no de el de el rebaño que se les ha encomendado. „ ¡ Hay
 de los pastores que se apacientan asi mismos y abandonan á sus ovejas!
 Vosotros, les dice este hombre iluminado, comiais la leche, y os vestias
 de su lana, matabais las gordas, mas no apacientabais mi grey. No for-
 tificasteis lo que estaba flaco, no sanasteis lo enfermo, no atasteis lo
 quebrado, no tornasteis lo descarriado, ni buscasteis lo perdido:
sino que con asperza, y con imperio dominabais sobre ellas. Por esta cau-
 sa fueron dispersas mis ovejas, dice el Sr., por que no tenían pastor, y
 se hicieron presa de todas las bestias del campo, descarriandose por los
 montes y los collados y sobre toda la haz de la tierra, por que no ha-
 bia quien las buscasse ni quien las fuese á congregar. Por tanto pastores
 oid la palabra del Sr.: esto dice el Sr. Dios: He aquí yo mismo de-
 mandaré mi grey a los pastores de la mano de ellos, y havelos cesar,
 para que nunca mas apacienten. Yo mismo iré á buscar mis ovejas, y
 las visitaré conduciéndolas á pastos fertiles y abundantes. Si el sentinela
 viere venir la espada, y no sonase la bosina dice el Sr. para que el pue-
 blo se guarde; y alguno pereciere por su omision, este tal en verdad por
 su culpa será sorprehendido; mas yo demandaré su sangre de mano del
 sentinela si diciendo yo al impio moriras sin escape: tú no hablares al
 impio para que el se aparte de su camino: ese impio morira por su mal-
 dad, pero su sangre la demandaré de tu mano.”

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION

O

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA

EN MERIDA DE YUCATAN.

LUNES 7. DE MARZO DE 1814. — TOM. 1.º

CONTINUA LA PERSECUCION DEL CLERO DE N. E.

Las excomuniones y censuras penales, se habian multiplicado de tal modo, que resultaban de esta multiplicacion dos efectos igualmente peligrosos: el primero, introducir los disturbios y la confusion en la sociedad civil por una consecuencia de la misma excomunion, que prohibia todo comercio con aquellos contra quienes se fulminaba: el segundo, hacer despreciar la censura por libertarse de la sujecion que acarreaba, desprecio que recaia sobre la autoridad de que dimanaba. Por lo que el santo concilio de Trento prohibiendo que los magistrados se mezclen en estas materias, como lo hizo el gobierno de México (vease el Clamor núm. 8.) manda que se use con precausion de estas armas tan saludables para las causas justas, como despreciables cuando el pueblo católico sospecha que se usan de ellas, no para su edificacion, sino para su ruina: las palabras santisimas con que enseña esta doctrina son las siguientes.

„ Aunque la espada de la excomunion sea el nervio de la disciplina eclesiastica, y sea en extremo saludable para contener los pueblos en su deber, se ha de manejar no obstante con sobriedad, y con gran circunspeccion; pues enseña la experiencia, que si se fulmina temerariamente, ó por leves causas, mas se desprecia que se teme, y mas bien causa daño que provecho. Por esta causa nadie, á excepcion del obispo, puede mandar publicar aquellas excomuniones que precediendo amonestaciones ó avisos, se suelen fulminar: : : : Ni se dexen persuadir para concederlas de la autoridad de ningun secular, aunque sea magistrado. ” Empero los excelentisimos Señores Arzobispo de México y Puebla y el Sr. obispo de Valladolid de Michoacan, y la extinguida Inquisicion ápenas el Sr. Venegas pidió excomuniones, cuando inundaron con ellas á toda la N. E.

Por el edicto fecho en Valladolid á 8 de octubre de 1810 del Illmo. Sr. D. Manuel Abad Queipo consta que no acudiendo nadie á pedir la absolucion de las que habia fulminado, tubo S. S. Illma. que convidarlos con ella con estas palabras que copiamos, para que nuestros lectores se convenzan de los sólidos fundamentos que tubieron los P. P. de la iglesia para establecer con tanta prudencia como sabiduria esta saludable doctrina.

„ Absuelvo á todos los párrocos, sus tenientes y demas individuos del clero secular, y á los prelados é individuos del clero regular que de cualquiera modo hayan incurrido en las referidas penas, á todos y á cada uno de ellos los absuelvo de todo vínculo de excomuniones, suspension, entre dicho personal, ó cualquiera otro genero de censura eclesiastica en que hayan incurrido, baxo la condicion de que detesten sus culpas en quanto hubieren delinquido y satisfagan; ó no pudiendo ha-

„gan proposito de satisfacer del mejor modo posible los daños que hubieren causado.” De los términos de este edicto se deduce lo 1.º que los curas y sus tenientes, los prelados y sus comunidades eran los que en el concepto de su Sria. Illma. estaban excomulgados: lo 2.º que absuelve sin que aparesca que se le pidió la absolucion, sin confesion del delito, sin arrepentimiento y sin haberse reparado el daño. Esto sucede cuando la fuerza y no el convencimiento quiere gobernar en las altas y delicadas materias de la religion; si el Sr. Illmo. de Valladolid como desembaynó la espada de la excomunion, hubiera hecho mano de la espada de la palabra exhortando, enseñando, persuadiendo y arguyendo con la verdad como previene S. Pablo, ni se hubieran despreciado sus excomuniones, ni menos vistuse en la necesidad de ofrecer absoluciones que ninguno pedía ni acudia á recibir. ¿y qual fue el resultado de este desorden? El tener su Sria. Illma. que salir precipitadamente de su obispado en vista de que nadie acudia á recibir las absoluciones que tan prodigamente ofrecia, y despues de su salida suspenderse la censura por el mismo gobernador del obispado que dexó en su lugar.

Por este acontecimiento del Illmo. Sr. obispo de Valladolid se evidencia la madurez y juicio con que el sacrosanto, ecumenico y general concilio de Trento mandó que se usase con precausion de las armas de la excomunion, y el padre S. Cipriano reprehendiendo la facilidad con que se prodigaban las absoluciones aun á aquellos que las pedian, pero que aun no habian dado las pruebas necesarias de su arrepentimiento y dolor dice: „Yo no pretendo con esto exagerar las culpas de nuestros hermanos, sino estimularlos á pedir á Dios perdon, y darle las debidas satisfacciones. Un ministro de Jesu-Cristo no debe engañar á los cristianos con una condescendencia perniciosá, sino pretender sanarlos con remedios convenientes. Todos los que con pretesto de piedad y de compasion, perdonan inmediatamente á los que han prevaricado y contra el rigor de la ley, y del evangelio los admiten á la comunión, esto lejos de ser misericordia, es crueldad; y aquella paz que les prometen, es perniciosá para los que la dan, é inútil á los que la reciben: por que debe preceder á la absolucion la humillacion, el sacrificio y demas actos oportunos para templar la indignacion del Sr. ::::: En quanto á los que no dan señales algunas del dolor de sus pecados con testimonios manifiestos, hemos sido de parecer dice el santo de quitarles toda esperanza de comunión en la iglesia, si llega el caso de emprender á pedirla cuando llegue la enfermedad, por que entonces no es el arrepentimiento el que urge sino el temor de la muerte; y no merece recibir consuelo en la muerte, el que no pensó en la vida que habia de morir.”

Es verdad que esta severa disciplina que se observaba en la iglesia de Cartágo fue moderada por el clero de Roma que gobernaba la iglesia en S. de-vacante cuando la persecucion de Decio, y posteriormente por los papas S. Leon en su carta 89 y Celestino primero en la carta primera á los obispos de Francia. Pero tambien lo es que á nadie debe darse la absolucion sin que primero la pida, sin apartarse del crimen y sin que lo deteste, S. Ambrocio dice: *Que no hemos de ser ni con exceso difíciles, ni con exceso faciles en conceder-á los pecadores el perdon de sus faltas, no sea que la muy austera severidad los espante, ó que la relaxacion excesiva les dê ocasion de pecar.* Y por no haberse observado esta regla apenas salió de su diocesi el Illmo. Sr. Abad Queipo cuando el Lic. D. Mariano Escandon á quien dejó de gobernador del obispado, mandó fixar rotulones en los que levantava la excomunion puesta al cura Hidalgo y sus secuaces; y él mismo Escandon con el caviido ecle-

siástico de Valladolid salieron à recibir con repiques de campanas, y baxo de palio al apostata Hidalgo y à todos los excomulgados de su comitiva.

El católico debe llorar amargamente este desorden causado por los mismos que con su doctrina y exemplo debrian edificar y no destruir „ Ay de los pastores que destruyen y despedazan la grey de mi pastor, „ dice el Sr. por el profeta Jeremias: vosotros derramasteis mi rebaño, „ los ahuyentasteis, y no los visitasteis; he aqui yo visitare sobre vosotros la malicia de vuestros desiguos. Yo les daré à comer axenjo dice el Sr. y les daré à beber hiel: por que de los profetas de Jerusalem se derramò la inmundicia sobre toda la tierra: he oido las mentiras que en mi nombre profetizaron diciendo ufanos: he soñado, he soñado. ¿ hasta cuando el corazon de estos embausteros vaticinaran mentiras profetizando las seducciones malignas de su corazon? ”

Como el desorden precipita de un escándalo à otro, de aqui fue que este mismo gobernador del obispado de Valladolid, estè proprio Lic. D. Mariano Escalton que se firma *El conde de Sierra-gorda* despues de haber suspendido la excomunion, despues de haber mandado à repicar y salido à recibir baxo de palio al cura Hidalgo, luego que entraron las tropas en Valladolid, revivió la excomunion que habia suspendido dando por causa la llegada de la tropa. Sus palabras son estas: *Pero ahora que por la providencia misericordiosa de Dios, vemos apoyada la autoridad de la iglesia por las armas del rey!!!! bárbaro: apoyada la autoridad de la iglesia por las armas del rey!!!!* ADios religion catòlica si su establecimiento se debiera à la fuerza; y no al libre convencimiento de la verdad de sus dogmas, de la pureza de su moral, y de la santidad de sus ministros!!!! ¿ que diferencia habria entonces entre el evangelio y el alcoran? Los cañones y las bayonetas, los fueos y los sabies solo son a proposito para el impostor Mahoma que à la fuerza hacia creer sus delirios, y no para aquella religion dulce y santissima que entregando las cabezas al deguello, los cuerpos à las llamas, y sus entrañas à los garfios daban testimonio con su sangre de la fe que predicaban ¿ en donde encontraría el Sr. *conde de Sierra-gorda* gobernador del obispado de Valladolid la doctrina de que la autoridad de la iglesia se apoya en las armas del rey, y no en los bienes espirituales que le adquirió con su sangre su debido fundador.

No es mi intencion acriminar tanto quanto debia este escandaloso procedimiento del Sr. gobernador del obispado de Valladolid, quien despues fue preso à Mexico, no por que apoyo el poder espiritual de atar y desatar que Jesucristo nuestro señor dexó à los apòstoles y sus subaesores en las armas del rey, sino por insurgente y rebelde no obstante la apologia que en su favor hizo el cavildo eclesiastico con fecha 2 de enero de 1811 al Exmo. Sr. Venegas en la que indemnizandose de las sospechas que se tubieron de su fidelidad dice: *quisieramos tambien hacer constar à V. E. que atentando nuestra vida y sufriendo insultos muy graves hasta verse amenazado nuestro digno presidente el Sr. conde de Sierragorda con la muerte por el insolente papalacho, nos empeñamos auxiliados de la destreza y valor de dos officiales de S. M. en salvar à los que la malignidad tenia presos en esta. Pero ni por este informe, ni por su título de castilla, ni por ser prebendado se escapó su señoria de que lo prendiesen como insurgente haciendole caminar mas de 80 leguas por cuya timidez y debilidad no puedo menos que reconvenirle con la siguiente sentencia.*

„ Es temor de impios temblar en donde no hay que temer, dice el P. S. „ Hilario, y no temblar cuando se debe. Pues sucede muchas veces llegarnos „ a persuadir, que debemos lisonjear a los reyes por que tienen algun poder sobre nuestros cuerpos, y este no puede pasar del que tiene un asesino una „ calentora, un incendio, un naufragio ó una ruina. Y para evitar un mal tan „ corto y pasajero, sacrificamos algunas veces la libertad de la iglesia, la conciencia, la esperanza, y la confesion del nombre de Dios. „ Nos abstemos de formar juicio sobre la conducta publica de su S. S. por que por una parte alie-

man los canónigos sus colegas que se vió amenazado hasta con la muerte, y por otra lo vemos públicamente preso y desterrado mas de su lengua de su iglesia como insurgente por el gobierno de México. Dios no mas que conoce los secretos de los corazones y que juzga las justicias sabe si es inocente o criminal este eclesiástico.

La última prevención que el Sr. obispo Abad Queipo hizo á los parrocos de Valladolid fue la de que desamparasen sus curatos con estos términos de que usó en su edicto de 8 de octubre de 1810 al abandonar su señoría Ilmo. á la esposa que Dios le dio: últimamente prevenga y advierta que todos aquellos que temen flaquear en el cumplimiento de sus sagrados deberes por las amenazas de los insurgentes, podrán ocultarse y fugarse, con lo cual acreditaran á lo menos al pueblo que desaprueban y desistan el proyecto del cura Hidalgo y sus secuaces. A la verdad no sabemos en que parte de la escritura de los concilios ó de los excoiones se fundó el Sr. obispo de Valladolid para prevenir á los curas que abandonasen sus parroquias, para procar por este desconocido medio que detestaban el proyecto del cura Hidalgo, por que la religion cristiana por eso es católica por que sea con toda y todas las formas de gobierno que ay en toda la tierra, ya sea Monárquico, Democrático, Aristocrático, ó misto, y es tan absurda la doctrina de que por que se muda la forma de gobierno político de los pueblos, se muda tambien la religion abandonando los obispos sus iglesias, y los curas sus parroquias como lo provaximos en el próximo periódico llamando amargamente contra la concilia del Exmo. e Ilmo. Sr. arzobispo de 18 de octubre de 1810 en que mandó observar como suyo este edicto del Ilmo. Sr. Abad Queipo, de que tanto nos quejamos.

El clero de México no solo estaba perseguido de todas las autoridades que se habían reunido para abatirlo, ultrajarlo y aniquilarlo, sino tambien de todos los parciales de la furibunda agresion, los adictos al zañudo despotismo, y los que fundaban su bien estar en la antigua tiranía toda esta caterva de hombres malos coligados con aquellos que obtienen un empleo debido al favor y no al mérito, los que esperaban una sentencia dictada por la condescendencia y no por la justicia, y pendían de un informe del gobierno, todos estos eran otros tantos enemigos del clero: llegado hasta el extremo increíble uno de estos hombres iníquos de representar al gobierno de México y á las Cortes contra la ley de la libertad de imprenta, y contra todo el clero secular y regular de toda la virtuosa N. E. trasladaremos lo que á la letra nos escribieron de México con fecha 12 de junio de 1811 para la mejor inteligencia de nuestros lectores y la prueba mas decorosa de nuestra imparcial severidad.

„ Sabe V. muy bien que nombrado censor ó juez de imprentas por haberse
 „ concedido la libertad de estas, el ha sido el primero que ha representado con-
 „ tra ellas queriendo barrer [como lo há conseguido] lo mandado por las
 „ Cortes en este reyno; carecemos por tanto por su causa de este bien inexplicable
 „ que sin duda seria el que calmase la espantosa revolucion que devasta este
 „ bello imperio; su estupidez no se limitó á esto pues se propuso hasta repre-
 „ sentar á las Cortes que la causa de la presente insurreccion son los clerigos,
 „ principalmente los curas pues por sus amancebamientos y exesos públicos con-
 „ movieron y dieron exemplo á los pueblos para que los siguiesen tremolando el
 „ Estandarte de la revolucion ¿ Que tal seria la cosa pues el obispo de Oxa-
 „ ca, su íntimo amigo á quien remitió copia, le aconsejó que no hiciese tal
 „ cosa, y sin embargo la mando? ¿ Y que piensa V. que concluyo pidiendo
 „ que vengan frayles de España para que se les den los curatos y que ellos los
 „ sirvan. Esto es lo que sabe hacer su buen amigo de V. obstruir las luces
 „ y medios de conseguir las para gloria del estado, tiznar la reputacion, honor y
 „ decoro del clero de N. E. adular incessantemente al conde de Ochoajai de cuya
 „ proteccion espera una toga, sacrificar una amistad á la vana y estéril reputacion
 „ de sabio que jamas ha tenido ¿ y este quiere V. que sea su amigo? Para
 „ este he de abrir mis brazos? abrirelos para V. y para hombres animados de
 „ otros sentimientos menos ruines. .. (Continuará.)

(P) AVISO. Me habia abstenido de instruir al público sobre los acontecimientos de mi agresor el Siguenza, esperando que el tribunal decidiese. Pero enterado este por las maquinaciones con que el Sr. cura Pacheco ha llegado hasta á insultar al juez amenazándolo: me veo en la necesidad de ocurrir al juicio incorruptible de la opinion pública, para que en vista de los hechos decida quien es el criminal, si lo soy yo, ó mi antiguo amigo el Sr. Pacheco, quien ha vociferado ya á presentar por autor á un borrachon, conocido dentro y fuera de la provincia por público embustero y sin vergüenza: cuyo nombre cayo hasta que el mismo se descubra.

Quinta P. y L. de D. José Francisco BATES.

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION

Ó

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA

EN MÉRIDA DE YUCATAN.

LUNES 14 DE MARZO DE 1814. — TOM. 1.º

FINALIZA LA PERSECUCION DEL CLERO DE N. E.

Para demostrar que la religion católica se acomoda á todas las formas de gobierno político de los pueblos, y que no por que se muda, se muda tambien su dogma, su moral, su culto, y sus sacramentos, que es lo que la constituye, nos basta la autoridad del apóstol que enseña el que *toda persona este sometida á las potestades superiores: por que no hay ninguna que no dimanen de Dios: y las que vienen de él son ordenadas. Por lo cual el que la resiste, resiste á la ordenacion de Dios.* Por este principio infalible desde el establecimiento de la iglesia los apóstoles y sus sucesores han respetado siempre la potestad temporal, ora sea monárquica, ora Democrática, Aristocrática ó mista; sin que en ningun tiempo tanto los pastores quanto los curas hayan abandonado jamas sus obispados y parroquias, por que se haya variado la forma de gobierno en los pueblos, en que exercian el ministerio de la religion.

El clero de Francia en su última catástrofe nos presenta de esta irrefragable verdad los testimonios mas auténticos, *si quereis una revolucion* decia Mirabeau, *es preciso comenzar por descatolizar la Francia,* y no obstante de que mucho antes que fuese monárquico este reyno, dominaba en ella la religion C. A. R. siendo anteriores á la union de Clodoveo á los Galos sus obispados de Leon, Viena, Arles, Rems, Sens, y Turs: el clero al mirar la disolucion de la monarquia y el homenaje honorífico que en esta confesion se hacia á la R. C. decia: „Sin embargo, muy de otro modo hubiera discurrido la atroz política, si hubiese conocido mejor esta religion; por que hubiera entendido, que aunque ella jamas favorecia la rebeldia, sabe con todo mantenerse firme á pesar de todas las variaciones de los estados, y baxo toda suerte de gobiernos compatibles con la justicia y felicidad de los pueblos. H hubiera visto, que si inspiraba á los franceses adhesion á su monarca, no inspiraba á los católicos Suizos, ingleses y venecianos menos amor y fidelidad al gobierno de su patria. H hubiera aprendido, que sabe la religion, sin tomar parte en los delitos que trastornan los estados, obligar á sus hijos á recibir el yugo de las nuevas leyes, y á no perpetuar las disenciones y guerras intestinas”

Esta conducta santísima observada en todos tiempos por los gefes de la iglesia católica desapareció en N. E. separandose el pastor de las ovejas, el cura de sus feligreses, y mandandose por el Sr. metropolitano que los párrocos abandonasen sus iglesias, *ocultandose y fugandose* para acreditar por este último y ruinoso medio que desaprobaban el proyecto del cura Hidalgo. Fidelísima nueva E. consolaos en tu horfandad por que este escrito. „Los centinelas de mi pueblo, dice Isaias, todos fueron ciegos, todos ignorantes: perros mudos que no pueden ladrar, que ven cosas vanas, que duermen y aman los sueños. Y canes descaradissimos que

„ no conocieron la hartura; los pastores mismos carecieron de inteligencia
 „ todos se desviaron á su camino, cada uno á su interes, desde el ma
 „ alto hasta mas el bajo.”

El Exmo. é Ilmo. Sr. arzobispo de México D. Francisco Xavier de Lizaola mandando observar como suyo el edicto de 8 de octubre de 181 del Ilmo. Sr. obispo D. Manuel Abad Queipo en su enciclica de 18 de mismo dice: „ No permiten extension, citas, ni copias los brantes d
 „ un edicto, y nos contentaremos con referir que reynando en España entr
 „ *españoles y godos* la misma identica disputa que se intenta promover abe
 „ *ra entre europeos y americanos*, el celeberrimo concilio Toledano IV au
 „ tematizó á los que se levantaran contra los godos que dominaban en
 „ tonces en España. Esta ha sido en todo tiempo la respuesta de nuestr
 „ *santa madre iglesia obedeced, pagad*.”

Y como el notador de esta enciclica abusò seguramente de la confian
 za y buena fe del Exmo. Sr. arzobispo, quien por sus achaques, ò pe
 una deferencia inconceivable firmó sin examinar un atestado de falsedades
 inconexiones y absurdos que el menos versado en los canones, y en lo
 hechos constantes de la historia eclesiástica de España, conocerá á pr
 mera vista el imperdonable error, y la gravisima equivocacion con que
 se alega para justificar que debia excomulgarse á los fieles de N. E.
 como el concilio IV. Toledano excomulgo á los españoles que no que
 rian reconocer al Monarca godo; vamos á presentar la historia de este con
 cilio para que nuestros lectores vean que en el caso de la excomunion
 mas bien debia fulminarse esta contra el Sr. Venegas, que contra el cu
 ra Hidalgo; asi como el concilio IV. Toledano favoreció *al insurgente*
 Sisenando quien levantandose contra el rey Suintila que estaba en posi
 cion del trono español se valio de la autoridad de los P. P. para santifi
 car su usurpacion, y despues de que auxiliado por el rey Dagoberto
 de Francia para sublevarse contra el legitimo poseedor de la corona acudió
 á cubrir su delito con la capa de la religion. Las palabras del canon
 son las siguientes *cualquiera de nosotros* [di en los P. P. de concilio IV
 Toledano en el canon 67] *ò de los pueblos de toda España, que por con
 juracion y astucia contraviniese al juramento, de fidelidad al rey, ò in
 tentase su muerte, ò despojo del reyno, ò usurpase el trono con tirànica
 presuncion, sea excomulgado en presencia de Dios Padre y sus santos àn
 geles.* Y el P. Mariana escribiendo este hecho dice en el capítulo 5.^o
 del libro 6.^o de su historia lo siguiente.

„ Luego que Sisenando salió con lo que pretendia, y se vió hecho
 „ rey de los Godos, como persona discreta advirtió que por estar los na
 „ turales divididos en parcialidades, y quedar todavia muchos aficionados al
 „ partido contrario, corria peligro de perder en breve lo ganado, sino bus
 „ caba alguna traza para acudir á este peligro. Parecióle que el mejor ca
 „ mino sería ayudarse de la religion y del brazo eclesiástico, *capa con que*
 „ *muchas veces se suelen cubrir los principes, y aun solaparse grandes en
 „ ganos.* Juntò de todo su señorío como setenta obispos en Toledo con
 „ voz de reformar las costumbres de los eclesiásticos por las rebueltas
 „ de los tiempos muy estragadas; mas su principal intento era procurar
 „ que el rey Suintila fuese condenado por los padres como indigno de
 „ la corona, para que los que le seguian y de secreto le eran aficionados,
 „ mudado parecer sosegasen.”

Por los términos del canon y de este fidedigno historiador, á quien
 nacionales y extranjeros llaman el único por su integridad y pureza, ven
 dran mis lectores en conocimiento que la excomunion solo se limitaba á
 los que se conjurasen contra el *insurgente* Sisenando, ò le faltasen al
 juramento de fidelidad que le habian prestado. El cura Hidalgo y sus se
 quaces no estaban en el caso de que habla este canon, por que no que-

brantaban el juramento de fidelidad que habian ofrecido al Sr. D. Fernando 7.^o por el contrario, se resistian con las armas conforme mandan las leyes à una pandilla de malvados que sin derecho se habian levantado con el gobierno sin autoridad del rey, cuya fidelidad habian jurado. Tales era el Sr. Venegas que no trahia mas títulos que los de una que se llamó regencia formada entre el tumulto y la confusion, por una corta porcion de emigrados, que refugiados en una isla huyendo de un pueblo que justamente los perseguia por su inépcia y abandono, estreó su poder prendiendo arbitrariamente à varios individuos del cuerpo soberano que le dio origen; la que los conservó en prisiones por muchos meses sin juzgarlos ni oírlos, al tiempo que repartia honores à otros *centrales* sin exâ en alguno de su anterior conducta: la que para desmentir una orden expedida con su aprobacion en favor del comercio libre de las américas, puso en arresto à su ministro de indias, y al primer oficial de la secretaria de aquel ministerio. Y por último, la que siguiendo las huellas de su madre legitima la *junta central*, que la pario entre los dolores del desorden y la confusion, proveyó gracias y distinciones para premiar à los *insurgentes verdaderos de alto rango* contra quienes muchas veces se habian quejado los perseguidos *insurgentes por necesidad* de N. E.

Todo lo expuesto consta de documentos inegables (véase el Clamor Núm. 3.^o) el mismo Exmo. Sr. arzobispo siendo virey informó y dió cuenta de la justicia y verdad con que se quejaban los fidelísimos mexicanos, de las ferocidades que cometia con ellos *la cueva de tigres*, y la resulta fue separar del mundo à S. E. Ima. y pasárselo à los mismos *tigres* que los despedazaban para que los aniquilasen y destruyesen.

La ley 2. título 23 de la partida 2.^a señala por tercera razon de la justa guerra de cualquier pueblo de la tierra, la de defenderse asimismo, sus propiedades y la libertad civil del suelo en que nacieron. Los términos de la ley son los siguientes: „ La tercera para amparar asimismo, é acrecentar, é honrar la tierra donde son. E. aquesta guerra se debe facer, „ en dos maneras. La una manera es, de los enemigos que son de dentro „ del reyno que facen mal en la tierra robando, é forzando à los omes lo suyo sin derecho &c.” Las baraterías y muertes cometidas por los *tigres* son notorias no solo à toda la América, sino tambien à toda la Europa y à todo el orbe que por pura humanidad se han quejado en multitud de escritos de los robos y asesinatos que sin compasion, sin derecho y sin rubor se han cometido contra los inocentes oprimidos y fidelísimos americanos. S. E. Ima. era sabedor de estos crimines y por no haberlos aprobado fué separado bochornosamente del vireynato. ¿ Y no es claro y evidente por estos hechos incontestables, que en haber mandado observar el edicto anti-político y anti-catolico del Ilmo Sr. Abad Queipo se abuso enormemente de la confianza y sencillez de S. E. Ima? ¿ como es posible creer que la timorata y escrupulosa conciencia de S. E. Ima. haya podido firmar con conocimiento de lo que incluia un escrito atestado de ridículos de falsedades y contra la doctrina catolica que observaba y predicaba S. E. Ima. ?

¿ Adoptar como suyo un edicto en que se mandaba desamparar los curas sus parroquias para acreditar por este medio reprobado por la iglesia que detestaban el proyecto del cura Hidalgo es una cosa increíble en un pastor de la sabiduria y virtud del Exmo. é Ilmo. Sr. Lizana que santa gloria haya! y para que mis lectores se persuadan de la justicia y verdad con que nos quejamos, insertaremos la infalible voz de los concilios para que por ella conozcan los extravíos imperdonables del Sr. obispo Abad Queipo, y los de el pérfido notario de S. E. Ima. „ Hay algunos beneficiados, dice Osio, obispo de Córdoba en el concilio de Sardica, que „ no cesan de ir à la corte... los negocios que llevan à ella no son de

„ninguna utilidad à la iglesia, pues son empleos, y dignidades seculares
 „los que piden para otras personas. A los obispos es correspondiente in-
 „terceder por las viudas, y los huérfanos despojados; por que muchas ve-
 „ces los que padecen vexacion, recurren a la iglesia ó los reos que son
 „condenados à destierro, ó à otra pena. Ordenad pues, si gustais, que
 „los obispos no vayan à la corte sino por estas causas, ó quando sean
 „llamados à ella por cartas del emperador. Todos digeron: así lo que-
 „remos: ordenese de este modo. Para quitar a los obispos, añade el mis-
 „mo Ocio los pretextos de ir a la corte, vale mas que los que tengan
 „que solicitar estos asuntos de caridad, lo hagan por un diácono, cuya
 „presencia sera menos odiosa, y podra mas prontamente llevar la respues-
 „ta.”

El de Trento siguiendo la doctrina de este concilio, y reagrandando las
 penas establecidas contra los Sres. obispos que no residian en sus igle-
 sias, explicando los puntos que santa y utilmente se establecieron antes
 en tiempo de Paulo 3.^o de feliz memoria, declarando el reato de culpa
 mortal en que incurrian impone la pena de entredicho à los Sres. Metro-
 politanos que no denuncien de sus sufraganeos que se ausenten por mas de
 un año de sus obispados: sus palabras son las siguientes „mas si crece
 „su contumacia para que experimente la censura mas severa de los sagra-
 „dos canones; esté obligado el Metropolitano a denunciar los obispos su-
 „fraganeos ausentes (dice en el capítulo 1.^o de reforma de la sesion 6.^a)
 „y el obispo sufraganeo mas antiguo que resida al Metropolitano ausente
 „(sopena de incurrir por el mismo hecho en el entredicho de entrar en la iglesia)
 „dentro de tres meses, por cartas, ó por un enviado al Romano Pontífice quien
 „podra, segun lo pidiere la mayor ó menor contumacia del reo proceder
 „por la autoridad de su suprema sede contra los ausentes, y proveer las
 „mismas iglesias de pastores mas útiles. . . . Y en el capítulo 1.^o de
 „reforma de la sesion 23 señalando las causas por que podian ausentarse
 „se expresa en estos términos; es à saber cuando la caridad cristiana, las
 „necesidades urgentes, obediencia debida y evidente utilidad de la iglesia,
 „y de la republica, pidan y obliguen à que alguna vez algunos esten
 „ausentes.”

Ninguna de estas causas tuvo el Ilmo. Sr. obispo de Valladolid para
 salir fugitivo de su diocesi por que ni la caridad cristiana, ni la utilidad de
 la iglesia, ni la obediencia debida à la republica ni otra cosa mas que apa-
 recer amigo de los facciosos de México, le hizo à su Sria. Ilma. abandonar
 à sus ovejas y mandar las abandonasen tambien los curas que debian apas-
 tarlas. S. Agustin en la invasion de los vándalos à Honorato obispo de
 Taberna le aconsejo que hiciera lo que el mismo hizo „huyan dice los pre-
 „lados cuando ellos son determinadamente los buscados por los persegui-
 „dores; con tal que la iglesia no sea abandonada por los otros que no
 „son buscados como ellos. . . . Mas cuando el peligro es comun à todos
 „esto es, a los obispos à los clérigos, y à los legos; los que necesi-
 „tan de otros no sean abandonados por aquellos de quienes necesitan, por
 „lo que ó huyan todos à paraje seguro; ó los que tienen presion de
 „quedarse, no sean abandonados por aquellos que deben atender à sus ne-
 „cesidades; de suerte que todos igualmente vivan, é igualmente sufran lo
 „que el padre de familias quiere que padezean.”

El exclarecido clero de N. E. encarcelado, desterrado y fusilado sin
 hallar autoridad que lo amparase, tenia que sufrir los improperios y las ca-
 lumnias de todos los adaladores. Aquel perverso P. M. F. Joaquin Oyar-
 zabal que imprimio un libelo famoso contra el clero lo acusaba en el de
 insolente, sedicioso revolucionario é incendiario, por la flaqueza con que
 se intimaron 16 eclesiásticos que se retractaron de los 110 que se presen-
 taron pidiendo se les tratase como prevenia su fuero.

COMMEMORACION.

Hey hoy un año en que esta leal y fidelísima ciudad se hallaba cubierta de tropas; la bayone-
 ta reverbia don por sus calles, las patrullas alteraban en sus capotañeres y solo México en un
 campo de batalla sin otros encuentros que los truenos cañoneros que la oprimian. Hoy por el contra-
 rio la paz, la fraternidad y la confianza presentan en la amable reunion de los dignos electores de parte
 de el abalguado cuadro de una tierra madre: escuela de los hijos mas apreciables y deliciosos por la
 dulce tranquilidad con que magistramente enlzan su dignidad y decoro de los sagrados deberes de
 su madre y sus hermanos. Salud a vuestros queridos y la capital os saluda y os congratula por vuestro
 patriotismo y vuestras virtudes — Ochea P. y L. de D. Jo. e Francisco BATES.

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION

Ó

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA

EN MÉRIDA DE YUCATAN.

LUNES 21 DE MARZO DE 1814. — TOM. 1.º

Vindicacion de los Sanjuanistas sobre la excomunion.

Todo católico sabe que la excomunion es la espada mas aguda y mas terrible que tiene la santa iglesia, de la que se vale para cortar los miembros podridos de su cuerpo místico, cuando aplicados los eficaces remedios que tiene para curalos se teme que el cancer pueda inficionar y corromper la parte sana. Su poder se funda en aquellas palabras de nuestro adorable Salvador que dixo á sus discipulos: *Todo quanto atareis sobre la tierra sera atado en el cielo, y todo quanto desatareis en la tierra, sera desatado en el cielo.* Pero antes de desembaynar y de herir con esta mortal espada, ; cuantas diligencias y cuantos trámites previno el mismo divino maestro se practicasen para que nunca se pudiese abusar de tan fuerte remedio!!! primero recordó el gozo que tiene el pastor que dexando las noventa y nueve ovejas dociles, se parte cuidadoso en busca de la una extraviada, y en cuanto la haya la pone gozoso sobre sus hombros *y viniendo à su casa llama à sus amigos y conciudadanos y les dice: Dadme el parabien, por que hallo mi oveja que se habia perdido.* Despues manda y dice: „Si tu hermano pecare contra ti, ve, y corrigele entre ti y èl solo: si te oyere, habras ganado à tu hermano. Y si no te oyere, toma „ aun contigo uno ó dos, para que por boca de dos ó de tres testigos „ conste toda palabra. Y si no los oyere, dilo à la iglesia: y si no „ oyere à la iglesia, tenlo como un gentil y un publicano.

Nada de esto podra probar el mordaz autor del siguenza que se ha practicado conmigo, ni con ninguno de los Sres. Sanjuanistas mis respetables amigos. Por el contrario heridos repentinamente con el auto de 25 de setiembre de 1812 del Ilmo. Sr. obispo expresándose en el que *constaba por diligencias judiciales que en la sacristia y casa de la iglesia de S. Juan de cargo del presbítero D. Vicente Velazquez se juntaban hasta deshora de la noche varias personas eclesiásticas y seculares::: à soltar proposiciones impias y temerarios &c.* Estas mismas personas se presentaron con poder bastante ante S. S. Ima. pidiendo el expediente para indemnizarse, y S. S. Ima. proveyo en 9 de octubre de 1812..... *No ha lugar à levantar la censura antes de nuevo la fulminemos dice S. S. Ima. tambien contra ellos como fautores, y promotores; censuras que se justifican por este recurso, y por el general contento que han sentido todos los buenos que lloraban los anteriores atentados de un puñado de gentes contra las autoridades, y el peligro de motin en que habian sido envueltas las provincias limítrofes mas floridas de N. E. mandando S. S. Ima. que no se admitiese otro recurso ni escrito, ni respuesta alguna, se vieron en la necesidad de obedecer y callar sin saber quienes eran los acusados, quienes los acusadores cual su causa y por que se les negaba el justo derecho de vindicarse.*

Es de advertir que los que se presentaron ante S. S. Ima. en número de 32 individuos pidiendo se les diese vista del expediente judicial que decia tenia formado aquienes llamaba en su auto *hijos de iniquidad y de perdicion incapaces de representar à un tan gran pueblo sensato como Mérida por*

inquietos sospechosos &c. fueron despues unos elegidos por los partidos de esta península para Diputados á Cortes y de Provincia: otros Alcaldes regidores y síndicos de esta capital, por lo que se evidencian el abuso y malevolencia con que fue engañado y sorprendido S. S. Ilma. para hacerlo asegurar unos hechos tan opuestos y tan contrarios á la verdad y buena fé con que debe expresarse y predicarse un príncipe de la iglesia.

Como en el edicto de 23 de setiembre de 1812 prohibia S. S. Ilma. *toda junta de noche ó de dia, en la iglesia ó fuera de ella por cualquiera persona que se formase, y que la experiencia habia manifestado que de los rosarios y otras devociones se habia abusado para la maligna seduccion de los pueblos* de aqui fue que apenas se publico cuando se empezaron a suscitar dudas y cuestiones. Unos decian que no determinandose las clases de juntas de que generalmente se trataba, no debian reunirse *de noche ó de dia en la iglesia ó fuera de ella*; otros que solo se debia entender de las juntas de San Juan. Estos alegaban que S. S. Ilma. no hablaba de ellos, asi por que no los singularizaba, como por que el edicto comprendia á todo el obispado y no se limitaba á solo S. Juan. Aquellos que solo se dirigia á San Juan en cuyas dudas y confuciones el prudente y virtuoso capellan D. Vicente Velazquez en el empeño de celebrarse la renovacion del jueves próximo con la solemnidad y magnificencia que se habia acostumbrado en su iglesia, deseando obedecer ciegamente los mandatos de S. S. Ilma. para consiliar el que hubiese misa y no se formase junta tomó el arbitrio de que no se repicase. El vecindario de San Juan resentido de que sus solemnidades religiosas se celebrasen en silencio sin estar en entre dicho, representó á S. S. Ilma. por medio de la piadosa Sra. D.^{na} Feliciano Echeverria, la que quejándose y lamentándose de que el culto del divinísimo estubiese tan perseguido y mal opinado por causa de su edicto que prohibia *toda junta de noche ó de dia, en la iglesia ó fuera de ella* hasta el extremo de haber huido los eclesiásticos de la asistencia de la iglesia por temor de incurrir en la censura el Sr. obispo contestó á la Sra. diciendola que bien podian asistir a la misa de renovacion.

El mismo recurso hizo a S. S. Ilma. el maestro D. José Carrillo por que se le negaban asistir los clérigos á la funcion de su domingo del mes que le tocaba celebrar, y el Sr. obispo le dió la misma respuesta. Y si esto es constante á toda la ciudad ¿en que han pecado, cuales son los delitos de los irreprehensibles padres de SAN JUAN? ¿quienes los acusadores de estos hombres angelicales que honran la sociedad con la pureza de sus costumbres, con el desinterés de su conducta, y con la propagacion de las luces tanto civiles quanto religiosas? Agualló, Ximenes, Oroz, Carbajal, Gutierrez, Velazquez y todos los eclesiásticos que edificais con vuestros exemplos y con vuestras virtudes en la casa de estudios y en la hermita de SAN JUAN, y con los testimonios notorios é innegables de vuestra vida pública y privada, vuestros nombres no pueden invocarse sino tributándoos el respeto y veneracion, que se os deve por el aprecio y concepto público que os habeis sabido adquirir de vuestros conciudadanos que han sabido distinguir vuestro patriotismo y vuestro mérito: y solo el procaz Siguenza y sus corrompidos secuaces se han atrevido á manchar vuestra reputacion y buen nombre llamandoos cismáticos y excomulgados.

Cismático se llama aquel que se separa de la unidad de la iglesia ó de la obediencia de los pastores ó prelados. Y excomulgado aquel que está privado de los derechos que tienen todos los fieles á los bienes comunes de todo el cuerpo de la iglesia en castigo de algun pecado grave. Yo y los padres de SAN JUAN no estamos en este caso, ni permita Dios que lo estemos nunca, por que nadie podrá provarnos que nos hemos separado de la unidad de la iglesia, ni que hemos desobedecido al Sr. obispo, ni mucho menos el que S. S. Ilma. nos haya privado de partisipar de los bienes espirituales de la iglesia que con-

sisten en los sacramentos, las virtudes, las gracias de Dios, y la asistencia de N. S. Jesu-christo. Por el contrario nos gloriamos de haber concebido como concebíamos una fe, un bautismo, una esperanza, y una caridad, con una obediencia sumisa á los mandatos de nuestro pastor y caudillo, como se prueba por el mismo hecho de participar todos de aquel pan que es señal de unidad y vinculo de caridad.

La excomunion la tenemos y contemplamos como aquella *espada de dos filos que vio S. N. JULIÁN salir de la boca del cordero para herir con ella á las gentes, rigiendolas él mismo con vara de hierro por que él pisa el lagar del vino del furor de la ira de Dios todo poderoso*; y esta espada muerte y terrible como enseña S. Gregorio es muy temible cuando se desembayna justa ó injustamente. Pues aunque es verdad como enseña este mismo padre, *que así como se castiga justamente á una persona culpada, es imposible castigar sin culpa al inocente*, tambien lo es que por esto es de dos filos la espada de la excomunion por que ó hiere á aquel contra quien se fulmina siempre que la sentencia sea justa, ó por que se hiere así mismo aquel que hecha mano de ella injustamente. S. Firmiliano publicó esta doctrina cuando el papa S. Estevan fulmino, la excomunion sobre la refñida cuestion de la rebautizacion diciendole: *vos os habeis separado de la comunión, no os engañeis; os jactais que podeis separar á todos los demas de vuestra comunión, y os habeis separado solo de la comunión de todos.*

San Agustin resolviendo las objeciones que le oponia Parmeniano sobre aquel pasaje de S. Pablo en que dice á los Corintios: *apartad ese maldado* dice: „Que el apostol no habla en este lugar sino de una separacion de corazon y del comercio ordinario, junta con la privacion de los sacramentos, y no de una separacion corporal, como la que pretendia Parmeniano probandolo con aquel testo del mismo apostol en que enseña *si alguno no obedece á lo que mandamos, notadle, y no tengais comercio con él, por que tenga confusion y verguenza. No obstante, no le considereis por enemigo, sino advertidle como á hermano.* Por que hay una caridad dice el santo que es severa, y otra que es suave: siempre es la misma caridad, pero es diferente en las diferentes operaciones. Y por esto concluye diciendo: que quanto es facil á un obispo degradar á uno de sus clerigos, ó separar un lego de la concurrencia de los fieles; tanto es dificil separar la multitud en cualquier orden de la iglesia que se halle.”

Los concilios de Orangé, de Orleans, Sens y otros muchísimos, prohiben se use de la excomunion sino por causas graves y criminales, copiemos solamente lo que se estableció en la Ses. 20 del concilio de Basilea celebrado en el año de 1435. para que nuestros lectores se convenzan de la injusticia y maldad con que los enemigos de las reformas llaman excomulgados y cismáticos á los que no se degradan con la vaxesa, y se prostitullen por la adulacion. „Para evitar los escandalos, á que están expuestas las conciencias timoratas, declaramos á todos los fieles, que nadie está obligado á evitar á quien quiera que sea, ni abstenerse de comunicar con él en la recepcion, ó administracion de los sacramentos, ó en cualquiera otro exercicio de religion interior ó exteriormente, con pretesto de cualquiera sentencia, ó censuras eclesiásticas sean las que fueren, cuando solo están fulminadas *en general*, y á menos de que dicha censura, ó sentencia no se expida *nommatim*, y en particular contra una persona cierta, pronunciada por el juez competente, y notificada especialmente.” Nadie podrá provar que á ningun S. Juanista se le haya no solo notificado, pero ni anonestado siquiera, ni mu lo menos que hallan desobedecido al Sr. obispo y por el contrario es público y notorio que S. S. Ilma. ha concurrido á las funciones de S. Juan y puesto en tabla para predicar al pueblo á los que se llaman cismáticos y excomulgados lo que nunca hubiera hecho si los tubiera en este concepto.

VINDICACION MIA.

Sr. Siguenza: Recervandome informar al público de los embustes justificados con que V. se produce contra mí en su voraz escrito inserto en el *Sabatino* Núm. 5.º *D* y de las atroces calumnias con que me infama y denigra luego que en la forma legal lo haga constar así con consentimiento de V. me contrahere ahora a decirle que no soy sacrilego como me llama por que injurio á las autoridades, ni menos por excomulgado *inforo poli* como la estupides mordaz de V. me califica. No por que injurio como V. dice á las autoridades en mis papeles, lo primero por que la verdad nunca puede injuriar á nadie como enseña la ley de partida; y lo segundo, por que hasta la fecha no ha calificado como inrioso ningun papel mio la junta de censura de esta capital a quien concede privativamente la soberania esta atribucion. Y menos como excomulgado *inforo poli* como la barbaridad de V. acienta por que hasta ahora (gracias á Dios) ni V. ni nadie podrá probarme que he sido fixado en tablillas, ni siquiera amonestado por ninguno de mis superiores que es lo que se llama *segregado inforo poli*; Ah! Quien sabe si cuando se corra el velo negro con que V. se ha cubierto para herirme, entonces se descubrirá que V. y no yo ha sido requerido por la autoridad de la iglesia pretendiendo tapar sus delitos con el manto de esta tierna madre, y contumaz revelde y obsecado á sus amorosos reclamos la obligò V. á consumir el Dios de la paz y del sufrimiento por no poder existir en el santuario en que existia un profanador de sus leyes, de sus gefes, y de su santo templo. Me parece que veo palparle á V. el corazon, erizarsele los cabellos y cubrirse de horror al leer estas amargas y terribles verdades que constan á todo Mérida y que obscurecidos sus ojos por la brillantéz de su evidencia no halla V. camino por donde huir de la enormidad de sus crímenes que lo conducen á recibir el castigo tantas veces merecido. Desengañese V. Sr. mio; el haber referido hechos constantes en papeles públicos marcados con la sangre de las inocentes victimas no me han constituido sacrilego, como V. lo es vulnerando la santidad de la ley de la libertad de escribir que V. ataca llamandome sacrilego por el uso justo y legitimo que he hecho de ella. Llegará el dia en que le quite la mascara y probandole en el acto sus embustes y ninguna verguenza alegare entonces aquella ley de partida que dice: *otro si desimos, que non puede acusar á otro, aquel que es dado por de mala fama nin aquel que le fuese prouido que dixese falso testimonio ó que recibiera dineros por que acusase á otro, ó que desamparase por ellos la acusacion que oviese fecha.* Si le picase á V. este vestido sufralo con paciencia pues V. mismo se lo ha formado.

ANECDOTA.

Luego que apareció autor del Siguenza el *Escafermo* D. Pedro Dorantes, empezó esta nevillísima y patriótica capital que tanto me favorece con su aprecio á solicitar quien era este héroe que se presentaba á divertirla. Unos decian que no habia tal hombre, otros que sí: aquellos que solo eran *hombres como los que se ponian en un tiempo para evitar la riza que llamaban D. Pedro Palo*, y estos que existia tal padre y tal capollan del impresor. Yo confieso que me alegré mucho con este hallazgo clerical, por que me confirmaba en las sospechas que tenia de mi verdadero agresor, el padre que sentia como viento entrañablemente tener que hablar por su defensa natural de un sacerdote, cuyo carácter respeto tanto quanto abomino la baxa acción con que se ha prostituido y hecho objeto de la bafa pública. En el entretanto adquiriendo noticias de mi héroe supe de cierto, que entre las varias rumbas que le habian pegado por los machisimos que en cuanto marchan pasan al Sr. Siguenza lo paraban para preguntarle por que habia firmado aquél ofensivo papel contestó que eran sus sentimientos, que por la religion lo habia hecho: y un chaguque conocia la polvosa de talentos de mi querido P. quien lo hacen incapaz aun para poner signilera *Alcance al Sabatino*, le dijo que como se habia hechado aquella carga cuyo peso no podia sufrir: á que le satisfacian sus sentimientos y á la manera que para escribir á una muchacha que pretendia expresarle sus sentimientos se burlaba de otro para que le escribiera sus sentimientos, del mismo modo se habia valido de un sujeto para que le estampara sus sentimientos, que seria defendido y que solo por la religion habia expresado sus sentimientos. De esta relacion original de nuestro buen P. Dorantes se deduce lo primero que su merecimiento para ser apoderado, y lo segundo que no fué autor del papel, por lo que no puedo menos que dirigirme á este candidato para sugeriendole aquellas palabras del Profeta „*un sbeis*“ apartado del camino escandalizando á muchas para violar la ley: habera anulado la alianza de Levi, dice el Sr. de los exércitos, por lo cual os he hecho yo tambien despreciable y vil á todos los pueblos, por que no guardasteis mi senda, y tratasteis mis preceptos adulando á las personas

Oficina P. y L. de D. José Francisco BATES.

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION

Ó

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA

EN MERIDA DE YUCATAN.

LUNES 28 DE MARZO DE 1814. — TOM. 1.º

Elogio del Sr. D. Fernando el VII. rey de las españas, presentado á la cional y ponteficia universidad de México para el certamen literario que se celebró en loor de su coronacion el año de 1809.

Ut mater juvenem quem notui invitata Hætu.

Dulci distinet á domo.

Votis, omnibusque et precibus vocat; sic desideris ieta fidelibus

Quærit patria exsarein. Horatio lib. 4 pagina 5.

*La patria herida de feles decora busca al cesar como una madre llama con voz
to, con agüeros y públicas al joven hijo á quien el notó como envidioso poplo impide venir á su
dulce casa. — Autor. El Lic D. Andres Quintana y Rob.*

A solo el imperio de la sabiduria está ligado el poder de inmortalizar las acciones de los héroes transmitiendo hasta la posteridad mas remota con la magestad de sus nombres la memoria de sus virtudes. Ella hace brillar á nuestros ojos el resplandor de aquella gloria envidiable que concede al hombre grande á quien sirve de adorno un justo derecho á la admiracion de todos los siglos; y sin el ascendiente poderoso de su benéfico influxo, el torrente de las edades que todo lo destruye, que lo arrastra y precipita todo á los abismos del olvido, iria borrando el recuerdo de estas almas extraordinarias á medida que se alexan los tiempos y se suceden las generaciones.

La real universidad pues, este augusto santuario de la sabiduria, convencida de la utilidad de estas ideas y deseando perpetuar en la memoria de los hombres el mérito de los buenos reyes, implora hoy el auxilio de las ciencias para hacer resonar por el divino órgano de los sabios las altas virtudes de un príncipe clemente como augusto, benéfico como Trajano, sabio como Marco Aurelio, piadoso como Constantino y superior á todos estos por la union de sus bellas cualidades sin ninguno de los defectos con que obscurecieron su brillo.

Pero ¿quien es este príncipe, este gran rey que ha hecho sentar consigo en el trono tan eminentes virtudes? ¡Ah! mi voz es demaciado débil, son demaciado cortas mis luces para poder derramar en la respuesta de una pregunta semejante las gracias de aquella eloquencia, de aquella viva y penetrante eloquencia que sabe hacer amables las pinturas de los héroes ¿Ni quien estará dotado del precioso talento de elogiar á todo un FERNANDO el VII de un modo correspondiente á la dignidad del objeto? ¡Y que! Lo que no es dado á las mas sublimes plumas, lo que excede la capacidad de nuestros mayores ingenios, el formar digo, el completo panegérico de FERNANDO, víctima de su amor á sus pueblos y vilmente arrebatado á la prosperidad de la España ¿esta empresa habia de estar reservada al mas destituido de medios para desempeñarla con acierto? No: solo intento, ó sociedad ilustre, bosquejar rapidamente algunos rasgos mas interesantes de los muchos que forman el cuadro magnifico y grandioso de la vida de FERNANDO menos para llenar digna-

mente vuestras esperanzas, que para dar un desahogo à la lealtad de mis sentimientos: no tanta para triunfar de un crecido número de sabios en el difícil empeño de ensalzar al mas amado de los soberanos y mas digno de serlo cuanto para sensibilizar mi contento por su exaltacion al Solio augusto de las Españas, aunque sea turbando con la desapacible voz de la corneja el melodioso concierto de los canoros cisnes.

Por que, Ss., al recorrer en mi imaginacion la serie de acciones ilustres que forman el retrato del bien-deseado FERNANDO y las maravillas que adornan la historia de su vida, no puedo menos que traspasar los limites en que el conocimiento de mi mismo debia contenerme, alzando la voz en el museo mas respetable de la América para hablar de un principe, cuyo elogio ha gravado en mi corazon no menos que en el de sus demas hijos el dedo del amor y del afecto mas puro.

Y ved aqui, Sres. los titulos que han adquirido à FERNANDO este glorioso derecho à la estimacion de todas sus gentes. Una alma noble y elevada, un carácter sublime, un genio serio, un corazon heroico, magnanimo superior à todas las borrascas que han probado su constancia, una infancia formada en la escuela de los trabajos, una inocencia immaculada que un áulico insolente hubiera sacrificado à su ambicion insensata si el protector de los justos no la hubiera cubierto con la sombra de sus alas; todas las dotes del espíritu características de los grandes reyes pintadas en la magestad de su rostro y en una presencia gallarda, agradable, aliciente: tal es, Sres. el retrato de FERNANDO, de este principe grande à cuyo solo nombre està vinculado el recuerdo de todas las prendas que pueden dar realze al esplendor de las coronas.

¡Y que prendas, Señores! Sin duda que aquellas tan famosas en la historia de los monarcas que las han poseido, el talento de conquistar reynos, extender los limites de sus Imperios, ser el azote de los vecinos con la superioridad de las armas; sin duda, vuelvo à decir, que la historia de FERNANDO no nos presenta ninguna de estas acciones que tanto se celebran en los principes que las han exercitado. En él veremos no un rey que devorado de una ambicion insaciable prodiga la sangre de sus vasallos en unas locas conquistas; sino un rey que sacrificado por el bien de sus pueblos conquista el amor de estos mismos pueblos: no un rey que ansioso de dominar mas allá de los estados que la providencia confiò à su cuidado, enagena aun de si el corazon de sus propios subditos; sino un rey que haciendose de estos su bien hechor y su padre, es mas y mas digno de tan dulce nombre: no un rey finalmente que hace servir el poderio de sus armas à la opresion de sus vecinos; sino un rey *cautivo* en la Francia, un heroe de la paz que antes que romper los vínculos que lo unian con su infiel aliado, antes de exponer à sus pueblos à los horrores de la guerra, corre, vuela hasta Bayona con el pasifico objeto de asegurar con esta accion la tranquilidad de la España. Si el exító no correspondió à los designios del rey, si cayó en los lazos que le armó la malignidad de su fingido amigo, este es un timbre que honrará siempre la memoria de Fernando siendo tan glorioso como inevitable en las almas rectas y heroicas ser engañadas por las falaces.

Ni es esto solo: porque ¿quien sino el Emperador de la Francia, terrible azote de los buenos podia dar à las virtudes de Fernando el lleno y complemento que tanto habian de realzar su brillo? A la verdad era menester que un principe que desde su primera infancia llebó el peso de las contradicciones mas lastimosas: que vió levantada en medio de su alcazar una mano atrevida continuamente armada contra su sagrada persona, y que solo oponia à los delitos que se le imputaban las virtudes à ellos mas contrarias, la sumision à la inobediencia, el respeto à la rebelion; todas las virtudes à todas las calumnias: un principe que tan heroicamente

sufrió todos estos trabajos, era menester que recibiese la corona y como la perfeccion de sus nobles hechos de una mano maestra en el arte de acrisolar el espíritu de los justos.

En efecto, apenas el joven rey como el perseguido Ulices salió triunfante de la cruel caverna de Polifemo; aun no bien principiaba á respirar tranquilo de la opresion á que la rivalidad de un valido perverso lo tenia condenado, cuando una furia escapada del Averno para tormento de los mortales tornó á sumergir aquel corazón destinado á la pena en un oceano de calamidades mas insondable que aquel de que la providencia acababa aun de sacarlo. Envidioso Napoleon de la prosperidad de la España, trajo en su mente, fertil en expedientes insidiosos privarla para siempre con la presencia de FERNANDO del principio y origen de su dicha. La repentina resurreccion de la monarquía que ya miraba como suya á merced de la languidez en que yacia, armó la malicia del traidor contra la persona del príncipe baxo cuyo cetro el estado antes debilitado y abyecto, y uno de los mas florecientes en otro tiempo, volvió en un instante á su antigua hermosura; bien así como se alegra y vivifica toda la naturaleza al asomarse por los balcones del oriente aquel astro benéfico, cuyo influjo la fecunda y vigoriza.

Ocioso sería recordar cuales fueron los objetos que merecieron los cuidados de su reynado. En medio de las atenciones mas graves y cuando la critica situacion en que se hallaba el reyno, tenia divididas sus potencias entre tantos y tan varios objetos, se ocupa zelosamente en promover y fomentar los adelantamientos de la agricultura y los progresos de la *Botánica*, la útilísima ciencia de las plantas. Persuadido á que la sabiduría, como dice Ciceron se nutre y alimenta de honores, estimula en la juventud la aplicacion al estudio de la naturaleza, ofreciendo distinciones y premios y una propiedad rural á los que sobresaliesen entre sus competidores por sus conocimientos en la agricultura patria y extranjera: con el fin (son sus palabras) „ De que sirva á su comodidad y descanso, dexé asegurada la suerte de sus hijos, y sea su felicidad un exemplo á los labradores y un estímulo á los juvenes que siguieren la misma carrera.”

¡Cuanto no hubieran prosperado la poblacion, las artes y el comercio protegida así la agricultura, fuente que produce todas estas riquezas! Brilló la aurora de los dias felices en que la España tan enflaquecida en el anterior reynado iba á presentra á nuestra vista el hermoso y allagüeño espectáculo de su antigua gloria.

Pero no quedarán frustradas nuestras esperanzas: por que ¿que bienes no debemos prometernos de la ilustracion, actividad y zelo con que el augusto cuerpo representante de FERNANDO dirige nuestros intereses? La ilustre junta en que está congregada toda la ciencia de la España, el patriotismo y la experiencia decide de nuestra dicha. Ella restablece el imperio y autoridad de las leyes, distribuye con imparcialidad la justicia entre los vasallos, corrige los abusos, precave las desgracias, y nos proporciona unas felicidades no esperadas. SALVE, ó padres de la patria, virtuosos españoles que componéis la mas augusta asamblea del universo, SALVE, SALVE: vosotros libertasteis la nacion de los peligros que la amenazaban: sois la defenza, la proteccion del estado. Vivan vuestros nombres en nuestros corazones, y una tradicion de gratitud haga decir á los hijos de nuestros hijos: la junta central salvó á nuestros padres de la tirania francesa.

Y tu, joven perseguido, amable y desgraciado FERNANDO, ¿como mereces el agradecimiento de todos los españoles! Sí, esta virtud tan activa y poderosa en los corazones sensibles: esta virtud que obligó en otro tiempo á los hombres á tributar honores divinos á sus bienhecho-

res, à la tierra que los alimentaba con sus frutos, al sol à quien atribuian la virtud de sazonarlos, à un Jupiter rey de Crèta, y à un Osiris, rey de Egipto que con la prudencia y sabiduria de su gobierno habian procurado la felicidad à sus pueblos; esta virtud debe inspirarnos el cúmulo de inestimables beneficios que en el corto espacio de 22 dias recibimos de tu mano.

Pero España, la fidelisima España; cuan noble, cuan dignamente corresponde al amor y ternura de FERNANDO! El dia venturoso en que la abdicacion libre de su augusto padre puso en sus sienes la corona y el cetro en sus manos; Con que transportes de jùvilo recibió aquel presente descendido del cielo para enjugar sus lagrimas, consolar la afliccion de sus corazones y derramar en el seno de sus familias la paz, la felicidad y la abundancia. Se dexa ver colocado en la elevacion del trono, y al punto como los habitantes de Atenas al ver aquella estatua de Fidias, hizo resonar sus calles y plazas con la voz de sus alabanzas. Y despues cuando el infiel caudillo de Francia lo arrebató engañosamente de en medio de la España y lo sepulta en la obscuridad de una carcel ¿ como ha vengado la nacion el escandulo de esta perfidia? Que ha hecho por la libertad del mejor de los reyes? Llore en secreto su desgraciada suerte y las calamidades que van à inundar su suelo. No emprenda defenderse, destituida como lo està de recursos. Un ejército numeroso ocupa su capital; los invencibles guerreros del tyrano la tienen cercada por todas partes; los fuertes inexpugnables, los puntos mas interesantes, todo lo tiene el enemigo. Esto es hecho: FERNANDO perecerá en la Francia al golpe del cuchillo, y la esclavitud de la España es irremediable. A estas voces el valor oculto en sus pechos como amortiguado ó extinguido se inflama y enfurece; bravos como leones estremecen con sus rugidos la hondura de los valles. Todo cede à sus esfuerzos, y el Dios de la venganza arroja sus rayos sobre los gigantes; feliz nacion que pares hijos armados! (à) el cielo, el compasivo cielo corone tus exfuerzos restituyendo à su solio à un rey tan digno de ocuparlo.

YUCATECOS :

Esta oracion presentada à la universidad de México en concurso de mas de 160 sábios no solo de aquella novilicima capital, sino de casi todo el reyno, fuè escogida para premiarla con seis medallas que su desgraciado autor dedicò à su buena madre en reconocimiento de las molestias que le diò cuando en su vientre empesó à existir, y de la pozada cariñosa con que por nueve meses hizo de sus entrañas su primer tabernáculo. Pero ¿ quien podrá persuadirse que mi hijo Andres tan dócil y tan sumiso à las leyes de la naturaleza y de la razon; tan tierno, tan sencible y tan obediente à los padres que le dieron el ser habia de mirarse odiado y perseguido por la observancia de tan sublimes virtudes? Pues sabed yucatecos que este jóven infeliz tan aplicado, tan irreprehencible [permitid este justo desahogo que el corazon oprimido de un padre affligido no puede negar en obsequio de la justicia y de la verdad que ocularmente os consta] este joven digo educado con el esmero mas prolijo de que 40y, mericanos son testigos, no teniendo mas distracciones que las de un estudio continuo, deseoso de honrar à su padre Dios y à su madre la patria la envidia, el odio à las luces, y el empeño de obscurecer los talentos de los a borrecidos americanos hicieron que su aplicacion se tubiese como un delito y que el mismo premio que habia ganado se le contase como su primer crimen.

(Continuarà.)

(à) Asi exclamaba Francisco 1.º estando prisionero en Madrid.

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION

O

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA

EN MÉRIDA DE YUCATAN.

LUNES 4 DE ABRIL DE 1814. — TOM. 1.º

Continúa la historia del Lic. D. Aneres Quintana Rod.

En efecto mi amado hijo superior à la vil emulacion y à la negra envidia que mientras mas lo perseguian mas se empeñaba à confundirla, correspondiendo los desprecios con agasajos, la zafia con la dulzura y la impontica con la atencion: imperuvaba en la practica de las virtudes heroicas convocó à los ilustres sabios de América para que elogiassen à dos inclitos yucatecos que derramaron gloriosamente su preciosa sangre en los campos de la inmortal Girona, como valerosamente lo hicieron los exaltados meridianos D. Alcazo y D. Felipe Peon y Maldonado; y este zelo laudable de mi honrado hijo, aun quitandose de la boca lo que le costó la impresion por engrandecer à la tierra en que nació se le graduó por su segundo crimen.

El amor à la patria, su respeto à las autoridades, la obediencia à las leyes y su amor al bien público, le hicieron adquirirse el afecto de los buenos, y el odio de los malos: su aplicacion, su recogimiento, su afable trato lo iban conduciendo al contraste duro y terrible de tener que sufrir la envidia y contradiccion de los egoístas y opresores de sus hermanos y compatriotas si pers verba en la practica de las virtudes sociales y religiosas; ó traer que ser ingrato y desconocido à unos Señores Benéficos que no le habian hecho mas el bien que recibirlo con afavidad, y partir con el su pan y su bien estar. En estas delicadas circunstancias se rompen los lazos de amistad y de respeto que se habian formado y alzando el grito en favor de la autoridad del gobierno contra las exigencias tan injustas, y con el regocijo de la libertad y de paz que se le reputa ami hijo por su tener como y su último delito.

Desde este momento una providencia adorable presenta à mi perseguido hijo la copa amarga de la tribuacion, para que beviendo hasta las bases no se agotase sino que scribiesen tambien de la caliz su fiero dolor y su desgraciada familia. *Señores zelo amargo è indiscreto dice el apóstol Santiago, y reynaron contra vos en nuestros corazones; no es glorias, ni seais venturosos contra la yerba: por que esta sabiduria no es la que descende de arriba; si no terrena, animal diabolica. Por que donde hay envidia y contienda: allí tambien hay inconstancia y toda obra mala.* Asi sucedio puntualmente y notados algunos con mi hijo y vuestro compatriota. Vivía tranquilo este joven cerca de la casa de D. N. Teran hombre tan lleno de riquezas como de iniquidades, de la clase de aquellos de quienes un proverbio divino dice: *Que comen el pan de la impiedad, y beben el vino de la maldad,* y pretendiendo ser amo, del que no era digno de ser su criado, propuso ami hijo que lo viniense à servir: este se le escusa de recibir el ofrecido que le proponia tanto por que no lo necesitaba, cuanto por no dexar la carrera de sus estudios. Teran se agravia de esta justa escusa y trata de vengarse. [*Se Continuarà*]

SERMONES.

Como los que componian los consejos de Castilla, de indias, de ór-

denes, de inquisición y de hacienda con los covachuelistas y demas empleados civiles, eclesiásticos y militares de la corrompida corte de Madrid se valieron de los predicadores para persuadir al pueblo español que debía recibir y obedecer la Constitución llamada en Bayona por los magnates de la nación: habiendo practicado la misma conducta los geles y prelados de América contra los principios liberales sancionados en la Constitución de la monarquía española, nos es indispensable quejarnos de esta detestable conducta por la cual se ha manchado y obsurecido el esplendor de la fidelísima e immaculada iglesia Americana.

Todo cristiano debe saber que debe anatematizarse toda aquella doctrina que no estuviere contenida en estas palabras de nuestro divino maestro, que enseñó á sus discípulos como argumento único á que debían limitar el ministerio de la predicación. *Yd les dixo, y predicad diciendo: que se acerca el reyno de los cielos. Enseñad á todas las gentes á observar todas las cosas que os he mandado:* de que se deduce que el predicador que en el púlpito predica una cosa ajena del reyno de los cielos, ocupándose solamente en materias políticas ó temporales, y no en excitarlos á la práctica de las virtudes Teológicas y morales para alcanzar los bienes espirituales, es un sacrilego y un profanador de la cátedra de la verdad á quien debemos desechar y maldecir segun aquel lugar del apóstol que dice: *si nosotros ó un angel del cielo os enseñase una doctrina que sea contraria al evangelio que os hemos anunciado, sea anathema.*

San Agustín fijando las reglas que debe seguir el orador cristiano las reduce á instruir, agradar y mover. La obligación de instruir pertenece á las cosas de que queremos hablar, y la de agradar y mover al modo de decirlo. „No todo estilo es suficiente para llenar estas dos últimas obligaciones. Por que como es preciso dice el santo agradar á los oyentes para mantenerlos en la atención, tambien es necesario moverlos para animarlos á la acción. Así como el auditorio atiende cuando le hablaís con agrado, así se siente movido si gusta de lo que le prometéis ó si teme el mal con que le amenazáis.”

San Pablo dice: *que toda escritura divinamente inspirada es útil para enseñar, para reprehender, para corregir y para instruir en la practica de la justicia.* Y S. Gerónimo S. Basilio y otros muchos P. P. de la iglesia siguiendo esta sentencia enseñan: *que el sermón del presbitero debe estar sazonado con la sal de las escrituras.* Veamos ahora en que parte de ellas leyó el R. P. F. Diego Miguel Bringas capellan del exercito del Sr. Calleja las blasfemias, los embustes y las insolencias con que S. P. servilica y adulatora se produjo y vomitó en el púlpito de Guanajuato con los solemnes sacrilegios que predicó en el profano sermón impreso con superior permiso el dia 7 de diciembre de 1810 que vamos á demostrar para que nuestros lectores se convenzan de que la justicia con que nos quejamos.

Tomó por testo S. P. el v. 1. del capítulo 5.º del profeta Oseas en que tratandose de los sacerdotes intrusos establecidos por Jeroboam para el culto de los ídolos, S. P. los compara con los sacerdotes verdaderos de la iglesia católica, como Hidalgo, Morelos y los demas disidentes; como si la cualidad de extraviados los desnudase del carácter indeleble de verdaderos sacerdotes del Dios vivo, nunca comparables con los fozos ministros de los Dioses muertos. Y sobre este errado concepto los blasfema desde el púlpito con vituperios é injurias, llamandolos *ipocritas, ambiciosos, y ministros de los misterios de iniquidad*, sin distinguir la santidad del misterio de la maldad del ministro, ni la persona del sacerdote de la debilidad de sus flaquezas; pasando á dividir su incendiario sermón en estos puntos profanos. *Que los falsos ministros de la iglesia, los malos vasallos y los malos soldados que han cooperado á la insurreccion, son responsebles de los estragos causados y por causar, y deben ser juzgados como reos de alta traicion é infidelidad á la América, á la España y á la iglesia.*

Por este libelo famoso en que se predicaba la mentira y no la verdad inferían mis lectores las infamias, los sacrilegios y el complejo de absurdos e impiedades que arroja de su voraz boca el autor de un sermón verdaderamente sedicioso; por que si entre las acepciones de esta voz es principal, *el que siembra discordias entre los que tienen alguna razón de union*, proponiéndose por principal argumento el provar que jamas habia sido oprimida la América, concluye la zarta de disparates y embustes que vierte con estas palabras que copiamos: *ni los gachupines han oprimido jamas à los criollos; dice S. P. ni ellos son dueños únicos de los empleos y tesoros, ni han imaginado jamas el degollarnos.* Sigue diciendo que los criollos no tienen caudales ni son poderosos por que son inmorales, disipadores y perdidos, y que si son ricos los gachupines „ Es un resultado justo de su honradez, aplicacion al comercio, a la agricultura y otros ramos de industria: los han ganado dice S. P. por medios licitos, los conservan por una juiciosa economia” Y este es el arbitrio con que este fanático, adúlter e imprudente alizo desde la cathedra de la paz la tea de la discordia.

Demostrare sucitamente sus blasfemias, sus embustes y sus insolencias con la exactitud que permiten los estrechos limites de un periódico. *Blasfemia* dice el diccionario español que es una *palabra gravemente injuriosa contra alguna persona*, y los improperios, infamias ultrages con que el audaz orador se expreso en el pùlpito contra los verdaderos (no falsos) ministros del santuario, casi no hay pagina del sermón que no este atestada de sus negros dictérios. Sus embustes podran compararse con asegurar en la foxa 35 de sus mentiras públicas predicadas sin religion ni verdad en el pùlpito de la populosa ciudad de Guanaxuato, cuando afirma que en las acciones de Puerto Carreras, Monte de Las Cruces y Aculeo que no murieron de las tropas del virrey *en estas dos últimas funuiales sino únicamente dos soldados*, „ dexando tanto en Aculeo, como sobre esos montes, mas de catorce mil cadáveres de americanos, hecha „ tumba funesta la campaña.” Como S. P. embustera no tubo verguenza de asegurar en este lugar sagrado contra los partes oficiales de las gazetas del gobierno de México que aun escritos muy à la francesa constan de ellos que hubo muchos mas muertos de los dos únicos que testifica.

Pero lo que no puede tolerarse es la insolencia con que atrevidamente se produjo en este sermón sacrilego contra los fidelismos y oprimidos americanos saludando al Sr. Calleja con el dictado sublime de ** Clementisimo **, cuando por el deguello inhumano que acababa de executar en la misma ciudad de Guanaxuato, era mas cruel, mas detestable y mas criminal que el emperador Teodosio à quien S. Ambrocio excomulgó por la matanza que mando hacer en Tesalónica con mucha mas autoridad y en menor número que la que el sanguinario Sr. Calleja mandó verificar en la desgraciada ciudad de Guaxuato; insultandolos desde el pùlpito con los baldones de llamarlos *bárbaros, cobardes y traydores*; como podra verse por los rasgos siguientes. „ Imaginais vosotros, decia desde la cathedra del espíritu santo, que los gefes de la insurreccion, y toda la América unida „ (dado el caso políticamente imposible de que salgan con su intento) podran resistir el impetu de la España misma: : : : Y cuando esto llegase à suceder ¿ pudiera resistir la América inerte, destituida de pericia militar *sin un solo g. fe digno de este nombre*, poblada en la mayor parte de „ bárbaros cobardes.....”

La pluma se cae de la mano al considerar la sacrilega profanacion con que se transformó en sitio de la mentira y de la discordia la cathedra de la verdad y de la paz. Si como dixo nuestro adorable Salvador, *mi doctrina no es mia sino de aquel que me embio; las palabras que yo os digo, no nacen de mi mismo; el sermón, que habeis oido, no es mio, sino de mi padre.* „ en que escritura divina ò tradicion sagrada habra leído el R. P. F. Diego

Miguel Bringas tanto disparate, tanta blasfemia, tanto embuste, tanta insolencia, y tanto sacrilegio como vertio en este incedentario y sedicioso sermón? ¡Ah ilustre e insigne iglesia americana! sería un hijo desconocido tuyo, si por la doctrina imaculada que he aprendido de tí, no te honrase como á mi madre lavando con mis mismas lágrimas las negras manchas que la adulacion, el interes y *el servilismo* han estampado en el candor de tus brillantes vestidos.!!!

Yo no he oido hasta ahora á ningun predicador en el pùlpito aquel lenguaje noble y sublime con que el grande apóstol exortaba á los Gálatas á conservar las esenciones de la libertad de la ley cuando les decia: „estas „firmes, y nos os sometais otra vez al yugo de la servidumbre. Mirad „que yo Pablo os digo; no teneis parte con christo, los que os justifi- „ficais por la ley: por que ni la circuncision vale algo, ni el prepucio „sino la fe que obra por la caridad. Vosotros corriais bien por el ca- „mino de la verdadera fé, ¿Quien os ha impedido el no obedecer á la ver- „dad? Ojala fuesen tambien cortados los que os conturban, por que vo- „sotros, hermanos, habeis sido llamados á la libertad, no á la esclavitud „como que toda la ley se encierra en esta palabra: *amaras á tu próximo „como á tí mismo*” Mi corazon se cubre de congoja, mi alma gime cuando me acuerdo que los sectarios del zañudo despotismo, se han valido de los oradores sagrados para predicar la humillacion ante el idolo cruel de la tirania.

¡Ah! ¿Quien no llora al acordarse de los improprios con que tristísima nuestras solemnidades aquel P. Madrigal que se nutrio en España con las hediondas y corrompidas ordenes de los prostituidos consejeros de Madrid, que pretendian por medio de los sermones persuadir que el hijo del crimen Napoleon debia ser obedecido como rey enviado de Dios? las execraciones, el odio á las reformas, el capricho, la inmoderacion y el furor, de todo se valia este apòtol del *servilismo* para confundir y aterrar la verdad y buena fé con que se cria un pueblo inocente, aqui lo nunca debio insultar con el arrebatado de su propiedad el abanico, á la degradacion y á la esclavitud. No puedo acordarme de aquella presuncion con que se vanagloriaba de irritar al pueblo pretendiendo (como decia este fanático, el ser un martir de la *rutina*, sin advertir este hombre obsecado en sus errores, que él era el que martirizaba á su auditorio con el tormento de ver mudirles que doblasen la rodilla ante el idolo de la tirania.

Tan aplaudido era este padre cuando sus sermones los limitaba á los objetos espirituales, como vituperado cuando su propension á los buccios en que se habia educado, su avaria por las hogueras de la horrible ingratitud, lo conducian á hablar de atinos en materias políticas. Entonces los bramidos con que se enfurecia por el sentimiento que le causaba el que ya no se pudiese atizar las llamas del fanatismo, lo hacian vomitar improprios y execraciones que abian y confundian al religioso pueblo que lo escuchaba. Mérida jamas se olvidara de aquel escandaloso sermón que predicó el dia 9. de octubre de 1812, en que despues de hora y media de sarcasmos contra las nos justas y equitativas leyes del congreso nacional; despues de un indecible número de baldones y dieterios freneticos; acabada la declamacion salio el deprimido pueblo gritando por las calles la osadía, la audacia y la imprudencia, con que sin educacion, sin respeto y sin miramiento habia profanado el lugar santo. Asi se lo expuso al Sr. Maestro escuela de esta Sta. iglesia una Sta. piadosa de virtud y merito que tubo la desgracia de presenciar esta escena; así se lamentó otra diciendo que estuvo como privada de espanto; y así me lo dixo así la Srta. Maestra D.^a Ana Rosales en la plaza de la Constitucion al observar el dolor con que la encuentro y á la que no he podido menos que sacarla al público para que todos aprendan de la sólida religion de esta buena señora, quien preguntandola que tenia, me contestó „Sr. me dixo: el P. Madrigal acaba de maldecir publicamente en el pùlpito á muchas personas; si son malas ¿por que los maldice y no los encomienda á Dios? Yo confieso que me enterneci al oir de la boca de esta piadosa maestra la doctrina de S. Pablo que enseña *benedicid á vuestros perseguidores: bendecidlos, y no los maldigais.*

Oficina P. y L. de D. José Francisco BATES.

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION

Ó

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA

EN MERIDA DE YUCATAN.

LUNES 11 DE ABRIL DE 1814. — TOM. 1.º

Continúa la historia del Lic. D. Andres Quintana y Robó.

Para conseguir su depravado intento se vale de un religioso tan malo como aquel P. Oyarzabal que deprimio en sus infames escritos al clero de México, y tan perverso y adúlador como el otro P. Bringas que predicó la sedición en el púlpito de Guanajuato para que este lo delatase á la inquisición. Se arma la asechanza, se da la denuncia y se logra todo el fruto de la detestable insidia. Mi desamparado hijo en tierra extraña, sin padres ni conocidos, es asaltado al despertar de un sueño (véase el Clam. n.º 5.) quando menos lo pensaba por unos sayones que desapiadadamente lo conducen preso como reo de la fé á las cárceles horribles del tremendo y espantoso tribunal de la inquisición.

Encalabozado este joven en las obscuras y terribles cárceles de la inquisición estuvo nueve dias encerrado en la incertidumbre de su delito sin mas consuelo que el testimonio de su conciencia. Acavado el novenario de su lugubre prisión lo sacan de su masmorra para que declarara sobre su delito; y cuando esperaba cargos sobre crímenes cometidos contra la fé por no estenderse la autoridad del tribunal que lo juzgaba á conocer de otras causas que no fuesen precisamente en las que la religion hubiese sido ofendida, se encuentra sorprendido con reconvenciones sobre materias políticas.

El presidente de la inquisición D. Bernardo Prado es el tirano que el alevoso Teran escogio para desnudar á mi hijo en un momento del tesoro de su honor que se habia sabido adquirir por la práctica de las virtudes. Este ministro del altísimo ungido para orar entre el vestibulo y el altar, se convierte en cenitro de la inocencia y agente de la venganza. Este Prado bárbaro, orgulloso y criminal se abroga unas atribuciones que le estaban prohibidas expresamente por la real cedula de 5 de febrero de 1770 y la ley 38 título 7.º lib. 1.º de la recopilacion de Castilla que limitaba á los inquisidores el conocimiento único de las causas de Apostasia y herejía, y mi católico hijo no habia sido acusado como apostata, ni como herege: previniendose en la ley 18 titu. 1.º lib. 4.º artic. 5.º del código Cismarino que en las causas de comoviones populares no pudiesen conocer ni aun quando los reos fuesen de sus familiares, nunca pudo, ni debio el entremetido usurpador Prado ostentarse juez intruso en una causa cuya facultad le negaba señaladamente la respetable autoridad de la ley.

Pues este Prado, este hombre iniquo, reconviniendo á mi hijo sobre que entragase unos papeles que el delator infame que osó poner su indigna boca sobre su opinion afirmó que su posadero D. Jose Yepes en cuya casa vivia se los habia dado á custodiar por que con moderacion le negó el cargo y le hizo presente el asombro que le causaba el arrojio con que pretendia conocer de una causa que no le tocaba, tanto por que la ley 10.

des-autorisaba cuanto por que su casero Yepes por quien se le hacia cargo de esta quimera estaba procesado y juzgándose en el tribunal seguridad en donde lo tenían preso: este Prado estúpido como si mi hubiese hecho algun pecado contra la fe en á legar esta justa excep- y en suplicarle que como menor se le nombrase curador lo baldona insulta, y últimamente lo amaga con el tormento.

Mi religioso hijo horrorizado con el espantoso espectáculo de los crí- les instrumentos con que aquel hombre desapiadado y feroz pretendia pe- mas injusto martirio hacerlo sucumbir á sus venalidades y caprichos, nociendo el abuso excesivo á que su ignorancia y su resentimiento lo c- ducia, le recordó entonces en la misma morada de la obcecacion y la tirania, el atentado que cometia contra las leyes y contra los cánones que prohibe á los eclesiásticos se mezclasen en los negocios de que re- te efusion de sangre ó mutilacion de miembros, representandole la energia y el decoro de su culta educacion, la irregularidad y el crí- que cometia transformandose de protector de la fe en perseguidor de católico.

El furioso Presidente Prado entre el temor y el enojo, contraste pro- pio de almas bajas y degradadas, suspendio el curso de sus delirios, reservándose desfogar su cólera contra la victima que pretendia sacrificar por el medio detestable de impresionar y prevenir á los ministros de la *cueva de tigres* contra mi calumniado hijo, y con este objeto lo mandò atar de pies y manos, y cercándolo de tropa armada, lo hizo atravezar las calles de México como un facineroso el que poco antes habia sido abo- chornado y excarnesido como reo de religion.

S. Ignacio Martir discípulo de los apóstoles llama * Leopordos * á los soldados que lo custodiaban, y mi perseguido hijo quejándose del verdugo que escogio el inquisidor Prado para que lo enterrase vivo en la carcel de Corte en el sepulcro llamado el *Olvido* solo se expresó dicien- do: que era *un hombre de capa*.

Ante estos nuevos jueces por las intrigas del inquisidor malvado que los habia influido, se le presenta á mi desamparado hijo otro género de tormento y de martirio. Sedientos de la sangre americana las fieras de la *cueva de tigres* toman empeño en sacar de su inocencia un delito de muer- te; se le vuelve á negar el legal derecho de un curador que protegiese su minoridad; se le hacen preguntas capciosas y sugestivas; se le apremia con palabras amenazadoras y degradantes para que se sometiese al capricho de sus opresores; se le impide el que fundase sus descargos; se le limita á que redujese sus respuestas á solo si, ó no; y se le obliga con los mas viles abutimientos á que confesase un crimen que no habia come- tido, y que solo existia en las infames almas de sus feroces jueces....

¡ Bataller, Ribero furias destacadadas del Averno para desolar la N. E. vuestros nombres execrables con el horror de vuestras crueldades pasarán hasta la mas remota posteridad obsecrados con tanta inocente sangre co- mo tan injustamente habeis derramado.!! [*Se continuará*]

Apendice á la vindicacion de los Sanjuanistas.

Quando en nuestro N.º 19 demostramos con nuestra genial modera- cion que los adictos á la Constitucion conocidos con el distinguido nom- bre de Sanjuanistas no eran cismaticos ni excomulgados como los enemi- gos de las reformas los habian llamado; ni mucho menos inobedientes á los mandatos del Ilmo. Sr. obispo de esta diócesi, no habiamos tenido á la vista el documento que citamos de la respetable Sra. D.ª Felisiana Echeverria (*) que ahora hemos podido haber, y vamos á insertar para que nuestros lectores leyendo esta prueba incontrastable de la escrupulosidad de nuestra conducta formen juicio de los odiosos prete- tos de que se han va- lido los anarquistas para hacer sospechoso y aborrecible el buen nombre de los ciudadanos mas esclarecidos.

[*] A esta Sra. nombre se le ha subido el viento á la cabeza por que la alaban: ni menos pudran los ser- vices pasados, presentes y venideros hacerla parecer una placera.

Pero antes de trasladar este irrefragable documento explicaremos primero que se entiende por *Sanjuanista* para que el que pretenda distinguirse con tan ilustre nombre no se le honre con el siempre que en su conducta pública y privada no se parezca al retrato que vamos á presentar. *Sanjuanista* es aquel que observa públicamente la R. C. A. R. que ama á la Constitución: que vive sujeto á las leyes; que respeta á las autoridades entanto cuanto estas cumplen con las obligaciones de su ministerio, á quienes no obedecen cuando sus mandatos no son conformes con la presión de la voluntad pública, que es lo que propiamente forma el carácter divino de la santidad de la ley: y el *Sanjuanista* verdadero jamás se aparta de su corazón esta máxima sagrada como regla de su conducta, *que autoridad no debe ser respetada sino en cuanto cumple con el objeto de institución.*

Es verdad que muchos se llaman *Sanjuanistas* cuyas costumbres desvirtúan tan respetable y esclarecido nombre: pero también lo es que tales hombres no los reconocemos por verdaderos *Sanjuanistas*. Aquel en quien la inmundicia, la servidumbre, el egoísmo y los demás vicios que hacen al hombre horrible se tiene por *San-Juanista*, este tal, aunque se junte de tan sublime y apreciable nombre, no es *San-Juanista*, es un intruso y un usurpador del eminente dictado con que se aman y distinguen los hombres de bien adictos á la Constitución llamados por sus virtudes *Sanjuanistas*.

No negaremos que un *San-Juanista* no se conoce por la brillantez de sus vestidos, ni por la inclinación de su trato, sino por el contrario por la sencillez de sus trages, por la modestia de su conducta por la sinceridad de sus expresiones, por la dulzura de sus costumbres y aquel atractivo carácter con que estos hombres cultos y humanos se saben hacer amar de cuantos seres los comunican, es lo que en realidad debe llamarse y reputarse un perfecto *San Juanista*.

Esto supuesto procedemos á trasladar la prueba de nuestra obediencia al S. Imo. para que nuestros contrarios dexen de satirizarnos; el que contestando á la Sra. la dae lo siguiente: „Mérida octubre 8 de 1812. „Continúe las funciones de iglesia en culto de nuestro señor y de los santos como hasta aquí en la iglesia de SAN JUAN sin hacerse novedad „y concedemos quarenta dias de indulgencias á cada uno de los pasos de „la viasana, sus oraciones, y demás que se solicita a cada una de las personas „que concurran según se pide.— Pedro Agustín obispo ” Cotejese esta fecha posterior de 8 de octubre á la anterior de 28 de setiembre en que S. S. Imo. prohibe toda junta de noche ó de dia en la iglesia ó fuera de ella con que se ha pretendido atacar á estos hombres virtuosos, y se vendrá en conocimiento de la malignidad con que los injuriam

ELECCIONES.

Si en el diario civico de la Habana del 25 de julio del año pasado se presentó el cuadro horrible y espantoso de una capital grande y circunscripta cuya fidelidad competía con su notoria y antigua lealtad, cubierta de tropas y en estado de asedio, por la insidia con que pretendieron oprimirla, los mismos electores de partido que fueron enviados para quebrantar las cadenas de hierro con que la arbitrariedad, la injusticia y la tiranía la tenían esclavizada; los mismos partidos escarmentados con el abuso detestable que hicieron de sus derechos sus engañadores procedieron ahora afeccionados con los duros golpes de la experiencia á escoger electores cuyo bien estar, no estubiese en contradicción con la felicidad de sus pueblos.

Por esta causa hemos visto ennoblecida á la patriótica ciudad de Mérida con el concurso de unos electores de partido, en cuyas caras pare-

era pintada la magestad nacional: hijos de Astrea, de Marte y de Atrón formaban la junta electoral de provincia; estaban en las vasas consistoriales à *puerta abierta* sin un soldado, sin una espada y sin un alfiler siquiera que aun levemente pudiese herir la absoluta libertad con que deben ejercitarse los sagrados derechos de la soberanía del pueblo !!! Ah días tristes y aciagos en que habiendo visto el aparato terrible de las bayonetas con que fue privada la libertad de mi patria, conservo todavía la memoria cuando me acuerdo de esta funesta e trágica, de el espantoso ruido que persiguieron mis oídos de la polvora y las vaías con que fueron cargados los fusiles, y entonces traspasado de pena me dije a mi mismo; *pues esta polvora y estas bolas no son para cazar conejos sino para matar Yucatecos !!!*

Venturosa opresión y mil veces tenz desgracia que irrió a los partidos para vindicarse como suyos los ultrajes hechos a su capital y à sus hermanos. Perez, Torres, Esperon, Triay, Rosado y todos los 20 electores que fuisteis enviados para labar con vuestras virtudes la ignominiosa mancha que indeleble permanecerá de vuestros ante esores, apropiacion que vuestro heroismo en la M. N. y M. L. ciudad de Mérida de Yucatan, vuestros excelsos nombres se transmitirán de padres à hijos con la gratitud inmortal de filantrópicos redemptores de la península en que habéis nacido.

No puede la pluma bosquejar siquiera el peso de regocijo público que oprimia à la magestuosa capital de Mérida el día grande que por la Constitución descompañaba las augustas lunciones de su soberanía. Apenas resonò el primer diputado el Sr. Moreno cuando el numeroso pueblo expectador, luchando entre el gozo y la pena pretendia dividir a este hombre amable para que una parte suya se quedase à cuidar de su preciosa tranquilidad, y la otra fuese al congreso à sancionar leyes que les atragesen su felicidad. Se nombraron à los Sres. Zavala y hermano y esta dulce voz inundò de alegría inocente à todos los concurrentes por que no podian oviarse que el Sr. D. Agustín Zavala arrojò con todos los peligros y dejó à su patria emprendiendo un viaje largo y penoso por solo ir à defender la justicia ultrajada de sus caros conciudadanos. Sres. Duque de Estrada y los demas, por el documento que vamos à insertar de un ayuntamiento cabecera de un partido demas de 8000 ciudadanos vemos los sentimientos de gozo con que la península toda ha celebrado uniforme tan acertada eleccion.

„Luego que supo este cuerpo por noticia fidedigna, que en la junta electoral de provincia celebrada ayer resultò V. S. nombrado diputado à Còrtes, acordó pasar inmediatamente à la Sta. iglesia parroquial, previo recado de urbanidad al R. P. cura à dar las justas y debidas gracias al Altísimo, por la acertada eleccion, que quizo recayese en un digno ciudadano, natural, vecino, y alcalde de este pueblo, que sobre estas y otras reelebantes circunstancias es por todos titulos, y respetos muy acredor à nuestro apracio, y al de sus vecinos, de quienes en todos tiempos ha sido un amante padre, y seguro protector. Son muchos los motivos poderosos que tiene este cuerpo para haberse llenado de tanta satisfaccion, que la ha aumentado mas, y mas el general contento, y alegría del numeroso vecindario, que imitando à este cuerpo, concurrio al templo: nuestro language escaso para significar à V. S. todo lo que quiera, lo dejamos à su discrecion: pero sin dejar de asegurarle, que así este cuerpo, como el vecindario, que representa está à su disposicion, y pronto à executar sus preceptos para tener el honor de dar à V. S. un testimonio inequívoco de la sinceridad ingenua con que le ama. — Dios guarde à V. S. muchos años. — Sala consistorial de Izamal 15 de marzo de 1814. — José Joaquín Rivas. — Francisco de Torres. — Gregorio Lopez. — Francisco Escalante. — Juan de Dios Lopez. — José Mut. — José Arceo de Sanchez. — Feliciano Martin — Pedro de Quixano. pro-secretario. — Sr. diputado à Còrtes D. Pedro Faz. ”

Oficina P. y L. de D. José Francisco BATES.

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD MERICANA CONTRA LA OPRESION



FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA

EN MERIDA DE YUCATAN.

LUNES 18 DE ABRIL DE 1814. — TOM. 1.º

Continúa la historia del Lic. D. Andres Quintana y Rob.

Después de 17 días de enterrado vivo este joven en un sepulcro de 6 pies de largo y 4 de ancho sin luz ni día, el alcaide de la cárcel que era meridano y le debía la vida a un amigo de mi hijo que se la había librado en el tribunal del crimen; el pago y la gratitud lo animó a desenterrarlo, sacándolo al coro de la capilla para que el aire disipase la corrupción que lo iba consumiendo.

El presidente de la junta de seguridad D. Miguel Bataller obstinado en el iniquo principio de sacrificar á la presencia por evitar como decía este tirano el resentimiento de los que por equivocacion ó por venganza habían sido presos por las espías que tenía pagadas para denunciar á los que el príncipe, el conde, ó la necesidad se declaraban pagados á los acusadores el precio de su crimen; este Bataller maldice este horrible sediento de la sangre americana que su delicia cotidiana la hacía consistir en regocijarse oyendo mugir á las inocentes víctimas que tenía encerradas en el matadero, y que según decía no tenía día mas alegre que aquel en que le sacaba la pulla al trompo (vease el clamor núm. 14.) este oprobio de la naturaleza humana, un peñón en decapitar á mi hijo, cometiendo nulidad sobre nulidad, valencia sobre violencia, é injusticia sobre injusticia, destino para tomarle la confesion sin acceder al indispensable trámite legal del reconocimiento de un cirujero que hiciese validas en juicio sus declaraciones á aquel D. José Ribero cuya fuga precipitada de Caracas, daban á entender muy bien la multitud de crímenes que lo obligaron á salir huyendo del resentimiento de un pueblo, de cuyo enojo esperaba el castigo de sus delitos.

Pues este Bataller furioso, y este Ribero iniquo, el primero aterrorizando á mi indefenso hijo con miradas de fuego, ojos de infierno y palabras de tabernas, lo abutó y apremió para que no hablase una palabra en defensa de la vida que pretendía quitarle; y el segundo tan estúpido como saez, intimidándole por orden del presidente que jamás hablase de defensa por que su causa era privilegiada. Esto es que debía recibir sin remedio: diciéndole cuando me iba sus descargos: que no los asentaba en su sumario por que eran discursos académicos. En cuya angustia mi perseguido hijo con la misma razon que el profeta debió quejarse diciendo: *Pagaba lo que no hurté: contra mí hablaban los que estaban sentados en el tribunal, y contra mí cantaban los bebedores de vino.* Y mirándose ya cerca del último suplicio esperando por momentos la sentencia de muerte, no oyéndosele ni en la declaracion, holladas las leyes, no observados los trámites, y por defender la vida que tan injustamente le pretendían quitar, animado de su inocencia atropelló la puerta de la sala en que estaban congregados los que componían la junta de seguridad la mañana del 3 de diciembre de 1810 y entró diciendo:

SEÑORES:

Después de treinta y cinco días de prision la mas estrecha y dolorosa para un reo tan injustamente acusado del delito que se me imputa, la justificación de V. S. S. se sirva escuchar de mi propia boca la declaracion que he dado ya,

pero que aprobada ahora en su presencia y fundada como corresponde inclinada en favor de mi 2.ª parte por indenne y justificada.

El error de la causa no permite una defensa formal: tampoco se trata ahora de ella, pero consulta de el espíritu de nuestra sabia y prudente legislación y delibérase en conformidad de una de sus máximas de élirse un asunto averiguado que sea la verdad, despreciando las mudas gradaciones de un proceso y los apuros del derecho como la verdad de mi exposición ilustrada y apoyada en los leyes sencillas y naturales principios de la filosofía legal ha de pronunciar necesariamente ese resultado, lo pedido hacerlo en presencia de V. S. S. en la justificada integridad, no ha otorgado este derecho necesario en mis circunstancias y tan conforme á la justicia.

Me parece que es uno solo el artículo de mi declaración de que ha quedado delaciarse la sospecha que resulta contra mí; este es el hecho que me parece á la verdad me hizo confiar con la ingenuidad y candor que forma el carácter de mi corazón, á saber que la noche de la prisión de Yepéz estando ya recogido, se agolpo en mi habitación su alligida familia á participarme la funesta catástrofe que acababa de conducir á su padre á la desgracia de ser prisionero: que conseqüente á la suplica que su hijo me hizo de acompañarlo al con él y que antes de hacerlo, como las voces de espanto y de temida salida de las bocas de nuestros magistrados tenían al pueblo en la mas terrible conternacion, de cuyas resultas nadie queria conservar papel alguno por no exponerse á ser sorprendido por alguna criatura que contuviese en recargue á la mano del expresado desapareciese los míos juntamente con los impresos.

No dabo los motivos que me impelieron á hacer este recargo, y afirmando que no fueron sino primero la propiedad tan natural en todos los hombres de no querer sujetar á la inspeccion pública de un tribunal el examen de sus librerías y debilitados conservadas en los escritos que el mas sagrado de los derechos, según la expresion del Excmo. Sr. Jovellanos en un encadentado al año antes con respecto que llega á religioso, y por último el temor de que á acabar fuese sorprendido en la calle á aquella hora tan irregular y sabiéndose que vivia en una casa de donde se habia sacado á un reo supuesto ó verdadero en-lassa como siempre se hace sobre mis papeles, y mientras se revisaban como que habia de dilatar algo esta operacion dilatase tambien la prisión que temofamente temi que podia padecer.

Voy á probar hasta el grado de evidencia que esto es mas creible, mas natural, y mas verosimil que el que los papeles fueren los que me se por qué razones se cre que me dio á custodiar Yepéz relativos á la insurreccion.

Para verificarlo y poner mi proposicion en un punto de claridad que no pueda ser obscurecida, distinguiré lo que hasta ahora se ha confundido. Se ha supuesto que el motivo y causa por que temi ser sorprendido fue la existencia quimerica de los papeles y que si no hubiese sentida gravada mi conciencia con el crimen de estudiarlos, razon ninguna habia para el temor. Manda te se me dice quemar los papeles, y temiste ser sorprendido, luego la causa de un temer fueron los papeles. La consecuencia es tan legitima como esta, temer ser asaltado de ladrones una noche en que estas con tu mancha, y la mancha que se oculte; luego la mancha es la que te hace temer ser asaltado de ladrones. Mas no haya logico que de por legitima esta consecuencia, desde luego confesare que me pediera no es víctima. El hecho de mandar ocultar la mancha no es causa sino efecto del temor: temo ser sorprendido por que es voz pública en la ciudad que á ciertas horas de la noche se meten en las casas los ladrones, y que son muy pocos los que se salvan de su rapacidad y fiereza: y por no efecto de este temor la noche que oigo ruido en la casa de mi vecino digo que se oculte la mancha por que me seria vergonzoso que se me viese con ella. Lo mismo idénticamente digo de mi caso. Temo ser sorprendido por que era voz pública en la ciudad que se procedia á las prisiones por ligeros motivos: y por un efecto de este temor digo que se quenten los papeles [lo cual no se verifico] por que el que no se me encontrasen ningunos, en ningun caso podia perjudicarme, y valiendome de aquella prudente precaucion olviaba los inconvenientes que se me originaban de su evision. No confundamos pues el efecto con la causa ni la causa con el efecto: en distinguiendo una cosa de otra, en dando á cada una el valor que por sí tiene y separandolas como corresponde, resulta que mi proposicion es evidente: que es mas creible, mas natural y mas verosimil que produzca la expresion por las razones indicadas que por que fuesen los papeles relativos á la insurreccion y encamendados á mi guarda por el sastre Yepéz.

Para hacer mas palpable esta verdad no hay mas que reflexionar atentamente sobre el hecho y poner todas sus circunstancias en la balanza de la razon.

[á] Muchas cosas deposicion de este hecho en la inquisicion; y aunque alteraron sus circunstancias afirmando lo que no hubo, el santo tribunal los creyó en tal grado que excomulgó de oficio fué elation y no quiso declarar, por este defecto se me conezó que esto lo calificaban el de uno, como si esto, aunque hubiese sido verdad tuviese que ver con la decemstoria.

da por el sastre Yopez? Sobre todo ¿por que no se le aprietta estrechamente para que contase que papeles me dió a guardar, cuando, como y en que circunstancias. El a quien se considera el reo principal debe sufrir el rigor de las penas, y no yo a quien cuando mas solo puede suponerse reducido por el y aun aquí cabe tambien la redexion de que ¿cómo habia de dexarme seducir en materia tan grave por un sastre sin principio, sin mérito en la sociedad y de cuyos artificios ningún buen exito podia esperarse. Yo he dado pruebas las mas juveniles de mi inviolable adhesión a la justa causa del rey. Esta real Universidad premio un discurso mio en elogio del mas querido monarca que ha mandado a los hombres en el qual no se encuentra otro merito que el del lenguaje del corazón. Al principio de la infame revolución que está ya para extinguirse con el estermínio de sus motores, uno de los primeros que alzaron el grito contra ella fue este infeliz que ahora tiene que hacer la apologia de su fidelidad. Estaba comenzando una invectiva contra los depravados insurgentes y fué uno de los que primero se alistaron en el catalogo de los patriotas que debían destruirlos y tan presto habia de pasar del patriotismo a la rebelión, de la fidelidad al perjurio, de la religion a la impiedad y esta habia de ser obra de pocos dias y obra de un sastre? No es tan rapida la progresion de los vicios ni se pasa tan facilmente de un extremo a otro.

Hechas pues estas reflexiones, solo me resta, señores, hablar a V. S. S. de las penas que he sufrido inocente y de la privacion de mi libertad. La tarde del 29 de octubre a las 8 la casa de mi abitacion se halló de repente cercada de soldados y 3 hombres de capa que penetraron hasta lo interior, me intimaron la prisión desahuyando sobre mi cabeza las espadas que traxeron: dese V. preso de orden del santo oficio fué todo lo que se me dixo, se me privó en aquel acto de toda comunicacion hasta con mis pocos domesticos. Somos mandados, no podemos permitir a V. accion alguna. Tengan todos los papeles, tengan las llaves ramos que ya es tarde. Con tan terrible aparato se me intimó el mandamiento de prisión en el que se ordenaba secuestro de bienes, que nombrase depositario de ellos y todas las demas formalidades con que se da a estos actos un aspecto de terribilidad que estremece solo el pensarlo. Yo cuya unica vanidad si he tenido alguna ha sido fundada en la provididad y honradez, quedé como privado de todo sentido y en las convulsiones de mi espanto casi mortal mi valor me abandonó, y despues de varias preguntas a los executores de justicia sobre si se habian equivocado, sobre si seria otro el que se mandaba prender y otras que no tengo ahora presentes, fui conducido como reo de religion a las carceles del tribunal que vela sobre su conservacion y aumento. Pasados nueve dias ia noche del 7. de noviembre a las 10 se me trasladó a esta real carcel en virtud de oficio pasado por aquel a este tribunal. Pero ¿con que rigor, buen Dios! Se me saca de la prisión y sin saber a donde me conducen lleg a la puerta de la calle. Allí (no quisiera hablar a V. S. S. de los excesos que los ministros inferiores cometen baxo el sagrado nombre de la justicia que V. S. S. administran y sin noticia ni conocimiento de V. S. S.) un hombre de capa manda atarme de pies y manos. Asegure V. al señor dixo, con un cono que solo sirve para añadir afliccion al afligido, asegure V. al señor y en aquella humillante disposicion se me traxo al separo mas estrecho que hay en toda la carcel. En el olvido señores, en el olvido (d.) allí se me encerró hasta que a los 17 dias me hizo el alcaide la caridad que nunca olvidare de sacarme al coro de la capilla donde permanezco hasta el dia. Cuando el reo principal estaba con mas desahogo, cuando su prisión no era tan estrecha, yo considerado como incidente de aquel y por consecuencia menos delincuente experimento el rigor de un tratamiento que no tiene exemplar en los reos de mi clase. ¿Por que se me mandó atar por ese hombre cuando yo solo sin un alfiler de armas no podia ofender ni escaparme de tantos hombres armados como vinieron por mi? Por que? Por que hay una cierta disposicion en los ministros inferiores para tiranizar a la inocencia desgraciada abusando de la confianza que la justicia deposita en ellos y desacreditando a la misma justicia que ni siquiera sabe los excesos que cometen baxo la salva guardia de su nombre respetable y casi divino en quanto es una emanacion de la soberana justicia que está en los Cielos.

Concluyó, señores, suplicando a V. S. S. por el Dios cuyas veces hacen en la tierra que se dignen mandar se una al proceso quanto llevo alegado y ordenar se me restituya la libertad de que tantos dias hace me veo privado, pues he hecho ver mi inocencia y en tanto despues de todo resultare contra mi alguna sospecha, a pesar de haberla desvanecido invenciblemente, esta suficientemente compurgada con la prisión de treinta y cinco dias.

[d] El olvido es una lactolma de seis pies de extension y cuatro de latitud sin luz ni de día

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD MERICANA CONTRA LA OPRESION



FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA

EN MERIDA DE YUCATAN.

LUNES 25 DE ABRIL DE 1814. — TOM. 1.º

Continúa la historia del Lic. D. Andres Quintana y Roo.

Mi perseguido hijo defendiendo su vida de tribunal en tribunal, de presidente en presidente, de Cayfas á Pilatos: esto es: de Prado á Bataller de la inquisicion á la junta de seguridad, logró al fin afuerza de sufrimientos de angustias, peligros y los mas impoventables trabajos salir libre de su prision y de sus opresores el dia 28 de febrero de 1814, sin haber merecido de sus iniquos jueces, ni que indignasen publicar su inocencia, para desagravio de su conducta ofendida, ni mucho menos que castigasen á sus acusadores, ni siquiera haciendoles pagar las crecidas costas de las falsas deposiciones con que lo procesaron sus perversos destructores, que teho que lastar este jóven y quien no dieron libertad hasta que no le hicieron pagar el último maravedi, pero el cielo, el irritado cielo, protector de la virtud y vengador de la inocencia, que aflige y no desampara, hizo ver con un castigo visible que descargo sobre aquel D. Jose Rivero quien en cuanto llegó a México lo hicieron individuo de la junta de seguridad, para vengar en los Mexicanos el ignominioso lanzamiento que sufrió de los caraqueños, que se cansa su paciencia en sufrir el insoportable peso de la iniquidad de los malos, y que si conviene que los buenos padezcan, es solo para afligirles, y no para desampararlos: pues está escrito. *Acepta hijo mio con resignacion todo lo que te aconteciere: y tolera en tu dolor, con humildad y paciencia: por que en el fuego de la tribulacion es probado el oro y la plata, mas los hombres aceptables en el horno de la humillacion.* El siguiente exemplar con que fué castigado el juez iniquo que entendio en la injusta causa de mi calumniado hijo horrorizó á todo México.

ANÉCDOTA.

El Sr. ministro togado D. José del Rivero cierto de que D. Angel Lopez Europeo, denunció por insurgente á su cuñado D. Ventura Miranda, hombre muy rico de los llanos de Apam; decretose la prision de este, con la facilidad que un maestro de escuela receta seis azotes á un muchacho: mi hombre trató de rescatar su sangre y su libertad, tentando aquel medio que todo lo dilata quiero decir el ORO valiöse para agente de su intriga, de su mismo patrono el Lic. Garcia Garcia por cuya mano se gastaron 100 onzas de ORO y dos mil pesos en plata; restituido á su libertad por medio de una excepcion tan poderosa no dexó de quejarse con sus amigos de lo caro que le habia costado el desenlace de su inocencia; y habiendo llegado á oidos del juez de policía D. Jose Juan Fagouga, este comunicó la noticia al virrey que se ofendió altamente y juró castigar esta infame barateria; comisionó para la averiguacion del hecho al Sr. oidor Bodega, quien sorrendió al abogado; mas este se mantuvo negativo: instantemente hizo lo mismo con su muger que estaba en Texcoco, la cual declaró que efectivamente habia recibido su marido las onzas por medio de una tal Benigna zapatera del Parian, dando por señas de su dicho, que cuando las recibió su marido de mano de esta la dixo. . . . si yo me muriese esta noche, subete que estas onzas pertenecen á esta muger. . . .; Que entupuloso letrado! . . . evacuöse con ella la cita, y confesó de liso en llano que habia sido la agente de la intriga. El abogado á quien se le hizo cargo con todas estas constancias, agoviado ya con el peso de ellas y de su convencimiento en falso la verdad del caso que habia negado por guardar el coileto á Rivero, y siguiendole pruebas de su misma confesion dixo que Rivero habia pagado mil pesos en ORO á un carrozero á quien se los debía por un coche nuevo; evacuöse la cita, y salió acorde; he aqui en descubierto á este Robers-Pierre, y como todo el mundo sabe el hecho en México con indignacion justa — Vase le ha separado de la sala, y aun no le ha interesado arresto que guarda

en su casa: pero á pesar de todo quedara ligada por gachupin, por un lado, á él el señor Alcazar á decirle: *si hay justicia ni la ha habido, ni cuando que la haya si Bivero tiene honor debe ignorarse; pero crea que no lo ignora el gachupin y pesos gachupin un lado gachupin, ¿quá de hoc? á esta parte es muy fácil cosa hacerles cargo por lo que gagan y gastan promulgando y se falla segura... Quien tiene tres y gastados, teme á otros quien dos y gasta tres, ¿adrian es?*"

Luego que se vio libre este joven refrenando la verdad de la impostura y la inocencia de la calumnia, como de costumbre y por olvidar la memoria de sus desgracias y evitar las consecuencias de sus errores que le daran á notacion del mundo con que lo favorecian sus principales personajes de Mexico, se encerró en su estudio sin salir para otra parte, que para la iglesia, la casa de su maestro con quien estudiaba la practica de su jurisprudencia, y una u otra parte á que la caridad ó la necesidad le obligaba. La comgoza de la vida solitaria, y el deseo de tener un corazón con quien descargar las penas que habia padecido el suyo, le hicieron elegir por consuelo y depositaria de sus suspiros, á una jóven en quien una persona bien formada, y una alma cultivada con la práctica de las virtudes le presentaban un remedio eficaz para olvidarse y consolarse de sus pasadas desgracias.

La honestidad, el decoro, la decencia, el mutuo respeto y la moderacion eran los resortes que movian el reciproco amor con que se correspondian aque- llos dos almas inocentes: un espíritu en dos cuerpos y un mismo sentimiento era quien vivificaba á aquellas dos tiernas porciones de la humanidad que por ultimo pretendieron hacerse carne de su carne hueso de su hueso y de un solo corazón y un amado hijo nuestro, ante suplicandome le diese licencia para entregar su voluntad á otro dueño, y como ya estaba en la obligacion de darle un estado de contrato á su voluntad, acordando á que respecto á la conformidad de los contrayentes no habia autoridad que pudiese impedirlo, vinculo alguno subsistente que los sirviese de obstáculo, ni impedimento divino, natural ni legal que fuese capaz de coartar su voluntad en esta parte, y que el intentarlo seria un exceso de despotismo de que se hermetizaria la religion, se estrecharia la humanidad, y la sociedad se destruiria, le mande la licencia con mil bendiciones que le desahorasen el yugo de su castidad, y que sus hijos se portasen con el como la misma castidad le quedaba si que él se habia portado con ellos del mismo modo que lo habia hecho con su difunto abuelo.

Entendiendo en su matrimonio estaba este joven cuando aquel gobierno despótico, negro y tiránico que convertia en crímenes las acciones mas virtuosas del hombre que vive en sociedad, le hicieron dividir su alma dejando una parte á la precocidad de su entazon y habiéndose la otra para salvar la vida que tan á menudo pretendian quitarsela: dióse á no lo sé de él sino de personas dignas, que se apresó un correo en el que se sospecha que le pudo ser remitida carta que tratase un de materias politicas, y mucho menos de las transaccio- nes de negocios privados con que se comunican los que estan ausentes: y como él solo saludaba á uno el cambio de memorias uno de las cosas mas familiares, y de las mas indiferentes expresion, el estúpido gobierno de Mexico supliendo los derechos que sagrados mandaba como reo de estado á aquel apócrifo y como delgado la carta, y á todos los que se saludaban en ella, no perseguida hizo tanto le pareciera por comprendido en uno de estos casos, y por asegurar no persona salia de Mexico, esto es lo que he podido saber no de él, sino de otros que han venido de allí. (Se Continuará.)

Amado P. Chicharrón de Mérida: tenga V. entendido, que yo no separo de mi corazón ni de mi espíritu aquella sentencia sagrada de nuestro adorado Redentor, cuando á nuestros catálogos, arde por los que os persiguen y calumnian, y así quedado hermanas como siempre V. se declare mi perseguidor, lo he de amar con toda sinceridad: mas como V. no me creería por mas protestas que le hiciese si me manifestara indiferente á los dardos de V.: pues en cualquier tiempo podría reformarme, así puede amar un hombre á otro como así mismo, cuando no tiene amor, ó la caridad que lleva amor, y así á hacerlo ver que no amo, como aquel amor obligado, á que obliga la caridad y religion, para que no me desdela de lo que he estado: empíse se por lo dice V. que soy inventado, y que me merezco lo, ni los dardos, y demas papos que de V. se me arrojan, para que no estén apapados en otros, y así como fe haciendo. S-

Amado P. Chicharrón de Mérida: tenga V. entendido, que yo no separo de mi corazón ni de mi espíritu aquella sentencia sagrada de nuestro adorado Redentor, cuando á nuestros catálogos, arde por los que os persiguen y calumnian, y así quedado hermanas como siempre V. se declare mi perseguidor, lo he de amar con toda sinceridad: mas como V. no me creería por mas protestas que le hiciese si me manifestara indiferente á los dardos de V.: pues en cualquier tiempo podría reformarme, así puede amar un hombre á otro como así mismo, cuando no tiene amor, ó la caridad que lleva amor, y así á hacerlo ver que no amo, como aquel amor obligado, á que obliga la caridad y religion, para que no me desdela de lo que he estado: empíse se por lo dice V. que soy inventado, y que me merezco lo, ni los dardos, y demas papos que de V. se me arrojan, para que no estén apapados en otros, y así como fe haciendo. S-

erito de estos santos libros; „ No se aparte el libro de esta ley de tu boca; „ antes con atento ánimo estudiaras en el de día y de noche, para que guar- „ das, y hagas conforme à todo aquello que esta en el escrito, por que entonces „ haras próspero tu reino y te gobernaras con prudencia.” Sin este precerva- tivo se sacude facilmente el yugo de la obediencia, dice el sabio P. Sio, falta la fe, se introduce la corrupcion, domina el vicio, y triunfa por todas partes la maldad; ¡Ojala reviviese a quella ancía santa de instruirse en las divi- nas letras, que reinaba en los felices siglos de la iglesia, cuando hasta las niñerías las sabian de memoria! ¡Ojala se estableciesen en cada plaza, en ca- da calle catedras de escritura sagrada, como con tanto empeño lo encarga el sacrosanto concilio de Trento se haga en las iglesias metropolitanas, catedra- les, conventos y en los estudios publicos en que hasta ahora no se haya es- tablecido por la piedad de los religiosísimos príncipes y republicas; : : : : cã- tedra tan honorífica y mas necesaria que todo lo demas.

Por esta razon manda el mismo concilio à los obispos y párrocos predi- carla con frecuencia, estableciendo sean estos últimos obligados con censuras eccle- siásticas ó otras penas à voluntad del obispo, cuando no cumplan.

Sobre la consiliacion pendiente del P. Sigüenza solo dire que está entor- pecida por los enredos de un amigo mio, (4) que se ha declarado mi rival sin haberlo agraviado. En cuanto à no saber gramática, le confieso con la inge- nuidad que acostumbro que efectivamente no he pasado decenas de años en nin- gun colegio aprendiendo generos, preteritos, notas, divisiones de términos; preposiciones modales, esponibles, exceptivas, reduplicativas, suposiciones, ape- laciones &c. y otras como estas que de nada sirven dice Feijo; (teatro critico tomo 7 Disc. 11) pero tampoco he tenido el trabajo de olvidar muchas de es- tas cosas para poder discurrir con acierto, y expresarme con alguna propiedad y claridad, mas no por esto entienda que me tengo por sabio, ni me tengo, ni me he tenido nunca, se lo puedo probar no solo con los testimonios de mis amigos y allegados que continuamente me oyen confesar lo contrario, sino con lo que con tanta franqueza espresé en la dedicatoria de mi primera obra, la que mereció del censor de Mexico (permitame este desbaogo inocente) un elo- gio que ni entre sueños me pasó por la cabeza. Tambien han sido elogiados mis papeles por personas de juicio y virtud, (5) reimprimiendose algunos en la Ha- bana, pero esto no me destruye el intimo convencimiento en que estoy de mi ignorancia.

Por fin debo decirle, que si debo à alguno me cubre seguro de que le pagaré pues no he prodigado mis caudales en vales, juegos embriaguezes &c. es cierto que el di- nero que me deben, me tiene pobre, mas ya que V. se la tima de mi pobreza me puede hacer la caridad de cobrar estas deudas, que le dare por su tra- bajo 120 por 100 en la inteligencia que si lo consigue tendrá con solo este premio un principal.

Antes de despedirme quiero hacerle dos advertencias muy útiles, para que cuando escriba firmando sus papeles no se acarre el desprecio de los instruidos y sirvale à V. esto de pru- ba de mi afecto: la primera que cuando me uso de la escritura santa sea con respecto, tratandola como palabra de Dios, y no trayendola como à el lugar del Géneis que nos enoja en su nota: el santo concilio que tengo citado prohíbe aplicarla a bufonadas y vanidades diciendo sea recibidas con las penas del derecho. La segunda que no se cña à empezar los pies de una pieza poética a determinadas letras, eso prueba tres cosas dice el juicioso Almeyda mucha paciencia, mucha ociosidad, y mucho mal gusto, por que es imposible no salgan los versos con infinitas violencias, Impropiiedades y ridiculeces.

[4] El C. O. D. M. P. Este hombre que me debió en su causa del contralando la conserva- cion de su honor y de su libertad natural, defendiendolo del mayor modo posible cono opuso el Dr. Pomposo y con quien he mantenido armonia apesar de haber habido lances, en que solo sus- tendido de la guerra divina pude haber dexado sin romper, me acusó de los delitos mas atroces de que hasta el dia no ha proceado, el 16 de marzo del año pasado, me tiene declarada con cruda guerra en el periódico que dirige, insertando comminados à verso sueltos autor de algunos contra m. y no perseguido hijo Andres, que tanta parte tomó en mis enojos, vigiliás y demás trabajos que tube que sufrir, como que entonces me servia a la pluma, por deberle à un hombre que andando el tiempo, que dolor! perjudicaria à mi patria, perdióme patria mia perdióme yo mi intento de avencer à la humanidad.

[5] Sin mencionar à las personas instruidas eclesiásticas y seculares de esta ciudad, quienes podria tacharse por vivir conmigo, baxo un mismo cielo, ó por ser adictas à este nuevo orien de cosas, solo citaré à dos que nadie podrá tachar estas son el Sr. Vicario del Peten, este virtuoso eclesiastico que ha sabido juntar al talento raro de que lo dotó naturaleza un estudio constante, con lo que ha conseguido que queeese de esquisitos conocimientos, como lo acredita el aprecio que se mereció en Guatemala lugar de ilustracion y cultura y su obra sobre educacion que se imprimió el año de 4 en el mismo Guatemala, escribe à un amigo suyo: „ No dexes de recordar ciertos clamores havian de Quaxá, es uno de los mejores papeles que sales;” y el otro el cura D. Angel Lopez que habia vose mandado buscar de todos los periódicos encarga solo se le dexé sus- crito à los ciñm tres en que se dice una hator a documentada” y estos hombres ¿ serán responsables à Dios y à la nación por que merecieron la impresion de un periódico en que se instrulle al público del origen de nuestros males, para que se remedien? Si esto es así no sé que es hacer bien al público.

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD MERICANA CONTRA LA OPRESION

Ó

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA

EN MERIDA DE YUCATAN.

LUNES 2 DE MAYO DE 1814. — TOM. 1.º

CONSTELACION.

Nos habiamos abstenido de hablar al público de las calamidades que calleron sobre la N. E. con la llegada á aquel reyno digno de mejor suerte en el navio Miño de el Sr. brigadier D. José de la Cruz por que careciamos de noticias especiales de la conducta militar y politica de este oficial; por la malicia con que el criminal gobierno de México para obstruir los conductos por donde se pudiese llegar á saber sus maldades prohibio despoticamente la facultad de escribir; y sola permitia se imprimiesen las apologias de sus delitos, con los imlames inciensos de los escritores prostituidos, que tubieron el atrevimiento de defender *que la soberania residia en las Cortes por la cautividad del rey*. Pero estando en la obligacion de presentar á los ojos de todo el orbe las desgracias y asolaciones que convirtieron en ruinas y escombros los paises de las delicias y de la hermosura; el Sr. brigadier D. José de la Cruz representara en el cuadro de la historia futura la imagen de un *Lobo* carnicero, que como uno en los sentimientos y en las ideas con la *gran bestia*, todos eran de una camada y todos conspiraban á sacrificar á su ambicion á la populosa, fidelisima y opulenta N. E. observandose entonces por todos sus perseguidos hijos cumplido á la letra aquel refran castellano que enseña, que *un lobo á otro no se muere*.

Para que mis lectores no presuman que abulto con rasgos exâgerados la cruel y horrible conducta del Sr. brigadier Cruz, copiare á la letra las feroces y sanguinarias providencias de este soez y sanguinario oficial, para que en su vista me disculpen del sentimiento y acervo dolor con que un abatido americano tiene que transmitir á la noticia de sus compatriotas venideros los dias amargos de alaridos y de llantos en que ahogados en su misma sangre perecieron los ciudadanos mas generosos, mas leales, mas oprimidos y de un sufrimiento que no se haya igual en la historia de todos los siglos y de todos los pueblos á manos de unos gefes y magistrados que descabuyaron contra ellos la cuchula de la arbitrariedad del despotismo y de la tirania.

El bando de 22 de noviembre de 1810 que consta de la gazeta del gobierno de México del martes 27 del mismo N.º 140 publicado en Huichapan por el Sr. brigadier D. José de la Cruz como comandante de la primera brigada y general de las tropas de la derecha, es el monumento mas autentico de la injusticia y del crimen, con que *los insurgentes verdaderos* (véase el Clam. N.º 13) hoyaron y violaron los derechos mas sagrados del pacto social, y por cuyo delito de lesa nacion deben ser castigados los agresores como refractarios de los derechos divino, natural, positivo y todos cuantos se han conocido desde Adan hasta nuestros dias.

Todo el papel que actualmente existe en el mundo nunca seria bastante para comentar este bando despotico y tiranico tan subversivo de todas las leyes cuanto eficaz para alarimar y precisar á los pueblos á declararse en favor de los disidentes. Omítiremos los 8. artículos primeros por abreviar nuestra historia y trasladaremos de los 13 que comprende solos 3 para que nuestros lectores se persuadan de la estupidez, el orgullo y la

malevolencia del mas ignorante y mas tiranico de los gobier-
 o dice: *el pueblo hacienda ó rancheria que por precio ó por
 á los rebeldes víveres, dinero, caballos, silos, ó cualesquiera otra cosa per-
 teneciente á la guerra, ni noticias, ni tenga con ellos el menor comercio, aun-
 que sean padres, hijos, ó hermanos, sera considerado por las tropas del
 rey como enemigo.* Cata aquí españoles todos el modo raro con que la
 ignorancia, la soberbia, y la tirania obligaron á sublevarse á los pueblos
 que tal vez con otro gobierno medianamente prudente y político, no lo
 hubiera hecho.

Supongamos el caso en que los insurgentes llegaban á un pueblo, una
 hacienda, ó rancheria que tenia víveres y caudales y que por conservar-
 los no habian tomado parte en la insurreccion pidiendo por exemplo ví-
 veres para comprar ¿que haria en este caso el pueblo ó la hacienda sin
 armas ni defensa? no formaria naturalmente este juicio: si doy los víve-
 res que estos me piden á comprar soy tratado como enemigo y condena-
 do á muerte en virtud del bando publicado: sino los doy estos me los
 quitan á la fuerza y me matan creyendo que los aborrezco ¿y que haria
 en este apuro? entre morir mañana, á morir ahora ¿que es lo que ha-
 cen todos los seres que tanto aman la vida? ¿no se evidencia por estas
 naturales y sencillas reflexiones que no pudieron inventarse providencias
 mas eficaces para revolucionarse el reyto que estas bárbaras y sanguina-
 rias que dicto su estúpido y feroz gobierno? ¿que harian los amantes
 y obedientes hijos de un padre que perdiendo el juicio y las leyes de equi-
 dad con que los habia educado echase mano de un garrote y por su frene-
 si les empujase á dar de palos? ¿No lo amarrarian, ó lo encerrarian pa-
 ra que no los pudiese maltratar? pues si esto seria justo sin que ni un
 hombre pueda negar la fuerza de esta razon ¿en que pecaron los oprimi-
 midos en resistirse á la tirania de sus opresores?

El prohibir que los padres tubiesen el menor comercio con los hijos
 como se mandaba en este subversivo y criminal bando, es desconocer el
 caracter de unos vínculos tan estrechos como son los de la carne y san-
 gre, y cerrar los ojos para no ver el enojo y la justa indignacion que
 producirian unas providencias tan opuestas al reciproco interes con que se
 aman los individuos de una misma tribu: pero el obedecido gobierno de
 México y el Sr. brigadier Cruz á la manera que el *Lobo* despedaza con
 la fuerza á la inocente victima que tiene entre las garras; del mismo mo-
 do el iniquo y sublevado gobierno de México, el Sr. Cruz y todos los
 gefes magistrados y ministros que se abanderizaron para quebrantar todos
 los derechos, hollar las leyes y perturbar el sosiego público de la paci-
 fica América septentrional, se condecoraron para aniquilar y destruir con la
 fuerza armada, á unas gentes dulces y civilizadas que no habian cometido
 otro delito que sufrir sin lamentarse la opresion mas horrorosa, los sa-
 queos mas afrentosos y la muerte mas cruel é ignominiosa.

Este horroroso bando publicado en Huichapan por el Sr. brigadier
 Cruz fue generalizado en toda la N. E. por órden de la *gran bestia*, y
 en el se contenian otros especificos compuestos para levantar y enfiere-
 cer la tranquilidad de los pueblos. En el artículo 10 se mandaba *que todo
 pueblo, hacienda ó rancho que viere ó supiere que se forma reunion, ó que
 llegasen emisarios que no avisase, serian reputados como enemigos de la
 patria*: he aquí españoles todos, y hombres de todo el mundo, como
 los americanos no tenian mas patria que aquella en que residian sus opre-
 sores, á la manera que los carnosos solo apastan y viven el tiempo que
 quieren sus dueños, por que no hay patria donde no hay leyes, ni le-
 yes donde no se observan preguato ¿el que sabe ó sospecha que lo bie-
 nen á robar y matar no tiene buen cuidado de avisar y convocar á sus
 vecinos para que le defiendan la vida y las propiedades? Y si esto es
 innegable ¿á que viene el que se munde el que se repute á un pueblo
 enemigo de sí mismo por que no avisa que lo vienen á robar y á ma-
 tar? En el artículo 11 *que en ninguna casa se tubiesen asambleas.* El
 12 y 13 *que todo pueblo respondiera de la vida y bienes de los justicias
 y todo bazo de ser reputados y tratados como rebeldes.*

Por este vilipendio y fiero hondo los pueblos eran saqueados y fusilados, por más que se encontraba inerte sin saber quien había sido el agresor, no se acababan los pueblos y de cada día uno moría. Inmediatamente aquel solía quemar con la noche: el respetable sacerdote con el inocente escoldo, el anciano y el joven; la matrona y la virgen, y hasta el niño que naufragaba lo arrastraban de los pechos de su abuela y cariñosas madre para conducirlo al patíbulo; y la multitud de víctimas caminando por el mal camino con sus manos que se rendían y el llanto levantaban sus arias a vista diciendo cada uno con el idioma decurrente del dolor: "Mira para saber que estoy angustiado; turbado e tan mas conñías: trastornado está mi corazón dentro mi pecho: hondo está de amargura: por que de fuera me mata la espada del dolor, y por dentro la imagen de la muerte: con todos mis suspiros y no hay quien me consuele. Mi sangre hierve en el pecho alguno, sorprendiéndome los días de aflixion: cada minuto vista, levantándose suspiraba en medio del gentío: en gemidos se ha movido mi cítara, y mi órgano en voces de lloradores." Augusto Comares, estas lágrimas las presenta ante V. M. un síndico constituido en tal calidad justicia contra los virreyes Venegas y Calloja, contra la Audiencia de México, y contra los gefes Cruz, Truxillo, Porlier Carriz y los demás señores de N. E.

APENDICE A LA PERSECUCION DEL CLERO DE N. E.

Habiendo concluido con este trabajo fuimos reconocidos sobre que ¿por que no habíamos escrito nada sobre la conducta militar del Ilmo. Sr. Arzobispo de México D. Antonio Bergosa y Jordan? Contestamos que por que carecíamos de noticias justificadas y nuestra historia sujeta a la ley de la libertad de imprenta y al plan que ofrecimos en nuestra prospecto no contenía mas que hechos públicos, capaces de probarlos en el momento que censurado alguno de nuestros émines nos la mandase la autoridad competente. Y habiendosenos remitido las relaciones de los sucesos que ignorábamos procedemos á trasladarla del modo siguiente.

El Ilmo. Sr. Arzobispo hallándose de obispo de Antequera levantó un batallón eclesiástico del que S. S. Ilmo. se tituló coronel: el canónigo lectoral de Oaxaca Sr. Martín su teniente coronel. El R. P. lector de S. Agustin Sr. Yáñez su arcazona capitán de granaderos. Alférez Sr. Antonio del niño de los rios su capitán de granaderos oficiales que la relación no expresa mas, uno que fue canónigo de Oaxaca Sr. Manuel &c. Un tropa del batallón se componía de suertes, artesanos, jornaleros, ordenantes, religiosos, criollos, legos de los conventos, paisanaje, desgraciados, acorralados, borregos, proligos y malhechores capitaneados del venerable clero de Oaxaca y del Ilmo. Sr. Arzobispo de México D. Antonio Bergosa y Jordan su coronel, trayendo sobre sus hombros las divisas, los abalorios, el escudo, la cinta con sus plumas y marchando con espada en mano un foyte con su capilla, y un clérigo de zotana y manteo con tambor batiente a montar una guardia, y a desempeñar las demas faenas de guardia y de campaña.

¿Se habian visto en el mundo recamizada mas ridícula que esta que fomentó el Sr. Arzobispo de México hallándose de obispo de Antequera? ¿puede opan el mundo entero que aun que el Ilmo. Sr. D. Antonio Bergosa y Jordan procedió contra las reglas de la iglesia C. A. y R. logrando la Regencia pasada de España el que se le nombrase Arzobispo de México, es muy probable que fue por el mérito de haber sido individuo del tribunal del Privilegio, ó por haber levantado el batallón eclesiástico. ¿No veria S. S. Ilmo. el cánon 8 del concilio Tolentino 1^o que a la letra dice: "el que despues del bautismo se haya alistado en la milicia, y tomado el singelo militar aunque no haya cometido cosas mas graves, si ha sido admitido en el clero, no se le promovido al Diaconado; y el 10 y 11 del 3 en que se prohibe en el primero que no pueda ser promovido al obispado los que han tenido empleos de milicia seglar, ó de crias; y en el segundo que no puedan los obispos tomar conocimiento en las causas de efusion de sangre hayo la pena de ser degradados? Si lo veia, y si lo vio por el mismo hecho lo declaran los canones por su ignorancia irregular e incapaz de poder ser obispo. Pero sus excesos los cometiò en America, y la Regencia de España le premio sus acciones militares, con el título metropolitano, tal vez no tardó en condecorarlo con la gran cruz por la impolitica, la imprudencia y el crimen con que S. S. Ilmo. empezó a desorganizar con un batallón eclesiástico la moralidad de la milicia Oax

zaca de donde al fin huyo cobardemente nuestro coronel arzobispo. ¡¡ desgracia
 da y mil veces desgraciada N. E. en donde los Arzobispos y los obispos (sus príncipes
 y pastores te abandonaron y destruyeron (veanse los Clam. núm 14 lita. 18) clamad
 desamparada hija de Sion y desde lo profundo de tu abatimiento levanta tus manos al
 cielo y decid ante todos los pueblos de la tierra. „ Nadie se alegre
 „ sobre mí por estar viuda y desolada: muchos me han abandonado por los
 „ pecados de mis hijos que se desviaron de la ley de Dios: ya me desnudé
 „ del manto de la paz y me revestí del saco de la rogativa. Mis delicados
 „ hijos andubieron caminos ásperos: por que fueron conducidos como un reba-
 „ ño robado (Baruch. 4) la virgen de Israel la iglesia de N. E. robada
 „ ha sido de su misma tierra, no hay quien la levante: la ciudad de donde sa-
 „ lian mil solo le quedarán ciento: y en la que habían ciento no quedarán mas
 „ que diez. Por tanto esto dice el Sr.: en todas las plazas habrá llanto, y
 „ en todos los lugares de fuera no se oirá mas que ! ! ! : (Am. 5. ”

CONTESTACION A LA TROPA DE CAMPECHE.

Ilustres guerreros de Campeche: he recibido el justo reclamo que me
 haceis sobre el silencio que me reclamais en no haber dicho nada en mis Clamores
 sobre las escaseces y privaciones que padecéis despues de que vuestras frentes
 estan coronadas de laureles por las gloriosas campañas que por los intachables
 testimonios del gobierno de México constan ganasteis por vuestro valor, vuest-
 tra disciplina y aquel conjunto de virtudes militares que con distincion y aplau-
 so supisteis adquirir en las campos de N. E. y á la verdad no hallo otra disculpa
 que daros sino el temor de que mis enemigos y los vuestros me interpreta-
 rasan este clamor no nacido de la humanidad y cordial afecto que os profeso,
 sino de otro bastardo principio con que tantas veces sabéis y os consta he si-
 do atrocemente calumniado. Mi sensibilidad y tierno amor á mis compatriotas
 me ha hecho varias veces interrumpir con mis clamores judiciales las res-peta-
 bles atenciones del Sr. C. G. pidiéndole asociado del Sr. síndico mi compañero
 que se digne S. S. hacer cumplir el artículo 1.º título 5.º del reglamento de
 10 de mayo de 1776 sobre que *todo oficial, sargento, ó soldado que murien-
 do en funcion, ó de resulta de heridas, dejase mujer ó hijos pobres, ten-
 drá ella, ó estos por cuatro años el sueldo &c.* y despues de varias represen-
 taciones en voz y favor de las viudas y huérfanos de aqui, de alli y de todos
 los beneméritos militares que en tan gran número perecieron, aun no hemos
 podido conseguir el fruto de nuestros recursos. Pedi tambien que se les socor-
 riese con los fondos colectados de la obra pia religiosa, y tampoco he conse-
 guido el que se les consuelo con este alivio. Vuelvo á repetir sinceramente
 que el temor de una maligna interpretacion me habia contenido á publicar vu-
 estras virtudes y vuestras miserias; pero animado ya de que el pueblo español
 ha declarado á la vista de mis escritos la justicia de mis intenciones: libre de
 aquellas temerarias sospechas derivadas de una mal nacida desconfianza, en que
 mi existencia física, y opinion política y moral ha fluctuado en el mar de las
 imposturas calumnias y falsas acusaciones en que los desavenidos con el nuevo
 orden de cosas han pretendido sumergirme, voy á demostrar, la fidelidad, la
 obediencia y el sufrimiento de la recomendable, valerosa y benemérita tropa de
 Campeche: No lo haré en mi primer tomo de los clamores, por que su esta-
 do, y las urgencias de mi propia conservacion, me obligan á suspender esta
 gustosa tarea; pero si en el segundo en el que con justificacion como lo he
 hecho en el primero, probaré hasta la evidencia, la lealtad y desprecio, con
 que ha servido y ha sido malcorrespondido la obediente y valerosa tropa de
 Campeche. Pero guerreros ilustres: si la circunstancia de haber sido honrado con
 vuestras súplicas, me da derecho para haceros otra, esta es la de persuadiros que
 perseveréis unidos practicando las virtudes morales y militares con que habéis
 realzado vuestro notorio y grande mérito, esperanzados de que nuestro amado
 y respetable jefe el Sr. C. G. en vista de este reclamo y del vuestro que sal-
 drá en el Miscelaneo próximo procurará S. S. mandar hasta donde lo permiti-
 tan las grandes escaseces del tesoro público, que se os socorra y auxilie en las
 necesidades y privaciones que con sentimiento de todos vuestros compatriotas
 lastimosamente padecéis. No despedaseis ningun caso el fuerte lazo de la con-
 cordia, de la obediencia, y del sufrimiento sin cuyo nudo los pueblos nunca
 subsisten; acordaos siempre de aquella figura viva con que el capitán Sectorio
 empeñado en persuadir la invencible fuerza de la union, mandó á un soldado que
 cerda á cerda arrancase las que habia en la cola de un caballo y vuelto al
 ejército dixo: *que así como un solo hombre habia podido arrancárselas una á
 una para arrancárselas todas juntas no bastaban fuerzas humanas.* Sed vir-
 tuosas y circunspectos como ciudadanos, y custodios de la patria recibiendo el
 afecto y consideracion de vuestro servidor. — *El Editor.*

Comemoracion — Los primeros mártires de la patria. Exaltadas víctimas del 2 de mayo la ca-
 pital de Yucatan tributa á vuestra memoria el homenaje de su respeto y de su gratitud por que
 con vuestra sangre regarais el árbol amable de la libertad nacional.

ERRATA. N.º 21 lin. 62 d'nde dice *avorecer*: debe decir *favorecer*.

Oficina P. y L. de D. José Francisco BATEL.

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION



FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA

EN MERIDA DE YUCATAN.

LUNES 9 DE MAYO DE 1814. — TOM. 1.º

Finaliza la historia del Lic. D. Andrés Quintana y Roo.

Habiendo salido precipitadamente de México este joven huyendo de la fiereza de su gobierno que declaró una guerra cruda á los hombres virtuosos é ilustrados, hasta el increíble extremo de deprimir á todos cuantos por su nacimiento, por su educacion y por su mérito componian la clase mas esclarecida de aquella nobilísima capital, elogiando y engrandeciendo á los hombres mas soezos, mas despreciables y mas perdidos de México, conocidos por su desnudez y vicios con el nombre de *caucuchilas*, *caucabanados* ó de *aguilas de dos cabezas* envueltos en un petate, como lo hizo el bárbaro y pusilánime del Sr. Venegas en su descabellada y cobarda proclama de 6 de agosto de 1811 inserta para eterno oprobio de su detestable memoria en la gazeta del sábado 10 del indicado mes y año. Mi perseguido hijo que como tierno amante habia dexado en poder de su adorado dueño la mitad de su corazón, debió de andarse á los alrededores de México para tener noticias de su cara prenda, á la manera que las sobresaltadas aves revolotean sobre sus pobres nidos esperando el momento en que la deje sosegar el audaz cazador que las persigue.

Con esta angustia vivian martirizadas con la ausencia aquellas dos almas divididas, comiendo el pan del dolor y bebiendo sus amargas lágrimas; cuando aquel gobierno que se desvivía por marear los momentos de su existencia con nuevas injusticias y nuevas maldades; (dicen personas muy fidedignas) que se apreso un correo en que venia un villete sobre cartado á la Sra. D.^{ca} Maria Soledad Leona Vicario, niña joven de poco mas de 20, años huérfana de padre y madre, que vivia baxo de la curatela de un tio suyo; que no contenia mas que memorias y expresiones á varias personas que se saludaban baxo de varios apodos.

El gobierno de México hace comparecer en el tribunal á la señorita: lo toma juramento de decir verdad sobre el contenido del villete; le interroga sobre quienes eran los varios que se saludaban: la joven satisface á todas las preguntas, hasta que llegando á uno sobre que lo obligaban á que declarase quien era, contesto varonilmente á sus iniquos jueces diciendo: *Sres. este sugeto por quien Vdes. me preguntan no lo descubro; está en esta ciudad y Vdes. van á acabar con él si digo quien es: vale mas que Vdes. acaben conmigo que no el que perezca este hombre por mi declaracion.* Aquellos jueces que debian edificarse con la fortaleza de esta heroína, se enfurecieron y embravecieron compeliendola á que declarase quien era el saludado; y negandose valerosamente á descubrir la victima que pretendian sacrificar, se capturo su persona en el colegio de niñas de Belen, y fue presa como infiel la misma fidelidad. ¡Yo os saludo respetuoso ilustre alcazar de la inocencia, semillero apreciable de vírgenes taller en que se forman corazones virtuosos y os doy el parabien por haber tenido la dicha de contener entre vuestros claustros á la admiracion de N. E. á la gloria de México, al modelo de la constancia, al hornamento de la humanidad y á la nunca bien alabada joven D.^{ca} Maria Soledad Leona Vicario, que con haber nacido tu nacimiento ennobleciera tu memoria Belen dichoso hasta las

vio en el apuro mayor que puede tener un honcionera de estado y encarcelada á una joven quien n las reglas de una buena educacion; no pudiendo ignominia de abandonar á los caprichos e indecencias

de una magistrada goberna, ajustos y obsecados á una dama que se había hecho
 rrido con hospedarlo en su corazon; se resolvió á libertarlo por el medio que
 se acordó honrar la dicta. Esto fue el de ir el... y mandar á sus amigos de
 la ciudad condiscipulos á hacer á la fuerza á la víctima que la misma fuerza le
 era opresada; y reuniendo una noche al colegio de Belen unos hombres arma-
 dos dicen que abriendo una puerta, pñola al pecho al portero y otro, otra á la
 rectora y director de la escuela diciendoles que si hablaban le disparaban á balas
 que tenían cada uno en la mano entregase á la superiora prisa, habiendo acendi-
 do con el llamado de sus libertadores se salió serena y tranquila con ellos en me-
 dio de una ciudad que contenia mas de 1500 habitantes y de un reunte vivo
 y alegre de campanas que el rector del colegio manda tocar para avisar al pue-
 blo por este medio de la sorpresa en que estaba, del que no se hizo caso en
 México, mas por que contribuyeron á la libertad de la inocente prisionera; y
 otros por que creyeron que se le administraba el viatico á alguna niña del colegio.

Esta es en breve Yucatecos queridísimos la historia de mi hijo y de su
 astro compatriota. Yo desafío á mis enemigos y los suyos para que me con-
 tradigan los hechos, no cubiertos con el velo infame de la alevocia, sino con
 cara como decorosamente lo hace el hombre de honor, que no teme ha-
 blar cuando su lengua no se excede de los terminos de la moderacion y de la verdad.
 Mis mas allegados amigos, sus conaguaceros y hasta sus queridos condiscipulos me
 han censurado el que lo haya alabado en el tiempo amor que me ha tenido su do-
 cilidad en aplicacion y aquel conjunto de virtudes filiales que el escritor sa-
 grado dice forma el caracter de los buenos hijos; y si mi hijo Andrés con
 respecto á mí no es de los que han llegado á este grado eminente yo confie-
 so sinceramente que va en su calidad son los hijos que propiamente deban lla-
 marse herederos. He satisfecho á esta objeccion diciendo: que á la manera que
 la ley natural manda al hijo que honre al padre: esta misma ley inmutable
 impone al padre la obligacion de honrar al hijo bueno.

Ya no puedo expresarme con otros sentimientos con respecto á mi hijo An-
 drés cuando me acuerdo de lo bien que se ha portado con mígo, por que temo
 que el cielo me cubra de rayos como al mas desconocido y mas ingrato de los
 padres. El es verdad que ha sido desgraciado, que ha padecido mucho, que
 ignora si vive ó muere y... dejarme cojagar mis lagrimas
 ignorar tiempo y sencilla mientras entre el dolor y los gemidos me veo presi-
 gido á desahogar la opresion de mi corazon ofreciéndole á una parte de mí
 mismo por este inocente y paternal obsequio... pero por que está perse-
 guido, por que la corrupcion es su herencia y el infortunio su patrimonio
 ha de agravar sus penas su mismo padre? ¿Que me ha hecho, ó en que
 me ha deservido este joven para que mi boca y mi mano lo maldigan como
 pretendes mis enemigos y los suyos? No amado hijo mio no te maldici-
 ré: beberé contigo el caliz amargo que te presenta el Sr. así como te
 has sorvido conmigo la hiel de mis blasfemias: si estas vivo ten entendido que
 tu tierno padre es tu compañero en tus trabajos, tu consolador, y tu amigo;
 y si estas muerto ofrecele á Dios mis suspiros pidiendole se compadezca de mí
 triste vida trocandonela con otra alegre y perdurable.

En una carta de Mexico informandome de las cualidades que adornaban
 á la Sra. D.^a María Soledad Leona Vilaro, me hacen la pintura siguiente,
 que no queda menos que trasladar para que mis lectores formen concepto del
 mérito y virtudes de esta heroína. Es muchacha de 22 años, me dicea, y de
 circunstancias muy apreciables; su talento superiormente ilustrado con respecto
 á su edad y á su sexo no menos que su caracter moral formado en la ca-
 ra de sus padres: me han hecho levantar mis manos al cielo algunas veces
 dando gracias al Dios de los consuelos por haber destinado para consorte y
 compañera de mi amado hijo una joven tan amable y tan virtuosa; pues como
 esta verdad: la mujer buena es la suerte dichosa, la pareia preciosa que se
 da á los que temen á Dios y la recompensa del varon con que se premia sus
 buenas obras. Recibe joven querida los sentimientos de un padre tierno que
 te ama del modo mas cariñoso, y en cuyo alma
 flaquea si por las borrascas que nos agitan no p-
 rda estrecharte entre mis brazos, vive satisfecha y
 cordialmente y te sellara con el osculo de la paz e
 terno.

DESPELIDA DEL AUTOR.

Yucatecos nobilísimos: he concluido ya con mi *Historia*: pero como me yacería con que un corazón herido como el mio me haya hecho cometer los peccados que yo he sido mi ánimo faltar al respeto que es debido y á todos los hombres, mucho menos al que las leyes nos mandan, rendir á toda la humanidad. Suplico que cuando se vean mis escritos no les den una censura que aquellos que influyen los documentos en que los apoyo; pidiendo á todos que fijen sus ojos á los hechos públicos de que me he valido y de los que me he valido los privados de que no he hablado: esperando que en la inteligencia de mis papeles se distinga siempre al hombre de su delito: que se me dispensen ciertas expresiones acaloradas que la fuerza del sentimiento me han hecho verter, que cuando haya injuriado con ellas á alguna autoridad ó persona fuera de los límites que permite la verdad, la decencia pública y la santidad de la ley, quiero y es mi voluntad que se borren de mis escritos y que se me ponga por retractado de ellas; pues mi única y sola fin ha sido presentar á los ojos de la soberanía nacional los graves males que aniquilan á nuestra agitada patria para que de S. M. dimanen los remedios que deben curarlos.

Nunca es sedicioso aquel que ocurre al órden de las leyes para pedir medidas que corten las febres políticas. Yo he procurado siempre terminar mis denuncias impetrando unas veces el respeto que se les debe, y otras invocando la autoridad de sus administradores. Nadie me proba que he abusado de la facultad de escribir; y por el contrario rigido observador de las reglas que se han establecido para el uso de este derecho divino, que se nos ha restituido, no he hecho otra cosa mas que transcribir verdades constantes de documentos auténticos para enfrenar las arbitrariedades de los funcionarios públicos, cuyo despotismo y tiranía han hecho en ruinas y escombros los países mas floridos y opulentos de la América septentrional.

Si no lo he conseguido, si la debilidad de mi pluma y la ninguna instrucción con que me considero, no me han proporcionado llegar al fin que me propuse de probar hasta donde pudiesen alcanzar mis cortas luces que los americanos no habian cometido ni un peccado venial político (vease el *Clamor* tom. 2.) di-entendí mi ignorancia y recibí mis deseos. Yo os protesto por lo sagrado Yucatecos amadísimos que mis únicas intenciones han sido las de bien general. No negaré que habré tenido errores de entendimiento; pero no podrá probarme que he incurrido en crímenes de voluntad. Amor á la Constitución, el que duermo con ella y la llamo sagrada, sabia y liberal, no soy sacrilego, hipócrita, que me azote con disciplinas de algodón, que peleo con el viento, y que no aprendi la ciencia de los ergos son todos los delitos de que he sido acusado en los papeles públicos por mis enemigos y los vuestros: es verdad que tambien lo he sido por el *J. P.* Sigüenza, el Andalúz Merilano, y el *P.* Chicharan *D.* de que he pretendido abiar mis crímenes con la sangre de mis con-ciudadanos; que mis papeles causaron la revolución de Mexico, y que soy un inventor de cuentos: pero tambien lo es que me he presentado al tribunal pidiendo se me probasen estas imputaciones y mis infames acusadores se han acogido á su fuero eclesiástico, temerosos de que la ley del talion castigase sus extravagancias; así como con justificación probé que habia escrito la verdad que pretendieron negarme cuando el caso de la Rosales.

Todos mis testigos de las bajezas y calumnias con que he sido perseguido por aquellos que fundan su bien estar en la opresion y ruina de los demás, y tambien que unido del testimonio de mi conciencia los he invitado á que provasen sus acusaciones en el tribunal competente y todos han fugado cobardemente á la vista de la ley; Pantiga, Hurtado, Villegas, Pacheco, Garcia, Manzacilla, Betsonza, Andado y todos los acusadores del día 16 de marzo de 1813, es verdad que insulteis el arroyo de manchar mi honor, fingiendo poderes de vuestros comitentes que nunca obtuvisteis. Pero tambien lo abuzo criminal que abuzo digno que vuestro electoral de provincia me mandando con la ple-ano quitado el cre-que por la distancia

no podían llegar á saver la injusticia de vuestras maquinaciones. Es verdad que os regosijasteis cuando por fruto de vuestras viles detraçiones mis deseos bados corresponsables no ahogaron con la arrebatada de obligarme a que le reintegrase lo que tenían en mi poder: así lo hice atribulado cuando vosotros integrabais con añadir aflixion al afligido: ¿y que habeis logrado con este plaer abominable? ¿He dejado de subsistir como pretendias? ¿He perdido la salud ó la vida? ¡Ah por el contrario, pagué y conserbo el tesoro de mi tranquilidad y de mi trabajo de que siempre he subsistido! Y tenéis en mi un martillo perpetuo, cuyos golpes llegarán hasta la mas remota posteridad. Entonces y mas luego de entonces se descubran sin el velo de las paciones que por vuestra inmoralidad, por vuestras viciosas costumbres, y vuestra desmedida ambicion mentisteis y calumniasteis á un Yucateco que no tubo mas delito que aborrecer á los sanguinos y detestar la tirania.

Perdenadme Yucatecos virtuosos si en estas expresiones, nacidas del dolor y de la verdad he ofendido al decoro con que debo hablaros; sabeis muy bien que me lamento de unos hombres de los cuales unos son taures, otros amanecbados de unos hombres criminales hombres sin verguenza ni honor cuales publicamente lo son mis infames acusadores. No es mi intento agraviaros, ni á ellos tampoco: solo pretendo que nuestros venideros hagan justicia entre mi y ellos: apelo por último al juicio del dia terrible en que no pido misericordia de los erimenes de que me han calumniado, siempre que ante el juez inexorable y ante todos los seres comparezca reo de los delitos de que me han acusado: así como les perdono y pido á Dios que les perdone las lagrimas que me han hecho derramar: los suspiros que me han hecho exalar y las amarguras y congoxas que á mi y á toda mi aflixida familia nos han hecho pasar.

Recibid por último virtuosos yucatecos con el sacrificio de mis deseos, el holocausto de mi corazon herido y despedasado, no por insurgente, asesino, saltador inmoral ni ninguno de los otros erimenes que hacen á los hombres detestables; sino por enemigo del despotismo de la injusticia y de la tirania, y por la sensibilidad y ternura con que amo á la humanidad: no es mi fin encararos lo que he padecido desde que empecé á escribir los *Clamores de la fidelidad americana contra la opresion ó fragmentos para la historia futura*, sino haceros solo este obsequio en correspondencia de lo mucho que os he debido ¡ah! desde la misma prensa en que llehaba mis horradores, hasta donde llegaban mis papeles, empenaba á recibir ataques y ultrages que me hubieran hecho rendir si la causa que defendia no hubiera sido tan justa como verdadera. Al impresor ó fastidiado de mi ignorancia, ó por otra causa que ignoro se le irritaba la bilis al mirarme y sin valarme ni el sagrado de su casa me llenaba de sarcasmos y defacatos, que sufría y disimulaba por no chocar con un hombre á quien siempre habia amado y jamas habia ofendido: á Dios compatriotas queridísimos á Dios, hasta otro tiempo mas dichoso y mas feliz que continuará con el segundo tomo: consideradme para disculpar mis yerros como uno de aquellos hombres que al ver saltar la sangre de sus semejantes se les desvanese la cabeza, se cao y se priva y que yo del mismo modo aturdido y debilitada mi tierna y sensible imaginacion al tener que mojar la pluma en la inocente sangre de los oprimidos y leales americanos me he visto precisado á agritar y clamar á la soberania de la nacion por aquellos aquiones se les prilaba hasta el consuelo de quejarse; y que por esto habré parecido algunas veces como furioso y frenetico pretendiendo con mi pluma defender á unos inocentes que se les quitaba no solo la presente vida, sino tambien la venidera en la fama postuma, negandoseles la consideracion de civilizados, de fielos, de españoles y hasta la de hombres llamandolos autómatas.

ptad yucatecos compasivo las úlceras dolorosas que los enemigos de nuestra pèridad á vuestros mismo ojos han abierto sobre el honor, persona y bien de vuestro servidor y compatriota, cuyas cicatrices ofrece respetuosamente á vuestro obsequio.

El Editor.

CONTESTACION

Se. Reno: Contestando á sus preguntas digo: á la 1.^a que no hay contradiccion en que los das buenos obedescan á los gefes malos: á la 2.^a que alabando á las tropas de catupeche alabamos tambien á todas las tropas de catupeche. Se. Reno: V. interpreta: á la 3.^a que yo no escribo en favor de este gobierno, sino que se escribe el que tu presenta no es mia, y no es de tu impresor, sin que por